

**VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONFLICTO  
ARMADO EN EL CAUCA: 2002-2010.**

**SILVANA DEL CARMEN SUAREZ VERNAZA  
MIRIAM TERESA VIDAL CAMAYO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO CIENCIA POLITICA Y SOCIALES  
PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA  
POPAYAN  
2012.**

**VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONFLICTO  
ARMADO EN EL CAUCA: 2002-2010.**

**SILVANA DEL CARMEN SUAREZ VERNAZA  
MIRIAM TERESA VIDAL CAMAYO**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al Título Académico de  
Politólogas**

**Directora:  
MARÍA CRISTINA GUEVARA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO CIENCIA POLITICA Y SOCIALES  
PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA  
POPAYAN  
2012.**

## NOTA DE ACEPTACIÓN

La Directora y Jurados del Trabajo de Grado, "VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CAUCA: 2002-2010." Presentado por, SILVANA DEL CARMEN SUAREZ VERNAZA y MIRIAM TERESA VIDAL CAMAYO, una vez revisado el informe final y la sustentación del mismo, nos autorizan para que realicen las gestiones administrativas correspondientes al título profesional de politólogas.

Directora \_\_\_\_\_

Jurado \_\_\_\_\_

Jurado \_\_\_\_\_

Jurado \_\_\_\_\_

Popayán, Diciembre de 2012

## AGRADECIMIENTOS

A todas las mujeres que confiaron sus relatos, historias y dolores, a todas ellas que siempre nos han demostrado su amor, amistad y solidaridad incondicional. A las mujeres de Patía, Buenos Aires, la Sierra, Balboa, Villa Rica, Guachené, Suárez, Sucre, el Tambo, Popayán y veredas, Cajibío, Piendamó, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Jamundí, Sotará, Guapi, Timbiquí, Inza, Rosas, Mercaderes, Bolívar, Timbio, la Vega, Rioblanco, Guachicón frío, hermanas y compañeras de procesos sociales y formación política. A todas nuestro reconocimiento, respeto y todo nuestro amor.

A nuestras Madres y Padre, María Teresa Camayo y María del Carmen Vernaza, a Carlos Suarez, a mi hijo Juan Camilo, a nuestras hermanas y hermano, sobrinas y sobrinos.

A nuestra Directora de Trabajo de grado María Cristina Guevara, por su sororidad, de hermanas y amigas de apuestas feministas y de mujeres que creemos que somos capaces de transformar estos escenarios de guerra, a las y los profesores de Ciencia Política por su apoyo y confianza en el trabajo.

A todas nuestras amigas con las que nos abrazamos y a las que pensamos en la distancia. A nuestra amiga Aidé Ramírez, donde quiera que ella decidiera ir. A Lorena Flores por sus aportes, nuestro amor y agradecimiento por su compañía, apuesta y amistad incondicional a Diana Pito por la paciencia, complicidad y aprendizajes.

A todas las caminantes que a diario luchan por una vida digna, desde la huerta, la esquina, los amores y desamores a todas las mujeres, por sus saberes, haberes, sabores y colores muchas GRACIAS!

*Silvana Suarez Vernaza.  
Miriam Teresa Vidal Camayo.*

## **CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	7
CAPÍTULO 1. ....	12
LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES, UN ANÁLISIS DESDE LA TEORIA FEMINISTA	12
1.1.FEMINISMO: En búsqueda del Concepto.	12
1.2. Categorías analíticas desde una perspectiva feminista	14
1.3.Sexualidad, poder y feminismo	17
1.4. Feminismo y derecho	22
1.5 Panorama Internacional.	26
CAPÍTULO 2. ....	30
EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO SOBRE LAS MUJERES	30
2.1. Contexto: Conflicto Armado en Colombia y Violencia Sexual.	31
2.2. Una mirada desde el Cauca.	38
2.3. Las violencias contra las mujeres y usos militares.	41
2.4. Aproximaciones a la violencia sexual contra las mujeres en el departamento del Cauca.	50
CAPITULO 3 .....	55
LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES	55
3.1 CONTEXTO: de la violencia contra las Mujeres	55
3.2. Marco conceptual: La Violencia Sexual	57
3.3. La Violencia Sexual como “Arma de Guerra”	65
3.4 CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Análisis.	69
HISTORIAS, DOLORES Y SUEÑOS DE MUJERES EN CUATRO MUNICIPIOS DEL CAUCA	74
3.5. Análisis de las violencias en los tres casos.	77
CONCLUSIONES.....	82
BIBLIOGRAFIA .....	85
ANEXOS .....	90

## **CONTENIDO DE TABLAS.**

Tabla No. 1 Número de situaciones de violencia sexual reportadas según año, 1996-2006 Perpetradas por grupos paramilitares. ....	<b>21</b>
Tabla No. 2 Análisis de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005)24	
Tabla No. 3. Grupos narco- paramilitares 2.008 – 2.010. Según registro de eventos en cada año.....	<b>34</b>
Tabla 4. Presunto delito sexual. Casos y tasas por cada 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo. Colombia, 2009.....	<b>45</b>
Tabla No. 5 Casos de violencia sexual contra mujeres en el departamento del Cauca posible agresor, 2.004-2.008.....	<b>52</b>
Tabla N° 6. Normatividad Colombiana en materia de violencia sexual, en el marco del conflicto armado. ....	<b>62</b>
TABLA N°7. Casos de violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado en el Departamento del Cauca: 2002-2012.....	<b>66</b>

## **CONTENIDO DE GRAFICAS**

Grafico 1, Acciones Bélicas e Infracciones al DIH 2002-2009.....	<b>33</b>
GRAFICO 2, COMPARATIVO DE HOMICIDIOS COMUNES, HOMICIDIOS POLITICOS Y MUERTOS EN ACCIONES BELICAS 2002-2009 .....	<b>33</b>
GRAFICO 3. DISTRIBUCIONES DE INFRACCIONES AL DIH 2002-2009 .....	<b>38</b>
GRAFICO 4. INFORMES PERICIALES SEXOLOGICOS POR PRESUNTO DELITO SEXUAL, 2009 .....	<b>46</b>

## **CONTENIDO DE MAPAS**

MAPA 1 PRESENCIA MILITAR EN EL CAUCA 2012.	<b>41</b>
Mapa N° 2 Casos de Violencia Sexual. “Cuerpos militarizados, territorios despojados” .....	<b>67</b>

## INTRODUCCIÓN

*Del Tao emergen las historias que conectan a todas las mujeres.  
Los hilos han estado escondidos durante miles de años.  
Los caminos han sido desgastados por los pies de aquellas que los anduvieron  
Antes.  
Las historias fueron silenciadas. Las vidas olvidadas.  
Ahora se rompe el silencio; un coro se eleva.  
Las mujeres hablan. Emergencia.<sup>1</sup>*

**E**l trabajo con el proyecto Planeta Paz, la Red de mujeres afropatianas, mujeres campesinas del Tambo, jóvenes urbanas desde La Colectiva de Derechos Sexuales y Reproductivos, las organizaciones de Mujeres en Minga por la Vida, Renacer Siglo XXI, la Asociación de mujeres de Balboa, las mujeres de la zona rural de Popayán (Las Mercedes, La Calera, el Danubio y el Sendero), las movilizaciones por los derechos de las mujeres y la apuesta por una salida política al conflicto armado Colombiano motivó a asumir un compromiso con las mujeres desde la academia para sensibilizar frente a los derechos humanos de las mujeres y en especial la violencia sexual ejercida contra ellas en el contexto del conflicto armado colombiano.

Entre el año 2001 y el 2009, 94.565 Mujeres fueron violadas y 26.353 mujeres quedaron embarazadas producto de esas violaciones, cada 44 minutos hubo un abuso<sup>2</sup>. En el conflicto armado Colombiano la práctica de la violencia sexual ha sido empleada como una estrategia de guerra por todos los actores armados legales (Fuerzas militares del Estado) e ilegales (Paramilitares- grupos guerrilleros) cuyo fin es sembrar el terror en los territorios a través de la violación sexual, la tortura, el castigo, los embarazos forzados, el aborto, la esclavitud sexual, el desplazamiento. La violencia sexual es un instrumento de venganza y de presión para acabar con el enemigo y su uso se ha convertido en una práctica sistemática y generalizada en todo el territorio Colombiano donde los actores armados hacen presencia. La violencia sexual como arma de guerra utilizada por los grupos armados se ha mantenido silenciada por miedo, ya que para las mujeres no es fácil denunciar una violación por las connotaciones psicológicas, sociales y políticas que ésta representa en lo individual y a nivel comunitario.

En este sentido el objetivo por el que se aborda esta investigación, es visibilizar esta práctica invisible inmersa en lo habitual, y que en materia de derechos humanos para las mujeres se ha convertido en la violencia más atroz cometida contra ellas, al igual que contra las niñas y los niños ya que vulnera la vida misma de las mujeres

---

<sup>1</sup> CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN, CORPORACIÓN VAMOS MUJER Y LA RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES. “Entre resistencias y Re-insistencias, el lugar de la Memoria”. Informe sobre la Violación de derechos humanos de las mujeres en la ciudad de Medellín, 2006-2007. Medellín. 2007.

<sup>2</sup> OXFAM INTERNACIONAL. La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra. En: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia>. Consultado, 23 de Marzo de 2.012.

por el dolor que causa, la exclusión y marginalidad a la que es sometida la mujer y en ocasiones hasta la pérdida de la vida misma. Son varios los factores explicativos con los que podemos reconstruir el escenario en el que se inscribe esta investigación al precisar las distintas fuerzas políticas y otros actores que son parte configurativa del conflicto armado que existe en Colombia y específicamente en el departamento del Cauca. Nuestro interés central es analizar de manera diferenciada la violencia contra las mujeres y los efectos específicos que la guerra causa en la vida de ellas, las violencias que las hacen vulnerables en este contexto, en particular la violencia sexual y las implicaciones sobre su vida, cuerpo y dignidad.

Sin duda el trabajo adelantado por organizaciones de mujeres, movimientos sociales y grupos de investigación de género sobre el impacto del conflicto armado colombiano en el cuerpo y la vida de las mujeres, abordado desde otros elementos que expresan su complejidad y posicionan su importancia en términos de derechos, memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición, han posibilitado enormemente el análisis de la manera como las mujeres viven y enfrentan situaciones de violencia. Para el Cauca es importante rastrear esa realidad por el desarrollo histórico del departamento frente al espacio territorial de asentamiento guerrillero en varios de los municipios y el despliegue paramilitar en la disputa territorial. ¿Cuál es la realidad de las mujeres Caucanas frente a la violencia sexual ejercida por los distintos actores? ¿Cómo se registra esa violencia en relación a las instituciones del Estado y de las organizaciones sociales?

En su definición más genérica la ciencia política es una ciencia social que estudia el poder y los comportamientos políticos que se producen en estas interrelaciones con él. De tal forma esta investigación indaga por el hacer político feminista, la relación entre feminismo, política y derechos humanos, y por esos espacios en los que las mujeres buscan posicionarse como sujetas sociales y políticas en un ejercicio por ampliar las ciudadanías y lograr el reconocimiento de sus derechos en un escenario de guerra que lo hace aún más urgente. El uso de la violencia como mecanismo de dominación tanto material como simbólica es una conducta masculina estrechamente vinculada con el poder y quien la ejerce actúa de manera intencional con el propósito de someter y controlar para eliminar al otro, el contendor, el enemigo utilizando cualquiera de sus expresiones hostigamiento, abuso sexual, violación, maltrato, tortura, esclavitud sexual, embarazo, prostitución forzada, sustentada en relaciones de desigualdad de poder presentes en todos los niveles de la organización social.

La violencia hacia las mujeres ha existido desde épocas anteriores y es precisamente el feminismo radical de los años setenta que explica teórica y políticamente la violencia sexual contra las mujeres. Esta investigación pone en un escenario de debate al sistema patriarcal para explicar cómo éste sistema tiene formas de opresión y legitimación propias relacionadas con la desigualdad social en lo público y en lo privado. Es el feminismo quien pone en escenarios públicos la violencia contra las mujeres como un problema social no solo individual que



pertenece al ámbito de lo privado, sino un problema cultural que exige de políticas públicas y acciones concretas por parte del Estado.

El patriarcado tiene como elemento habitual en todas las sociedades el uso de la violencia como mecanismo de dominación material y simbólica desde esta perspectiva es que la violencia sexual se ha posicionado como una dominación masculina con derechos de propiedad sobre el cuerpo de las mujeres. Ésta violencia se diferencia según contextos, situaciones y categorías como raza, clase, edad, región geográfica. Otras opresiones también se relacionan a las violaciones sexuales y al dominio masculino como son el racismo y el etnocidio. Para el caso del departamento del Cauca por ejemplo, las comunidades negras e indígenas según el informe de la relatora especial sobre violencia contra la mujer de la ONU son las mujeres las más afectadas en el conflicto colombiano<sup>3</sup>. En este sentido se plantea por lideresas afrocolombianas e indígenas que la violencia sexual se utiliza como un arma contra la cultura y la identidad de los pueblos. Atacar, violar y asesinar a una mujer significa desmoralizar a los hombres ya que una de sus funciones es proteger a sus mujeres.

El feminismo como enfoque ha avanzado progresivamente en conjunto con otras teorías sociales y ha logrado posicionar la categoría de patriarcado como eje de reflexión en el análisis sobre la dimensión política del papel de la mujer en la sociedad y su concreción en fuerza política. Para esto, autoras como Pateman (1.989), Osborne (1.993), MacKinnon (1.995), Lagarde (1.996), Kate Millett (1.975) Woodward (1.998), Butler (2.001), Segato (2.002), Sánchez (2.007) entre otras, han trabajado en la construcción de una teoría feminista desde la dicotomía entre lo público y lo privado, la identidad de género y derechos humanos, la ciudadanía y la violación contra las mujeres como un acto de terrorismo y tortura en un contexto sistemático de sometimiento en grupo así como las otras violencias que enfrentan las mujeres en una sociedad en guerra, análisis que son fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Para la estructura del trabajo se analizaron fuentes secundarias, informes, estudios, documentos elaborados por grupos de investigación y organizaciones feministas al igual que los informes de organismos internacionales que han fijado su compromiso con Colombia frente a las escandalosas cifras e historias narradas de mujeres en distintas zonas del país. Este tipo de información nos ofreció adicionalmente todo un contexto de la situación de las mujeres y su agudización tras el escalonamiento de la violencia armada en el país. Igualmente se realiza una revisión bibliográfica de la literatura feminista que permitió explicar desde este enfoque las realidades complejas y cercanas del efecto del conflicto armado en la vida de las mujeres

---

<sup>3</sup> COOMARAS Wamy, Radhika. Informe de Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en su misión a Colombia (1 al 7 de noviembre de 2001). En: *VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO. Informe, enero de 2002-agosto de 2006

Caucanas. Otros documentos consultados y revisados fueron los documentos oficiales proporcionados por el Instituto de Medicina Legal para el Cauca, de los casos de violencia sexual e informes que dan cuenta de la situación de Derechos Humanos en el país elaborados por Naciones Unidas, la OEA y la Presidencia de la República que nos permiten conocer la situación real de la violencia sexual en el Cauca, el Banco de Datos del Cinep quienes recogen información sobre acciones bélicas (combates, emboscadas, etc.) violación a los Derechos Humanos e infracción al DIH y violencia Político Social eventos reportados en prensa, fuentes oficiales, e informantes regionales son categorizados, quien cada 4 meses realiza la publicación de la revista Noche y Niebla, igualmente se consulto la base de datos del CERAC y observatorio de derechos humanos.

Finalmente y ante la necesidad de documentar de manera cercana la situación de violencia sexual que sufren las mujeres en Colombia y en particular en el departamento del Cauca, realizamos entrevistas a coordinadoras e investigadoras de organizaciones de mujeres y grupos académicos a nivel nacional que indagan por el desarrollo de la violencia sexual en mujeres. Estas entrevistas estuvieron cruzadas por el análisis que los grupos de mujeres vienen haciendo a la política de seguridad democrática del gobierno de Uribe. Igualmente para el Cauca a nivel más local se “conversó” con mujeres lideresas de organizaciones sociales de diferentes municipios donde se vive de forma cotidiana el conflicto armado. Asimismo, mediante técnica de entrevistas en profundidad se procedió a conocer casos de violencia sexual perpetrados por actores armados a mujeres caucanas. Las entrevistas se realizaron de manera individual y se estructuraron sobre preguntas abiertas que apelaban principalmente a una reconstrucción de la situación de la que fueron víctimas y los alcances sociales y jurídicos que alcanzaron estos hechos.

Respecto de las dificultades y limitaciones que encontramos en el desarrollo de esta investigación, es importante mencionar el sub -registro de los datos de las acciones relacionadas con el impacto de los actores del conflicto armado en la vida de las mujeres, la escasa información diferenciada sobre los hechos relacionados con los actores del conflicto y con los que no lo son en territorios donde se disputa el poder, la inexistencia de la perspectiva de género y de cifras discriminadas por edad en las bases estadísticas de las entidades del Estado, la negligencia y/o a veces desconocimiento de los protocolos exigidos sobre los cuerpos de mujeres asesinadas para investigar posibles torturas o violencia sexual, la difícil consecución de la información teniendo presente que los casos de violencia sexual perpetrados particularmente por actores armados, en su mayoría, no se denuncian y tampoco hay un registro minucioso y sistemático por parte de las instituciones del Estado encargadas de manejar este tipo de información lo que no solo la hace insuficiente sino además problemática, tras los pocos casos que se registran de enjuiciamiento a los perpetradores y la fuerte estigmatización que existe sobre las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo está estructurado en tres capítulos. El primer capítulo, comprende el marco teórico de la investigación, aquí precisamos las categorías analíticas y

conceptos de estudios feministas trabajados en el texto, claves para demostrar que la construcción y significado de la diferenciación sexual se constituyen, para objetos de esta investigación, en principios organizadores fundamentales y ejes de poder decisivos para interpretar el sentido individual de la identidad de las mujeres, su lugar y construcción como sujetas en escenarios tan complejos como el político-armado. Este capítulo también incluye un pequeño análisis sobre el tema de violencia sexual contra mujeres en otros países en contextos de guerra, su reparación en procesos de paz y post conflicto y los mecanismos de protección legales implementados. El segundo capítulo, trabaja la información de contexto, un panorama general sobre la situación del conflicto armado en Colombia y su impacto en la vida y cuerpo de las mujeres, en especial, su desarrollo en el Cauca y la situación de las mujeres insertadas en las dinámicas de violencia en esta parte del país durante el período de estudio, 2002-2010. Finalmente el capítulo tres, recoge algunos testimonios de mujeres víctimas de violencia sexual por actores armados y el análisis de este tipo de violencia sobre la vida y cotidianidad de las mujeres tanto en su espacio privado íntimo como en su ámbito social y público acompañado de mapas que sustentan la relación existente entre la riqueza del departamento, las actuales políticas de desarrollo y la incursión militar de las zonas en conflicto.

## CAPÍTULO 1.

### LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES, UN ANÁLISIS DESDE LA TEORÍA FEMINISTA

*“Incluso en los tiempos más sombríos tenemos derecho a esperar cierta Luz. Esta puede proceder no tanto de teorías y conceptos como de la llama titilante, incierta y frecuentemente débil, que algunos hombres y mujeres, en sus vidas y en sus obras, encenderán casi bajo cualquier circunstancia, proyectándose durante todo el tiempo que le fue dado vivir en la tierra.”*  
Hannah Arendt. *Hombres en tiempo de oscuridad.*

#### 1.1. FEMINISMO: En búsqueda del Concepto.

El objetivo principal de este capítulo es interpretar y explicar desde la teoría feminista las categorías analíticas y conceptos presentes en las formas de violencia contra las mujeres y la reproducción continua de esas relaciones de subordinación en una sociedad en medio de un conflicto armado. Al mismo tiempo se pretende trabajar otras perspectivas como los militarismos y los contextos en que se desarrolla la guerra, que orientan y permiten entender el enfoque feminista empleado en este trabajo.

El análisis de la violencia sexual contra las mujeres en contextos de conflicto armado se realiza en clave desde una perspectiva de género y derechos humanos, es decir re-conociendo los impactos diferenciales que la violencia sexual produce en mujeres y hombres en la sociedad. Tomamos el concepto de género de Joan Scott por su profundidad de análisis y su planteamiento integral al plantear que:

...el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Respecto de la primera proposición –el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias entre sexos–, existen cuatro elementos interrelacionados entre sí que conforman el género: simbólico, incluye representaciones múltiples y a veces contradictorias, por ejemplo, las figuras de Eva y la Virgen María; normativo, expresa interpretaciones de los símbolos basados en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino; institucional, referido a la reapropiación del cuerpo, familia, relaciones de parentesco, mercado de trabajo, educación, política; y subjetivo, referido a la construcción de las identidades. En cuanto a la segunda proposición – género como forma primaria de relaciones significantes de poder<sup>4</sup>–...

---

<sup>4</sup> SCOTT, Joan W. El género una categoría útil para el análisis histórico. En: Marta Lamas .El género. *La construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F., Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2003, pp. 289-292.

Martha Lamas afirma que “el género constituye el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. No es el género el único campo, pero parece haber sido una forma persistente y recurrente para facilitar la significación del poder en las tradiciones occidental, judeocristiana e islámica”.<sup>5</sup>

Para Mara Viveros la mayor utilidad del concepto de género desarrollado por Scott, es que “permite entender el género en toda su complejidad como categoría analítica de las relaciones sociales y asunto político en un doble sentido: estudia las relaciones entre el ámbito privado y el público y ayuda a comprender las relaciones de poder, autoridad y legitimidad”.<sup>6</sup> Y es a partir del género que el feminismo nombra la violencia sexual en contextos de conflicto armado como una forma de opresión y de discriminación de las mujeres por el hecho de ser mujeres. En este sentido dentro de un conflicto armado se generan formas de violencia que afecta de manera específica a las mujeres, una tiene que ver con la condición de ser mujeres, la pertenencia al género femenino acarrea una serie de conductas misógenas que para autoras como Rita Segato, *tiene hondas raíces en y la cultura patriarcal dominante*<sup>7</sup>. La segunda está relacionada con el hecho o la condición de ser madres, la angustia, la incertidumbre por la suerte de los hijos e hijas, de los esposos en especial en zonas donde el conflicto se desarrolla y existe la toma del territorio por parte de los actores armados, es decir la *militarización de los territorios*. Siguiendo a la autora Mara Viveros, es importante desde el feminismo y desde las características de Colombia y en especial el departamento del Cauca trabajar la interseccionalidad vista desde el reconocimiento de analizar de qué mujer hablamos cuando hacemos referencia a las Mujeres y el impacto de la guerra. En esta perspectiva Mara Viveros menciona el trabajo de Jelke Boesten, en el que su estudio de caso se refiere a:

...La violación de las mujeres indígenas, vistas como víctimas legítimas de la violencia sexual. [...] analiza el marco normativo de las concepciones de género y raza que convierte en un acto legítimo la violencia sexual contra ciertas categorías de personas, sobre todo en tiempos de guerra y emergencia. En el caso analizado, el de la guerra entre el grupo Sendero Luminoso y el ejército peruano en los años ochenta y noventa, el cuadro normativo incluía la idea de los hombres indígenas como seres violentos por naturaleza y por ende dispuestos a ser “terroristas” y de las mujeres indígenas como objetos sexuales fáciles y accesibles, sobre todo si eran “cholas”, es decir, un poco alejadas de la imagen de la indígena “pura” y más cercanas a la imagen de las vendedoras del mercado público o las sirvientas domésticas”<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup>LAMAS, Marta. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2003, pp. 291-292.

<sup>6</sup> VIVEROS, Mara. *Notas en torno a la categoría analítica de género*. En: ROBLEDO, Ángela y PUYANA, Yolanda. *Compilación: Ética, masculinidades y feminidades*, Bogotá, CES / Universidad Nacional de Colombia. 2000. p. 62

<sup>7</sup> SEGATO, Rita, Laura. “Las estructuras elementales de la Violencia”. Prometeo y Universidad nacional de Quilmes. Buenos Aires. 2003. Pág. 15.

<sup>8</sup> BOOESTEN, Jelken. *Narrativas de sexo, violencia y disponibilidad: Raza, género y jerarquías de la violación en Perú* en: VIVEROS, Mara. *La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano* actual. Disponible:

Las categorías raza –etnia – género y orientación sexual son relevantes en trabajos de investigación social ya que el racismo como el sexismo justifican y reproducen las relaciones de poder al naturalizar la diferencia y la desigualdad para legitimar la violencia contra las mujeres ya que culturalmente en el caso Colombiano, la estigmatización hacia la mujer negra e indígena predispone a la subordinación y sumisión por su carácter étnico y de pobreza (clase) y de objeto sexual histórico en el caso de las mujeres negras.

## 1.2. Categorías analíticas desde una perspectiva feminista

Simone De Beauvoir una de las figuras claves de la filosofía existencialista y sobre todo, la autora de referencia para el movimiento feminista por su obra *El Segundo Sexo* (1949) nos plantea que “*La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella; la mujer es lo in-esencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro*”<sup>9</sup>. Ese otro sujeto del que se habla es la otra, y de acuerdo a su planteamiento la mujer existe para el hombre, es él quien le construye una identidad a la mujer, una identidad esencializada donde la mujer existe para el hombre. Los aportes de Simone Beauvoir ponen en evidencia la violencia estructural y el androcentrismo que devela la construcción de la sociedad a través de la mirada de los hombres, de las necesidades y de sus prioridades como sujeto dominante o sujeto superior en la sociedad. En este sentido se puede entender la violencia sexual contra las mujeres a través de la opresión, subordinación y discriminación que la sociedad mantiene sobre las mujeres, es Beauvoir quien aporta al feminismo los análisis de cómo el hombre concibe a la mujer como suya y como la mujer se concibe a sí misma como propiedad del hombre. En este sentido es a través de la sexualidad, de los cuerpos sexuados que el hombre ejerce control sobre la mujer.

Como señala Marcela Lagarde:

...la violencia sexual es considerada como síntesis política de la opresión de las mujeres, porque implica apropiación y daño. Es un hecho político que sintetiza en un acto la cosificación de la mujer y la realización extrema de la condición masculina patriarcal. Entre las formas de este tipo de violencia, la violación es el hecho supremo de la cultura patriarcal: la reiteración de la supremacía masculina y el ejercicio del derecho de posesión y uso de la mujer como objeto de placer y destrucción. Así, la violencia sexual llega a ser un mecanismo de coerción y de sanción permitido para asegurar que las mujeres sigan subordinadas y cumplan con su rol genérico de *cuerpos para otros*, es decir cuerpos para el servicio de los otros<sup>10</sup>.

---

[http://ucaldas.edu.co/docs/seminario\\_familia/Ponencia\\_MARA\\_VIVEROS.pdf](http://ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/Ponencia_MARA_VIVEROS.pdf). Consultado el 10 de agosto 2012

<sup>9</sup> BEAUVOIR, Simone de. *El otro Sexo*. 1949 En: [http://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El\\_segundo\\_sex0-Simone\\_de\\_B.pdf](http://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sex0-Simone_de_B.pdf) consultado, 21 de enero de 2012. pág. 4

<sup>10</sup>LAGARDE, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos”. En: Estudios básicos de Derechos Humanos IV. Instituto Interamericano de derechos humanos, IIDH. Costa Rica. 1996. Pág. 43.

Desde esta perspectiva de análisis el cuerpo de las mujeres es expropiado de sus propios cuerpos y sobre los cuales las Mujeres no tienen ningún poder de decisión perdiendo la autonomía sobre su vida. La violencia sexista que se reproduce en estas relaciones se traduce, en un contexto de guerra como el caso colombiano, en formas de sometimiento, exclusión y degradación inimaginables que incluso terminan en prácticas frecuentes y hasta naturalizadas como la violación y el homicidio. Este *continuum* de violencia contra las mujeres<sup>11</sup> permite entender la violencia social como un *continuum* y no como problemas aislados; como lo señalan Jill Radford y Diana Russell<sup>12</sup>, al comparar el análisis feminista del problema con el tratamiento que hace del mismo el derecho, las políticas públicas y la sociedad en general. Y a su vez, identificar las particularidades y diversidades de las mujeres y su relación en sistemas socio-sexuales patriarcales donde la violencia sexual masculina se convierte en un recurso y un dispositivo de poder para mantener dicho sistema.

En este sentido, lo que expresa vulnerabilidad y riesgo es la diferencia de género, de allí la importancia de un análisis a partir de la teoría *feminista* que a través de valores, saberes y prácticas estudie y explique cómo desde esa diferencia sexual y asignación social cargada de roles, se perfilan y reproducen patrones de conducta, varón y mujer; al revelar que las actitudes que se asignan al estereotipo mujeres son subvaloradas y desiguales comparativamente con lo que se atribuyen a los hombres- descubrir como en las relaciones sociales (entre actores institucionales y no institucionales) las diferencias de género legitiman la opresión y la desigualdad al ser más permisivas en el cumplimiento de los deberes de los hombres, y muchos más inflexibles con los de las mujeres, a las que se les fijan conductas y roles naturales e irrenunciables; interpretar la falta de autonomía y libertad de la mujeres sobre si, su familia y la sociedad; identificar y visibilizar los mecanismos, dispositivos e instituciones (familia, Estado, educación, las religiones, las ciencias y el derecho) que mantienen y reproducen el orden simbólico *patriarcal* y por tanto, el estatus inferior de las mujeres que desde el feminismo se intenta superar.

En una cultura *patriarcal* y androcéntrica la creencia en la superioridad del sexo masculino y las estructuras sociopolíticas que extienden esa idea, mantienen y reproducen la opresión y discriminación de las mujeres sobre relaciones de repartición y distribución desiguales, uno de los ejemplos más claros para países latinoamericanos es la feminización de la pobreza, la marginalidad y el aumento del *feminicidio* en los últimos años.

Sin embargo, una de las condiciones que históricamente ha hecho evidente esta realidad es la maternidad. Desde finales de los años setenta las teóricas feministas, en su intento por llevar esta discusión al escenario público y político, han

---

<sup>11</sup> LIZ, Kelly. *Surviving Sexual Violence*. Polity Press. England, 1988.

<sup>12</sup> RADFORD, Jill. RUSSEL Diana. *Femicide: The politics of womank illing*. Twayne Publishers. New York. 1992.p. 32.

cuestionado la naturalidad de la feminidad<sup>13</sup> en un debate de cómo entender la maternidad, como resultado condicionado de una cultura patriarcal o compuesta por factores culturales diversos. Intelectuales como Guy<sup>14</sup>, Mannarelli<sup>15</sup> y Rohden<sup>16</sup>, han analizado la forma cómo surgen y se dinamizan los imaginarios de la *buena madre* en las sociedades modernas de países como Argentina, Perú y Brasil, a través de discursos predominantes que están articulados a la construcción de la identidad femenina en América Latina de finales del siglo XIX y principios del XX.

Donna Guy, señala que la maternidad tiene diversos significados, sustentados en parte, por las creencias de la cultura popular, que reafirman el valor al parto y a la crianza de los hijos. Ideas inmortalizadas a través de la "santificación" de mártires que asocian la maternidad a valores religiosos del amor incondicional y el sacrificio extremo. En este sentido, resulta interesante y complejo comprender, cómo a través de esta figura se construyen otros imaginarios que determinan el deber ser de la mujer y sus responsabilidades ante la sociedad: el rol de madre y esposa perfectas. Cumplir, tal como lo afirma Guy,

...El deber patriótico de ser madres de la futura ciudadanía, pero también una dimensión de la maternidad desde una responsabilidad afectiva que se erige sobre razones meramente instrumentales de amamantar a los niños y garantizar la reproducción. En la validación de estos roles, se entrelazan varios mega-relatos, aparece la modernidad y el progreso (finales del siglo XIX) atados al discurso de Salud Pública: la disminución de la mortalidad infantil y la producción de niños saludables, y donde surgen cuestionamientos tales como, ¿qué significa ser buena madre y el por qué los hijos son principalmente de las mujeres? Así, el rol de madre otorgado a la mujer la convertía en sujeto importante para la nación, responsable del perfeccionamiento de la raza y por tanto del presente y futuro de los Estados<sup>17</sup>.

Mannarelli, por su parte, piensa la identidad femenina en un acercamiento más detallado de la ciencia médica con el cuerpo femenino, la manera cómo el control y disciplinamiento sobre la sexualidad, la salud y la maternidad modificaron la forma de relacionar lo público y lo privado. Según Mannarelli:

...En la sociedad, la madre se creaba como uno de los polos de la institución familiar destinada a formar los futuros ciudadanos varones, aunque su exclusión de las prácticas ciudadanas fuera raramente cuestionada. La construcción de la identidad femenina es basada en la fecundidad, la reivindicación de la maternidad y la salud de las mujeres como derechos femeninos, individuales y sociales, sobre los cuales se fundaría su ciudadanía. De esta forma, la validación de la identidad de las mujeres ha estado sujeta a los intereses políticos, económicos, religiosos, sociales y de género de los Estados nacionales modernos. Estos discursos construidos alrededor de la mujer, su fecundidad y responsabilidad frente a la organización y partición de la

---

<sup>13</sup> HARRIS, Olivia. YOUNG, Kate. *Antropología y Feminismo*. Anagrama. Barcelona, 1979.

<sup>14</sup> GUY, Donna J. Madres vivas y madres muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires. En: *Sexo y sexualidad en América Latina*. Paidós. Buenos Aires, 1998.

<sup>15</sup> MANNARELLI, María Emma. *Limpias y modernas*. Capítulo II. pp. 69-114. Flora Tristán. Lima, 1999.

<sup>16</sup> ROHDEN, Fabiola. *Medicina, estado y reproducción en el Brasil de inicios del siglo XX*. (2007), págs. 47-57.

<sup>17</sup> GUY, Donna J. Madres vivas y madres muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires. En: *Sexo y sexualidad en América Latina*. Paidós. Buenos Aires, 1998. p. 233.



estructura social, señalan el "no lugar" otorgado a la mujeres históricamente y la objetivación de su naturaleza por las ideas de la modernidad y el progreso<sup>18</sup>.

No obstante, sin adentrarnos en planteamientos profundos sobre esta discusión -las conductas asignadas debido a su condición biológica o a las bases de su identidad genérica-, son los argumentos que nos interesan para esta investigación los que describen la individualidad y particularidades del ser mujeres, o sea la vivencia de su subjetividad. Basaglia, la enuncia como *cuerpos para otros*<sup>19</sup>, y Lagarde, como *ser de y para otros*<sup>20</sup>. Lo que significa que histórica y culturalmente la diferencia biológica-sexual, el género, ha definido una identidad y un discurso que se vive a través de la subjetividad, pero desde una mirada androcéntrica que ha instaurado un orden simbólico de hegemonía y dominación masculina como única estructura posible.

Una de las características que agrega Facio a la cultura machista y las relaciones jerárquicas a favor de los varones es lo que ella ha denominado, "el pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, que lo divide todo en cosas o hechos de la naturaleza o de la cultura, y que al situar al hombre y lo masculino bajo la segunda categoría, y a la mujer y lo femenino bajo la primera, erige al hombre en parámetro o paradigma de lo humano, al tiempo que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus pretendidos "roles naturales"<sup>21</sup>. Esta universalidad de la subordinación femenina que comprende ámbitos de la sexualidad, la reproducción, la afectividad, la política y la economía constituyen al patriarcado como una convención cultural y social inamovible.

En un sistema de dominación patriarcal, la violencia sexual es un tipo de las violencias que sufren las mujeres, violencia que tiene sus raíces en las prácticas y tradiciones de este sistema, que se ha erigido principalmente sobre un *pensamiento dicotómico* entre lo femenino y lo masculino que enfrenta y jerarquiza las relaciones entre estos dos géneros.

### 1.3. Sexualidad, poder y feminismo

Una nueva mirada sobre la sexualidad ha intentado en las últimas tres décadas contrariar la perspectiva esencialmente biológica y tradicional en la que se representa al sexo como "un mandato biológico básico que presionaba contra la matriz cultural y debía ser restringido por ella"<sup>22</sup> y más, como una relación social de fuerzas y poderes que normalizan los comportamientos de la actividad sexual. Así,

---

<sup>18</sup> MANNARELLI, María Emma. *Limpias y modernas*. Flora Tristán. Lima, 1999. p.70.

<sup>19</sup> BASAGLIA, Ongaro, Franca. "La Mujer y la locura". En: *Antipsiquiatría y política*. Extemporáneos. México.1978.pp. 159-180.

<sup>20</sup> LAGARDE, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM, México.1993.

<sup>21</sup> FACIO, Alda. "Engenerando nuestras perspectivas". En: *Otras Miradas*. Vol.2. No.2. Diciembre, 2002.p.3.

<sup>22</sup> WEEKS, Jeffrey. "La invención de la Sexualidad". En: *Sexualidad*. Paidós; UNAM, México.1998.p. 29.

“la sexualidad solo existe a través de sus formas sociales y su organización social”<sup>23</sup>. Sobre este análisis las ideas de Foucault sobre el papel del lenguaje en la construcción del cuerpo y las identidades sexuales son fundamentales para la comprensión de la distribución del poder entre hombres y mujeres que construyen categorías de identidad íntimamente ligadas a lo que se considera normal o anormal en las sociedades, manteniendo las relaciones de dominación y poder. Aquí halla un punto coincidente la antropología feminista con Foucault, el interés compartido por deconstruir esos discursos de poder que se encuentran en la estructura de las relaciones de dominación<sup>24</sup>.

Con base en lo anterior, la deducible asociación de lo sexual y lo social, permite señalar que la grotesca y fuerte colonización del cuerpo de las mujeres, manifiesta en todas las formas de violencia sexual, evidencia que la conflictividad social no se desarrolla sobre un escenario privado biológico o natural donde sean estas características las que marquen las diferencias de género, si no que el sexo es un asunto culturalmente construido a través de formas, organizaciones e instituciones sociales. Los comportamientos sexuales son productos sociales e históricos no asociados a la biología sino a la sociedad, a sus valoraciones culturales e ideológicas condicionadas por el género, la clase y la raza, y donde se establecen relaciones de superioridad y subordinación.

Teniendo claridad sobre cómo la sociedad modela las prácticas sexuales, es importante evidenciar que toda violencia y abuso sexual hacen parte de un juego de poder, bajo expresiones de dominación y exceso, en el que el cuerpo de las mujeres es abordado brutalmente a un grado de instrumentalización tal, que tras cuestionar los abusos de esa masculinidad dominante, se construyen discursos que justifican y aprueban las acciones de los agresores, como el deseo y las conductas lascivas y provocadoras de las mujeres víctimas.

En contextos de guerra este ejercicio de dominación se hace más evidente ante códigos de valor, venganza y honor, donde las violaciones y agresiones sexuales tienen como víctimas exclusivas a mujeres y niñas. De forma brutal se busca humillar y deshonar al enemigo hombre, utilizando el recurso sexual donde las mujeres son el objeto de ese castigo. La posesión del cuerpo de la compañera del enemigo se convierte de esta manera en una prolongación del campo de batalla en el cuerpo sexuado y allí también el enemigo puede ser derrotado<sup>25</sup>.

...Adicionalmente, se ataca la sexualidad del cuerpo femenino para construir un símbolo que connota la obstrucción de la reproducción del “otro”. Recuérdese que ella es una de las víctimas sobre la cual recae la duda sobre su embarazo, por lo menos desde lo que suponían los victimarios. El ataque a la sexualidad del cuerpo femenino se extiende hasta la re-significación de la experiencia sexual del “enemigo”, volviéndola

---

<sup>23</sup> WEEKS, Jeffrey. “La invención de la Sexualidad”. Pág. 30.

<sup>24</sup> MARTÍN. Casares, Aurelia. *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Ediciones Cátedra-Grupo Anaya S.A., Madrid. 2006. p. 62.

<sup>25</sup> SÁNCHEZ Gonzalo. *Guerra y Política en la Sociedad Colombiana*. Ancora Editores. Bogotá, primera edición 1991, pp. 33-36 y Lair, Eric. Op. Cit. p. 98.

una tortura. A ellas se les castiga por el vínculo "privado" que sostienen con los hombres. A través de ellas y de forma ignominiosa como ocurre en el Salado se deshonra al enemigo, y se humilla a los hombres por su incapacidad para brindar protección a sus mujeres.

El ataque material y simbólico a la reproducción del "enemigo" se extiende hasta el ataque físico contra partes del cuerpo que se asocian con la maternidad, como el vientre o los senos. Golpear a las mujeres con palos en el abdomen no es fortuito, es golpear el vientre que representa social y simbólicamente el recipiente de la vida<sup>26</sup>.

En estos 60 años del conflicto armado colombiano, la violencia sexual ha sido empleada como arma de guerra por todos los grupos armados (grupos paramilitares, fuerzas militares del Estado y grupos guerrilleros y otros), incluso no solo contra mujeres civiles, sino contra sus propias combatientes. Su objetivo, el amedrentamiento y la instauración del terror en las comunidades utilizando a las mujeres para conseguir sus fines y conquistas militares. Sin embargo, el uso sistemático y generalizado de esta violencia tiene además un significado mucho más perverso y es el de usar la violencia sexual como forma de tortura y de castigo, como control sobre la población, como medio para imponer duros códigos de conducta, como instrumento de venganza y de presión generalizado, y como mecanismo para despreciar, humillar y aterrorizar al enemigo.

Como lo sustenta OXFAM, en su informe *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*, al afirmar que:

Las mujeres son objetivo de los grupos armados por razones tan diversas como; desafiar las prohibiciones impuestas por ellos, transgredir los roles de género, ser consideradas un blanco útil a través del cual humillar al enemigo o bien por simpatizar con él. Su fin es la tortura, el castigo o la persecución social y política. En otras ocasiones lo que pretenden es controlar las esferas más íntimas de las vidas de las mujeres imponiendo férreos códigos de conducta para controlar su vida sexual, el tipo de vestimenta que deben llevar, a qué hora deben salir o cuáles son las parejas que deben tener. Para ello emplean prácticas como la mutilación y la esclavitud<sup>27</sup>.

Precisamente uno de los episodios de violencia sexual más atroces de los que tenemos conocimiento es el documentado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, sobre la masacre de El Salado en febrero de 2.000. Al indagar por el desarrollo de los hechos, señala el informe, que los silencios más arraigados en la memoria de los sobrevivientes tienen que ver precisamente con la violencia contra las mujeres, en particular el empalamiento a una mujer embarazada.

...A una chica de 18 años con embarazo le metieron un palo por las partes [...] Varias fueron violadas. Desde un rancho próximo a El Salado se escuchaban los gritos [...]. El silencio puede ser interpretado como un efecto de la "vergüenza" que produce en la comunidad no haber podido defender el honor de sus mujeres; sin embargo, lo que

---

<sup>26</sup> SÁNCHEZ Gonzalo. *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*. Informe Grupo de Memoria Histórica. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá. Septiembre, 2009.

<sup>27</sup> OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe. URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> (Consultado: 23 de diciembre de 2009. p. 2).

llama la atención es que las violaciones de las dos víctimas sobrevivientes no son un silencio, pero emergen en los relatos sin convertirse necesariamente en un énfasis. La diferencia puede estribar en que éstas fueron perpetradas en lugares privados y sin víctimas sobrevivientes como testigos, y eso implica para los sobrevivientes reducir su culpa ante la impotencia de no haber podido hacer algo para evitarlo, pues no estaban ahí para impedirlo. La escena del empalamiento, en cambio, ocurrió en un lugar público y delante de las víctimas sobrevivientes, con el agravante de que los victimarios exhibieron los cuerpos de las víctimas como demostración de poder, impidiendo que los sobrevivientes pudieran darles sepultura<sup>28</sup>.

El silencio se vuelve moralmente más complicado cuando se incorporan las versiones de que la víctima estaba embarazada, pues la “vergüenza” no se agota en la impotencia por no defender el honor de las mujeres sino que se extiende hasta la incapacidad de defender a una mujer en ese estado. Es así como la memoria de las víctimas intenta esquivar el embarazo de aquella, cuestionándolo, trasladándolo o haciéndolo invisible, en el sentido respectivo de negarlo, o de afirmar que era otra la embarazada, la mamá de Nayibe Osorio, y que por eso se salvó; o de alegar que se trataba de la propia Nayibe, pero que no era del pueblo y hacía pocos meses había llegado, estableciendo una distancia con la víctima. Así, invisibilizar la violencia sexual supone que los sobrevivientes no conocían o no podían conocer su embarazo, pues era incipiente el periodo de gestación, y de ese modo no puede asociarse sólo a la “vergüenza” sino con arreglos de género demasiado arraigados que operarían una normalización desde la cual se minimiza la gravedad de los hechos, y se traslada la culpa a la víctima.

La violencia es un elemento que integra y define el delito de violación, y en el que entran en juego además de la esencia violenta del acto (*violencia estructural: como elemento esencial de la violación*), otros componentes, como el potencial victimizante de la violencia sexual (*violencia de aterración, de coacción psicológica, etc.*) o la especial relación de dominación violenta mediante la cual, la voluntad de un sujeto se subyuga al otro (*violencia instrumental*)<sup>29</sup>. En la mayoría de los casos la sexualidad para el perpetrador o victimario juega un papel instrumental, simbólico y, en ocasiones, incluso marginal, donde el sexo sirve a su fin violento. En este sentido al considerarse, desde una perspectiva feminista, la violación como un *delito de dominación social*, que lleva implícito un ejercicio de poder y subordinación en la relación victimario-víctima(s), se hace un análisis más exacto sobre esa agresividad discriminatoria dirigida selectivamente contra las mujeres y cómo esas conductas sexuales tienen sustento en las bases patriarcales de la sociedad.

La violencia sexual en Colombia ha sido una constante en todo el transcurso de la confrontación armada, y tiene una variación regional y temporal que obedece a la dinámica propia del conflicto armado y al accionar de los distintos grupos. Por tanto

---

<sup>28</sup> SÁNCHEZ Gonzalo. *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*. Informe Grupo de Memoria Histórica. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá. Septiembre, 2009. p. 96-97.

<sup>29</sup> HERRERA Moreno, Myriam. *Violencia en la Violación. Aspectos dogmáticos y victimológicos (II)*. Junio, 2002. Artículos Doctrinales, Derecho Penal. URL: <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200206-19561326510231761.html>. (Consultado: 2 de Marzo de 2010. p. 2).

el feminismo descubre en la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres en el conflicto armado, una reinstauración de la dominación masculina y del poder patriarcal en la estructura social en la que se inserta la guerra. La investigación de la Corporación Sisma Mujer en el 2.009, *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo*, registró para el período comprendido entre los años 1.996-2.006, 97 situaciones de violencia sexual ejercidas por grupos paramilitares<sup>30</sup>. Sin embargo este estudio llama la atención sobre el gran subregistro existente sobre los casos de violencia sexual, atendiendo a factores ya mencionados como el miedo, las amenazas, y la inoperatividad y desigualdad en el acceso a la justicia y en muchos casos la re-victimización de la mujer.

**Tabla No. 1 Número de situaciones de violencia sexual reportadas según año, 1996-2006 Perpetradas por grupos paramilitares.**

Año	No. de situaciones de violencia sexual reportadas
1996	1
1997	3
1998	3
1999	1
2000	10
2001	6
2002	14
2003	18
2004	8
2005	5
2006	4
Sin especificar	24
<b>Total</b>	<b>97</b>

Fuente: Sisma Mujer. *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo. La violencia sexual contra las mujeres ejercidas por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo*. Bogotá, 2009. pp. 32-33.

Según los casos documentados, la violencia ejercida por grupos paramilitares condensa un dominio continuo sobre el cuerpo y la vida de las mujeres variable en su intensidad, según la dinámica y territorialidad del conflicto.

"Era de noche. Llegaron dos hombres armados que vestían prendas militares, camufladas y armas... Se llevaron a mi esposo fuera de la casa y todo el tiempo le apuntaron el arma... Yo logré calmar a la niña y la arrullé hasta que se durmió. Entonces el hombre me sacó de la habitación y me llevó al corredor para interrogarme, me amenazó con matarme si no me dejaba. Me quitó la ropa, me tapó la boca y me

<sup>30</sup> CORPORACIÓN SISMA MUJER. *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo. La violencia sexual contra las mujeres ejercidas por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo*. Bogotá, 2009.p.32.

forzó. Me violó. Luego me dijo que me vistiera y también dijo: "Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo, son para esto" (testimonio de una mujer de Bogotá)<sup>31</sup>.

Ese dominio sobre el cuerpo y la vida representa la coacción y conexiones con la definición social de las mujeres como sexo. La socialización del género donde las que las mujeres se identifican como seres sexuales, "como seres que existen para los hombres, concretamente para el uso sexual de los hombres"<sup>32</sup>. Una internalización por parte de las mujeres se apropian de esa imagen masculina de su sexualidad como identidad de mujeres, y así se reproduce en el imaginario social, que legitima argumentos como los citados en los anteriores relatos, "Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo, son para esto", y sentimientos como la vergüenza y la culpa en las mujeres víctimas.

De esta manera, en escenarios de conflicto armado y guerra como el colombiano, se hace más urgente un análisis desde una perspectiva feminista de la confrontación armada, que evidencie como prioritario la presentación de la violación y la agresión sexual por actores armados como "delitos políticos" de dominación masculina, buscando un efecto distinto en el tratamiento de las mujeres víctimas, que promueva -desde el efecto político que tiene este delito-, una equidad en el acceso a la justicia, e incluso, el deber del Estado de iniciar el diseño de planes y programas para la prevención de la violencia sexual contra las mujeres.

#### **1.4. Feminismo y derecho**

La teoría feminista también permite entender la manera como el derecho y el sistema de justicia penal se han construido en el marco de un sistema fundamentado en relaciones de subordinación, exclusión e inferioridad que limitan e imposibilitan un reconocimiento efectivo de los derechos humanos y el ejercicio de hacer justicia en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual. La crítica del feminismo al derecho como instrumento de la cultura patriarcal comprende no solo sus contenidos, si no su propia naturaleza, donde incluso puede tenerse una lectura sexuada del derecho como institución, fundamento, método y recurso, pero asimismo abre el debate sobre la idea de la objetividad, imparcialidad y universalidad, en cuanto estrategias masculinas de hegemonía.

Para MacKinnon el poder masculino es difuso, su fuerza es ejercida como consenso, su autoridad como participación, su supremacía como el paradigma del orden y su uso del control como definición de legitimidad, explorando el significado que la jerarquía de los sexos tiene en la relación entre conocimiento y política, el ejercicio

---

<sup>31</sup> OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe. URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> (Consultado: 23 de diciembre de 2009. p. 10).

<sup>32</sup> MACKINNON, Catharine. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra, S.A. Madrid, 1995. p. 195.

del poder institucional del Estado, la interpretación social de la mujer y el tratamiento que le da la Ley<sup>33</sup>.

...Las reglas de las familias y de los clanes y las costumbres sexuales garantizan la propiedad reproductiva y el acceso y el control sexual a los hombres como grupo. Las jerarquías entre los hombres se ordenan sobre la base de la raza y de la clase, estratificando también a las mujeres. El Estado toma estos hechos del poder social y los utiliza en la ley y como ley. Ocurren dos cosas: la ley se hace legítima y el dominio social se hace invisible. El legalismo es por tanto un medio para hacer que el dominio masculino sea invisible y legítimo adoptando el punto de vista masculino en la ley e imponiendo al mismo tiempo esa visión en la sociedad<sup>34</sup>.

El deber ser del derecho y el sistema penal es privilegiar la normatividad jurídica con el objetivo principal de regular la vida social, cuyas características fundamentales se asientan en el respeto por la norma, la universalidad, la racionalidad y la igualdad formal entre otras, así como en la monopolización del control social desde las estructuras asignadas por el Estado. Sin embargo las normas e instituciones de la sociedad civil están diseñadas por los que detentan el poder, que generalmente no son mujeres, las mujeres están excluidas de estos espacios donde se establecen valores dominantes. Así, al comparar estas características con la realidad de la experiencia, se evidencian enormes vacíos y contradicciones entre el modelo presentado como adecuado y sus posibilidades de aplicación práctica, pues es evidente que la efectividad de las normas está muy lejos de ser la deseada, tal como lo señalan los altos índices de impunidad para los delitos sexuales. De este modo, la forma como el modelo de dominación patriarcal permea y edifica la sociedad tiene implicaciones en la manera en que se estructura la sociedad y sus instituciones.

La función social del derecho es regular la convivencia entre hombres y mujeres sobre mínimos como la equidad y la justicia, necesarios para el desarrollo personal y colectivo, elementos que promueven la paz y la armonía en una sociedad. No obstante el derecho no ha garantizado el cumplimiento de estos principios y como lo señala Facio existen, "leyes que esclavizan a las mujeres, que restringen de diferentes modos de acuerdo a su clase, etnia, raza, edad, habilidad, etc., sus posibilidades de ser y actuar en el mundo; que otorgan más poder económico, político y sexual a los hombres, sólo pueden profundizar una convivencia basada en la violencia y en el temor"<sup>35</sup>.

En Colombia, la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) aprobada el 22 de junio de 2005, es la única Ley en el período de estudio de esta investigación que además de otorgar seguridad jurídica a miembros de grupos armados ilegales que hayan cometido delitos de lesa humanidad, busca en palabras una reparación de las víctimas. No obstante como los hechos lo han evidenciado en estos últimos años, la Ley de Justicia y Paz no busco la desarticulación de los grupos paramilitares y mucho menos la reparación de las víctimas o el establecimiento de la verdad. Por el

---

<sup>33</sup> MACKINNON, Catharine. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Pág. 9.

<sup>34</sup> MACKINNON, Catharine. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Pág. 428.

<sup>35</sup> FACIO, Alda. "Engenerando nuestras perspectivas". En: *Otras Miradas*. Vol.2. No.2. Diciembre, 2002.p.13.

contrario, el objetivo fue la eliminación en la escena pública y oficial de la figura ilegal del paramilitarismo bastante desacreditada y reconocida internacionalmente como terrorista.

En este sentido leyes como la 975 de Justicia y paz, controvierten la función social del derecho, soluciones judiciales que invisibilizan a las mujeres y fortalecen los actuales modelos sexuales, económicos, sociales y políticos, tal como lo señala MacKinnon al afirmar que la norma de la ley institucionaliza el poder de los hombres sobre las mujeres, institucionalizando el poder en su forma masculina<sup>36</sup>. En este mismo sentido es importante plantear el reconocimiento de los derechos de las mujeres desde sus diferentes categorías entre las que se destaca la clase y la etnia y preguntar por los derechos constitucionales de las mujeres negras e indígenas cuando social – cultural y políticamente las mujeres son desposeídas de sus derechos en un Estado donde el racismo predomina, la exclusión y la discriminación son un constante frente a derechos fundamentales como el acceso a la educación y a la salud considerando que mayoritariamente son las mujeres negras e indígenas quienes tienen promedios altos de analfabetismo, poco acceso a la justicia, viven en condiciones de miseria y sus territorios está inmersos en el conflicto armado contrariamente a la pobreza son los territorios la riqueza por la cual se genera el conflicto.

En el marco del conflicto armado, las políticas de seguridad son capacidades limitadas para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía. Factores que generan y reproducen desigualdad, exclusión y violencia, especialmente en el caso de las mujeres. El cuadro que se presenta a continuación, hace un análisis crítico de Ley de Justicia y Paz, evidencia las actitudes que legitiman y ocultan la posición de la mujer y su invisibilización de escenarios y procesos que promuevan la verdad, la justicia y la paz.

**Tabla No. 2 Análisis de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005)**

LEY DE JUSTICIA Y PAZ (Ley 975 de 2005)
<b>Aspectos Generales:</b>
<u><i>La Ley de Justicia y Paz no garantiza una verdad última y la limita a una verdad procesal[1], desconociendo la verdad completa que reivindican las víctimas, y que no se promueve dentro del contenido de la Ley.</i></u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley 975 de 2005, considera beneficios demasiado altos a los victimarios y unas penas bastante bajas, en proporción a los delitos cometidos. Además establece una justicia transicional sin estar enmarcada en un efectivo proceso de transición política y social, y sin respetar estándares internacionales de justicia y reparación que garanticen la equidad de la justicia, la participación proactiva de las víctimas y el equilibrio de las condenas.</li> </ul>

<sup>36</sup> Ibidem. p. 428.



▪ Respecto a la reparación, la Ley no contempla las circunstancias especiales de cada caso y no garantiza una reparación integral. Asimismo, excluye de las reparaciones el derecho a la propiedad, derechos colectivos y crímenes de Estado que señalan un desequilibrio en el acceso a la justicia y atropellos contra las víctimas.

	<b>Consideraciones frente a la situación de las mujeres en el marco del conflicto armado</b>	<b>Una mirada desde el feminismo</b>
<b>Verdad</b>	<p>✓ La verdad que promueve la Ley de Justicia y Paz, no comprende una verdad circunstancial, que permita expresar las voces de las mujeres sobre la violencia de la que han sido víctimas, específicamente la violencia sexual, como un instrumento de dominación y el cuerpo de las mujeres como una extensión del escenario de guerra y confrontación.</p>	<p>✓ Las mujeres deben ser asumidas como verdaderas sujetas de derechos en los procesos que se adelantan contra sus victimarios, y no como "población vulnerable", cuyos testimonios en el mayor de los casos, carecen de valor probatorio, bajo argumentos como estar viciados debido a la "afectación emocional de la víctima".</p>
	<p>✓ Desde su lugar como mujeres es necesaria la reconstrucción de una verdad última, que deleve las formas, causas, responsables, objetivos y costos de la violencia, y se reconozca la violación sistemática de sus derechos.</p>	<p>✓ La verdad implica también necesariamente la voz de las mujeres, que ellas expresen lo que quieren saber. En este sentido las preguntas de los fiscales de Justicia y Paz deberían estar dirigidas a responder las preguntas de las víctimas, centro del proceso.</p>
	<p>✓ La verdad tiene que erigirse sobre preceptos irrenunciables, una verdad completa y transparente, suficiente y aceptable para las mujeres, que les permita exorcizar sus miedos e iniciar un proceso de duelo y perdón.</p>	

<p>✓ Las versiones de los paramilitares no alcanzan una reflexión y un análisis de género que evidencie su responsabilidad ante los innumerables abusos cometidos contra las mujeres, que comprenden el miedo, la intimidación, la violencia sexual y la esclavización, lo que reproducen los valores y roles de la dominación patriarcal.</p>	
<p>✓ Las confesiones deben asumir la responsabilidad y vulneración de los derechos humanos cometidos por los actores armados.</p>	
<p>✓ Las practicas patriarcales de sumisión, que se agudizan en el marco del conflicto armado, como la limitación en la circulación y la movilidad por ciertas zonas, y demás restricciones sobre la ciudadanía de las mujeres, deben ser confesadas y documentadas, su omisión legítima la invisibilización de los hechos.</p>	
<p>✓ El Estado no ha garantizado el acceso de las mujeres víctimas a las versiones libres de los paramilitares confesos, en términos de seguridad, movilización y logística.</p>	

### 1.5 Panorama Internacional.

La Violencia Sexual es un problema que ha persistido a lo largo de la historia y tan sólo hasta la década de los noventa es cuando se empiezan a formular y concretar acciones trascendentes a nivel internacional. Razón por la que cabe

preguntarse ¿por qué tanto silencio al respecto? Julieta Lemaitre<sup>37</sup>, alude que los bandos enfrentados ejercen de manera similar la violencia sexual, lo que impide culpabilizar a alguien porque lo harían sobre sí mismos. Por otra parte, este tipo de crímenes no sólo atenta contra la virginidad, el pudor y el recato sexual en la mujer, sino que va más allá y significa que el ofendido también es el marido, el padre, los familiares de la víctima y hasta la comunidad entera. Es decir, la historia de las mujeres no interesa, no importa, no es parte de la historia oficial, así la violación sea un delito<sup>38</sup>.

Los instrumentos y plataformas internacionales que dan un primer paso son la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos en 1.993, donde se hace referencia al maltrato, la mutilación y la violación. La Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer, aprobada por la ONU en 1994, donde se enuncia que las mujeres son especialmente vulnerables en conflictos armados y en Beijing en 1.995, el tema se instituyó como una de las dos esferas de preocupación sobre las cuales se requería generar acciones urgentes. Sin embargo, fueron sobre todo los tribunales de Yugoslavia y de Ruanda los que marcaron un cambio frente al tratamiento del problema, pues hubo violaciones masivas para degradar, doblegar y acabar con un grupo étnico. Estos hechos sobrepasaron los más graves límites y tras los fallos de estos tribunales<sup>39</sup>, se abrió un capítulo a los delitos sexuales; pues han sido incluidos explícitamente como crímenes de lesa humanidad. Frente a los adelantos normativos, la situación real de las mujeres no ha mejorado, ya que sigue siendo una de las armas de guerra más usadas.

Sólo en la década del 90, se estima que unas 5 mil mujeres fueron violadas por soldados irakíes tras la invasión de Kuwait; que alrededor de 500 mil fueron torturadas, abusadas y mutiladas en Ruanda entre 1994 y 1995, según datos de la ONU; que 1.600 niñas y jóvenes argelinas fueron secuestradas y reducidas a esclavitud sexual por grupos islamitas armados entre 1994 y 1998, según fuentes gubernamentales; y los ejemplos siguen, con millones de historias detrás de números que espantan<sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> LEMAITRE, Julieta. “La violencia sexual como delito contra el derecho internacional humanitario”. en: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Conversaciones en la mesa. Bogotá, 2.003. Pág. 11

<sup>38</sup> Bennet, Olivia, et al. (1995). Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra. Barcelona: Panos Institute. Icaria Antrazyt, pág. 12.

<sup>39</sup> El 22 de febrero de 2.001 el Tribunal para la ex Yugoslavia dio la sentencia del caso Foca, por medio del cual condenó a tres serbios por su participación en el rapto, tráfico y violación de mujeres y niñas desde los 12 años. La importancia de esta sentencia a nivel del derecho internacional, radica en que finalmente los crímenes sexuales dejan de ser un daño colateral, dando paso al reconocimiento de que las modalidades de violación masiva y esclavitud sexual sean consideradas como un crimen contra la humanidad.

<sup>40</sup> Elustondo, Georgina, .Carne de cañón.. Disponible: <http://w.w.w.icrc.org> (Consulta: 2004, marzo 12), pág. 3.

Como ya se ha planteado <sup>41</sup> en todos los lugares, en todos los grupos étnicos y en todas las culturas encontramos similitudes en los rasgos característicos de la violencia que sufren las mujeres, así como en lo relativo a sus causas y efectos, pese a que su magnitud y gravedad difieran de un caso a otro. Aunque no existen estadísticas que permitan cuantificar el número de agresiones cometidas anualmente (se cree que muchos casos no se denuncian debido, en parte, al estigma que conlleva la violencia sexual), Amnistía Internacional señala, para ilustrar con el caso de Burundi, que:

La violación, como todos los abusos contra los derechos humanos, se ha convertido en un aspecto arraigado de la crisis que afecta a Burundi porque los responsables ya se trate de soldados de las fuerzas gubernamentales, miembros de grupos políticos armados o particulares no han sido puestos a disposición de la justicia. Las autoridades burundesas y los dirigentes de los grupos políticos armados han mostrado una alarmante falta de voluntad para hacer rendir cuentas de sus actos a los miembros de sus fuerzas<sup>42</sup>.

Muchas mujeres que han sido objeto de violación u otras formas de abuso sexual no buscan resarcimiento porque se sienten intimidadas por ciertas actitudes culturales. Por su parte, las que se atreven a hacerlo se enfrentan a un sistema que a menudo tolera la violencia contra las mujeres y protege a sus autores, ya se trate de agentes del Estado o particulares.

Me dirigía con tres niños a buscar agua cuando un soldado nos paró en el camino. Los niños lograron escapar pero yo me caí y el soldado me prendió. Me llevó a una iglesia, que habían convertido en una especie de bar con comida y alcohol por todas partes. El soldado me violó allí mismo y me dijo que para mí sería una bendición [de Dios] porque estábamos en un lugar sagrado [...] Otro soldado se negó a violarme. El primer soldado me introdujo por la fuerza una botella de cerveza. Comencé a sangrar y a gritar. Los soldados me cubrieron con una pelliza militar y me abandonaron fuera de la iglesia a mi suerte<sup>43</sup>.

Human Rights Watch, también se ha encargado de documentar este problema. Para citar otro ejemplo, viendo el caso de Sierra Leona, afirman que la violación, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual a manos de las fuerzas rebeldes se han producido de forma sistemática y generalizada. Los acuerdos de paz, como en el caso de Togo en 1.999, proporcionó una amnistía general que constituye una violación a los principios de los derechos humanos fundamentales

---

<sup>41</sup> Moller, Okin Susan, .Desigualdad de género y diferencias culturales., en: Castells, Carmen (1996). Perspectivas feministas en teoría política. Barcelona: Paidós.

<sup>42</sup> Amnistía Internacional. .Burundi: es imperativo proteger a mujeres y niñas de violación. Comunicado de prensa 24/02/2004. Disponible: <http://web.amnesty.org/> (Consulta: 2004, febrero 28), pág. 2.

<sup>43</sup> Testimonio de Amélie (30 años de edad). Tomado de: Amnistía Internacional. .La violación, abuso oculto contra los derechos humanos.. Disponible: <http://web.amnesty.org/>. Consultado: Abril 26 de 2.010. Pág. 6.

al permitir que los perpetradores de graves abusos contra los derechos humanos, queden impunes y continúen<sup>44</sup>.

A mediados de mayo de 2.000, las fuerzas rebeldes del Frente violaron y secuestraron a muchachas y mujeres de los alrededores de Masiaka... Entre las víctimas se encontraba una mujer de unos veinte años y su hijo de cinco. Cuando la secuestraron, la desnudaron y fue violada por siete combatientes. La llevaron a un campamento rebelde, donde la violaron repetidas veces y la obligaron a trabajar como porteadora, cargando provisiones y pertrechos.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Human Rights Watch. .Te mataremos si lloras: violencia sexual en el conflicto de Sierra Leona.. Disponible: <http://www.hrg.org/> (Consulta: 2004, marzo 16), pág. 12.

<sup>45</sup> Relato tomado de: .Sierra Leona: hay que poner fin a las violaciones y otras formas de abuso sexual.. Disponible: [www.edai.org/centro/afr/sierraleona](http://www.edai.org/centro/afr/sierraleona). (Consulta: 2004, marzo 18).

## CAPÍTULO 2.

### **EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO SOBRE LAS MUJERES**

“Y entonces tengo ganas de gritar por mi miedo por mis pobres astucias de decirlo todo disfrazado, por mis cambios de nombre, mi nombre clausurado. Por mi conciencia impedida, minusválida. Por creer que protesto en el silencio modulado [...]. Tengo ganas de gritar contra estos, mis, tus, nuestros, miedos. Y tengo ganas de escribirlo en clandestina”.

**Julieta Kirkwood.**

**E**l conflicto colombiano es el resultado de una larga historia de apropiaciones violentas de la tierra y el desplazamiento de los territorios por los sectores dominantes del país y de una injusta distribución de la riqueza que tiene viviendo a más del 60% de la población colombiana en condiciones de pobreza y miseria. La primera mitad del siglo XX vivió la violencia política que enfrentó a los partidos tradicionales y que causó asesinatos y atraso en el desarrollo económico y social del país. La clase dominante en el país para resolver la violencia de mediados del siglo XX estableció un acuerdo bipartidista, inaugurando el período del Frente Nacional, donde se repartieron la dirección de las instituciones del Estado, y la alternancia de la presidencia de la República entre liberales y conservadores, instituyendo la paridad en la distribución de los puestos públicos en todas las ramas del poder. De este acuerdo solo participan las cúpulas de los dos partidos tradicionales limitándose a la competencia partidaria sin resolver los problemas de tipo político, económico y social que afectaban sensiblemente a la población colombiana. El acuerdo no resolvió el conflicto social y político, lo que hizo fue incrementarlo ya que cierra de alguna manera las posibilidades para la participación de la mayoría de los actores que reclamaban esos espacios de inclusión y participación política. Varios grupos de la Guerrilla liberal y otros comunistas que no se desmovilizaron, se agruparon y unieron con quienes presentaban opciones de tipo revolucionario; proceso que más tarde dio nacimiento a nuevas organizaciones insurgentes como las FARC, ELN, EPL, Quintín Lame y posteriormente el M-19 grupos que reclamaban cambios sustanciales en las estructuras del Estado. No es nuestro interés adentrarnos a análisis profundos del conflicto armado en Colombia de lo cual existe un largo camino de análisis recorrido, solo queremos llegar a reconocer como politólogas que el conflicto armado no solo es la confrontación armada entre dos fuerzas que ostentan las armas, o un problema militar; o la negación de la existencia del conflicto como sucedió en los dos períodos presidenciales de Alvaro Uribe Vélez (2.002-2.008). Desde esta perspectiva tomamos los planteamientos que se han venido construyendo a través de las discusiones con sectores sociales populares en el espacio de Planeta Paz, del cual hacemos parte, para determinar que el conflicto armado, “Es una más de las manifestaciones de los conflictos sociales, políticos y económicos que se presentan

en la sociedad colombiana<sup>46</sup>, es una más, mas no la única manifestación como los gobiernos lo han colocado en sus agendas. "La solución a los conflictos o problemas no está en la dejación de las armas por parte de los grupos que las utilizan como mecanismo de coerción. El desarme debe entenderse entonces como uno de los mecanismos para desactivar los conflictos, pero no el único ni el fundamental"<sup>47</sup>. El conflicto armado colombiano no es fácil de caracterizar; para algunos expertos el conflicto no deja de ser una guerra contra la sociedad por los efectos devastadores que éste ha tenido en los últimos años contra la población civil. El conflicto desbordó las acciones bélicas contra el ejército o las fuerzas militares del Estado y paraestado e involucro a comunidades y poblaciones de diferentes rincones del país, siendo los niños, las niñas y las mujeres los sectores más vulnerados. Las mujeres son la mayor parte de la población desplazada dentro del conflicto armado y son un número significativo de las víctimas de la guerra por acciones violentas que se enfrentan como la violencia sexual en el país.

## 2.1. Contexto: Conflicto Armado en Colombia y Violencia Sexual.

La violencia en Colombia, específicamente la que trae consigo el conflicto armado, puede recorrerse minuciosamente entre descripciones, crónicas, cifras y cualquier cantidad de estudios, muchos de ellos bastante rigurosos, sobre el impacto de la guerra en todo el territorio nacional e incluso de manera detallada sobre las zonas donde se vive y se sufre con mayor intensidad. Durante los últimos 20 años, el conflicto ha cobrado la vida de al menos 70.000 personas, la gran mayoría civiles muertos fuera del campo de batalla<sup>48</sup>. Desde 1.985, entre tres y cuatro millones de personas han tenido que desplazarse según fuentes no oficiales y 2.8 millones según fuentes oficiales (cualquiera de estas cifras sitúa a Colombia como el segundo país del mundo con más desplazados después de Sudán)<sup>49</sup>. A esto debemos sumar las más de 10.000 personas que han sido secuestradas a partir del año 2.000, los entre 8 mil y 13 mil niños y niñas reclutados, las víctimas de minas anti-persona que ubican a Colombia con la tasa más alta de accidentes por minas terrestres del mundo<sup>50</sup>, y las siete personas que mueren a diario o desaparecen fuera de combate,

---

<sup>46</sup> Planeta Paz, documento de agenda mínima de paz. 2007.

<sup>47</sup> Planeta Paz, Documento de las comisiones temáticas 2006 "Agenda Mínima para la paz", entendida como la construcción colectiva de líderes sociales populares de la agenda que a su juicio debe ser llevada a una mesa de negociación política del conflicto, y de diseño y formulación de "políticas públicas para una paz sostenible", que corresponde a la formulación en clave de política pública de las propuestas de las organizaciones populares para resolver los conflictos sociales, políticos y económicos

<sup>48</sup> AMNISTIA INTERNACIONAL. *Colombia: temor e intimidación*. 2006. p.7.

<sup>49</sup> Las cifras sobre el desplazamiento en Colombia no están consensuadas y dependiendo de la fuente el número es distinto. Así por ejemplo, Amnistía Internacional, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados lo cifra en más de tres millones mientras que fuentes gubernamentales lo hace en más de dos millones. Concretamente, CODHES ha elevado esta cifra en más de 4 millones y medio en 2008. En: OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Una arma de guerra*. Informe. URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> Consultado: 23 de diciembre de 2009. p.32.

<sup>50</sup> Amnistía Internacional (2004). *Cuerpos marcados, crímenes silenciados*. p. 8.

hechos atribuibles en un 70% al Ejército y paramilitares, y en un 30% a las guerrillas, entre otros eventos no menos penosos. Asimismo, aunque se registra una reducción en el número de masacres desde el inicio del Gobierno de Uribe, se incrementaron las muertes selectivas hasta más de 4.000 personas desde que comenzaron las negociaciones de desmovilización de paramilitares en 2.002<sup>51</sup>.

Para el período de 2.002-2008 del presidente Álvaro Uribe Vélez se desarrolló la política de Defensa y Seguridad Democrática implementada en un contexto donde se pretendía retomar la legitimidad de las instituciones del Estado donde los grupos armados, las Farc en especial, se habían fortalecido a raíz del proceso de negociación de paz en el Caguán. Con la Política de Defensa y Seguridad Democrática se pretendía recuperar el control territorial del Estado, brindarle a la población seguridad y protección, eliminar los cultivos de coca para disminuir el problema del narcotráfico y desarrollar un ambiente para la desmovilización de los paramilitares e incrementar el pie de fuerza militar y retomar el territorio colombiano.

De acuerdo con Teófilo Vásquez, investigador del CINEP al analizar la Política de Defensa y Seguridad Democrática,

...existe consenso entre las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales entre ellas el CINEP, sobre la disminución de la intensidad del conflicto, sobre una baja de los homicidios en general y de los indicadores más directamente asociados al conflicto armado, (ver gráfico 1). Las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) disminuyeron en un 48% y las acciones bélicas en un 81%. También los homicidios disminuyeron de 28.897 en el 2.002 a 16.296 en 2009, es decir un 43%; los homicidios políticos en un 69% y los muertos en combate se redujeron en un 75%, (Ver Gráfico 2)<sup>52</sup>. Desde este análisis se plantea por el mismo autor que un balance de la efectividad y de las implicaciones de esta política para el país no se puede reducir al ámbito militar medido estadísticamente, lo anterior por obvio que parezca, la guerra y la paz son también un asunto estrechamente relacionado con aspectos políticos, económicos y sociales<sup>53</sup>.

---

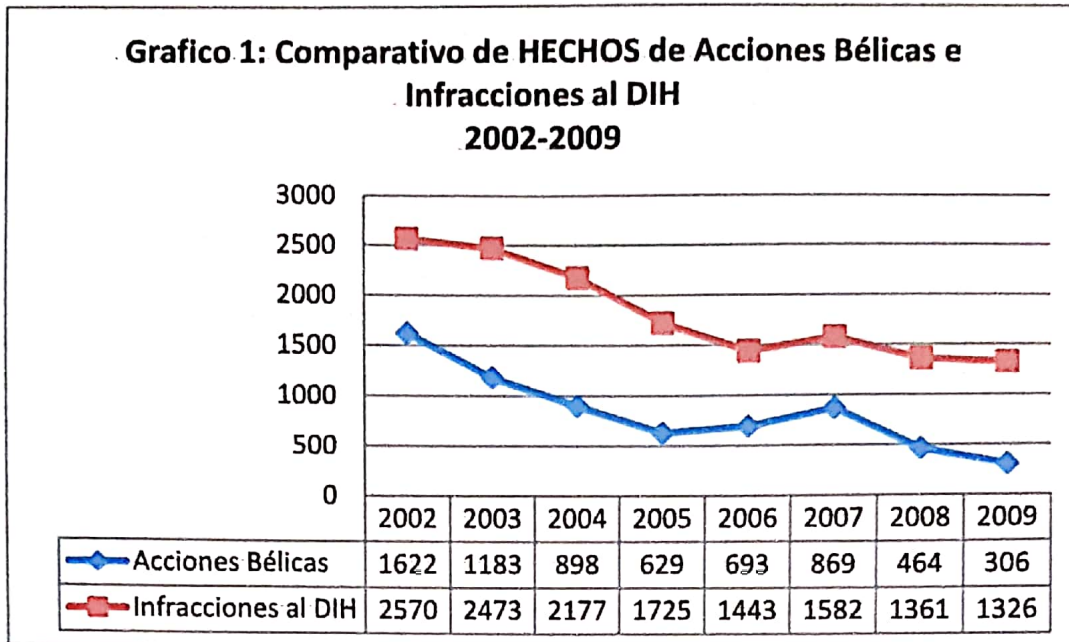
<sup>51</sup> Comisión Colombiana de Juristas. *Informe para el Examen Periódico Universal sobre Colombia*, 2008.

<sup>52</sup> VASQUEZ, Teófilo. La Seguridad Democrática de Uribe: 2002-2010. En: [www.cinep.org.co/index.php?option=com\\_docman&Itemid=126](http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&Itemid=126). Consultado el 8 de noviembre de 2012. Pág 1

<sup>53</sup> VASZQUEZ, Teofilo. *Ibid.* Pág, 3.

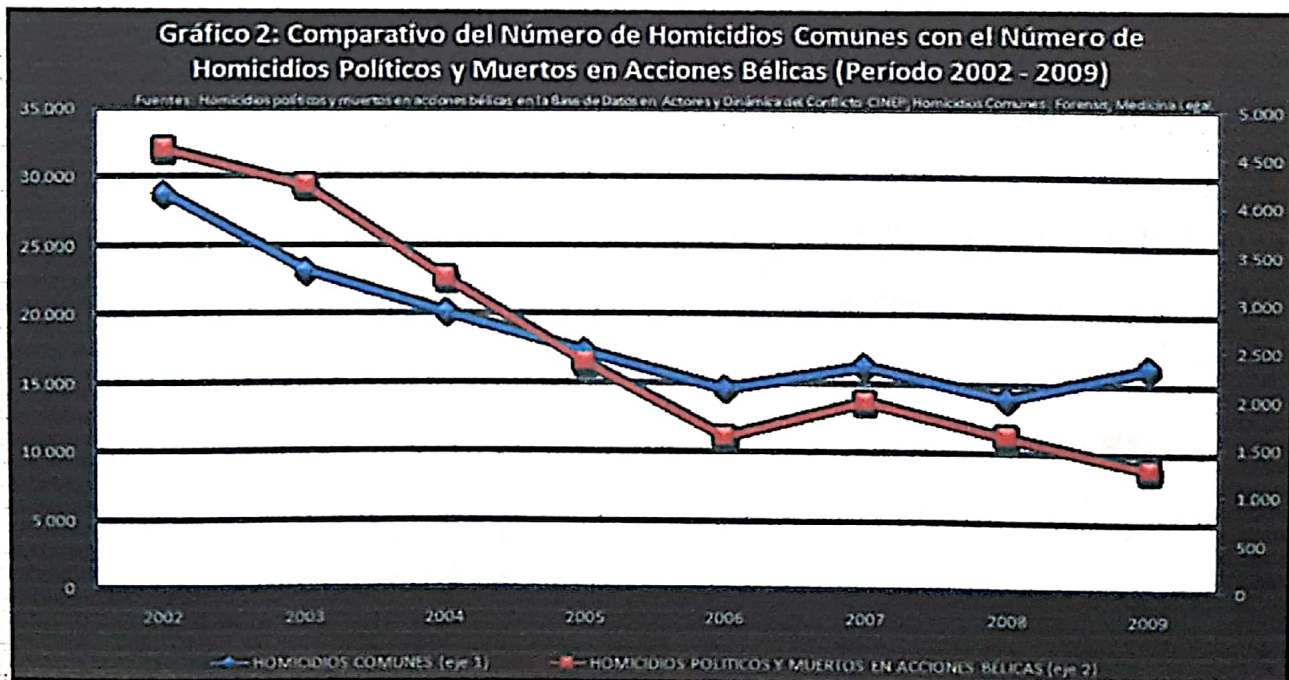


**Grafico 1, Acciones Bélicas e Infracciones al DIH 2002-2009**



Fuente: TEÓFILO VÁSQUEZ -INVESTIGADOR CINEP – ODECOFI.

**GRAFICO 2, COMPARATIVO DE HOMICIDIOS COMUNES, HOMICIDIOS POLITICOS Y MUERTOS EN ACCIONES BELICAS 2002-2009**



Fuente: TEÓFILO VÁSQUEZ -INVESTIGADOR CINEP - ODECOFI

El conflicto armado colombiano visto desde la Política de Defensa y Seguridad Democrática transformo en estos ocho años militarmente a las Farc. Lo anterior se ha profundizado en estos 8 años, lo que era antes un empate militar es actualmente un balance negativo en los aspectos tácticos y estratégicos para las FARC. Ya que como

nunca antes la Fuerza Pública retomó y mantuvo la iniciativa militar contra esta organización guerrillera y es evidente la disminución de su accionar y de su presencia territorial. En estos años han sido contundentes los golpes militares del Estado contra las FARC, es evidente su aislamiento internacional y el rechazo que concita en importantes sectores de la opinión pública, situaciones que el gobierno, hábilmente, puso a su favor en el terreno político.<sup>54</sup> Sin embargo es importante reconocerle a las FARC su capacidad de reacomodamiento e incluso de reactivación militar. Lo anterior es evidente en los siguientes escenarios regionales: en el Caguán a pesar del despliegue de tropas del Plan Colombia los resultados de la Fuerza Pública no han sido tan exitosos; además las FARC logro consolidar las fronteras como nuevas retaguardias estratégicas políticas y militares; también logró, siguiendo la colonización cocalera, fortalecerse en la Amazonía oriental y el pacifico nariñense y caucano; y se mantiene a la ofensiva en las zonas circundantes al macizo del nevado del Huila, especialmente en el norte del Cauca y sur de Tolima<sup>55</sup>...

Para Camilo González Posso, director de INDEPAZ el andamiaje paramilitar no lleo a ser desmontado como se hizo creer después de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las estructuras se dejaron en manos de los mandos medios quienes se aglutinaron en varios grupos.

...Para el año 2.006 fueron contabilizados 43 grupos, en el 2.007 aumentó a 67 y para el año 2.008 se contaba con 53 grupos paramilitares en el país.<sup>56</sup> A partir de la reingeniería de los grupos paramilitares y del control territorial regional y local, se aceleró un proceso de alianzas y re jerarquización alrededor de las estructuras más fuertes, con mayor capacidad de negocios, rutas, armas, infiltración en el Estado, e influencia en instituciones de poder regional y local. "Así, se pasó al dominio en 2.009 de 26 grupos narcoparas y de 15 grupos en 2.010, entre los cuales seis controlan el 90% de las actividades"<sup>57</sup>. Como lo demuestra la tabla No.1 entre los años 2.008, 2.009 y 2.010 el territorio colombiano fue de alguna manera re-colonizado por los grupos narcoparamilitares, cuya esencia son los negocios legales e ilegales, respaldados por la violencia, y que se han reproducido en la medida de la complicidad, tolerancia, ineficiencia y hasta alianzas desde las esferas del Estado y de la fuerza pública<sup>58</sup>.

**Tabla No. 3. Grupos narco- paramilitares 2.008 – 2.010. Según registro de eventos en cada año**

Grupo	Informe 2008		2009		2010	
	Departamento	Total	Departamento	Total	Departamento	Total
Los Rastrojos	Cauca, Chocó,	6	Antioquia, Bolívar,	14	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, C/marca, Guajira,	22
	Huila, Nariño,		Caquetá, Cauca,		Distrito Capital,	

<sup>54</sup>VASZQUEZ, Teofilo. Ibid. Pág, 4.

<sup>55</sup> VASZQUEZ, Teofilo. Ibid. Pág, 4.

<sup>56</sup> GONZALES Posso, Camilo. *V Informe sobre narcoparamilitares en 2010. INDEPAZ.* Disponible en: [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2837.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2837.pdf?view=1) consultado noviembre 5 de 2012.

<sup>57</sup>GONZALES Posso, Camilo Ibid

<sup>58</sup> GONZALES Posso, Camilo Ibid.

	Putumayo, Valle		Cesar, Córdoba,	Magdalena, Nariño, Norte de S/der, Putumayo, , Sucre Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia,	
			Chocó, La Guajira, Nariño, Norte S/der, Putumayo, Risaralda,	Santander, Valle	
			Santander, Valle		
<b>Los Urabeños</b>	Antioquia,	3	Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira,	9 Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Guajira,	17
	Chocó, Córdoba		Magdalena, Nariño, Sucre	Cundinamarca, Distrito Capital,	
				Magdalena, Nariño, Norte de S/der, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre.	
<b>Aguilas Negras</b>	Antioquia,	17	Antioquia, Arauca,	23 Antioquia, Arauca,	20
	Bolívar, Caldas,		Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba,	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño Cundinamarca,	
	Cauca, Cesar,		Cundinamarca,	Distrito Capital, Magdalena, Meta; N. Santander, Sucre, Quindío Risaralda, Valle Santander,	
	Córdoba,		Distrito Capital,		
	Cundinamarca,		Huila, Guajira,		
	Huila, Guajira,		Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Stander, Quindío, Risaralda, Stander, Sucre, Tolima, Valle		
	Magdalena,				
	Nariño, Norte de				
	Santander,				
	Quindío,				
Santander, Sucre, Tolima, Valle					

<b>ERPAC</b>	Casanare,	4	Casanare, Cauca,	8	Antioquia, Arauca, Caquetá, Casanare, Córdoba, Quindío,	14
	Guaviare, Meta,		Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Tolima,		Cundinamarca, Distrito Capital, Guainía, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Vichada	
	Santander		Vichada			
<b>Oficina de Envigado</b>		1	Antioquia,	2	Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, Magdalena, San Andrés y Providencia	6
	Antioquia		Atlántico			
<b>Los Paisas</b>	Antioquia, Sucre, Bolívar	10	Antioquia, Bolívar, Atlántico, Córdoba, La Guajira, Nariño, Magdalena, Sucre Santander,	9	Antioquia, Bolívar Atlántico, Cesar, Córdoba, Distrito Capital, La Guajira,	9
	Casanare, Córdoba, Guaviare, Vichada				Magdalena, Sucre	
	Magdalena,					

Fuente: INDEPAZ

Ahora bien, la región suroccidental del país y en particular el departamento del Cauca exhibe precisamente rasgos muy significativos de esta violencia. El accionar de grupos guerrilleros desde hace más de treinta años y que aún hacen presencia en el Cauca: Frentes y Columnas móviles de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Compañías y Columnas móviles del Ejército de Liberación Nacional (ELN), organizaciones guerrilleras que operan de manera diferenciada en casi todo el país. Asimismo, la fuerte incursión a partir del año 1.999 de grupos paramilitares que se articulan en Bloques y ahora, tras su presunta desmovilización en 2.005 con la aprobación de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2.005), su reorganización en Grupos Emergentes y organizaciones criminales como las Águilas Negras, Nueva Generación, los Rastrojos, Los Urabeños, Los Paisas, Oficina de Envigado manejan el 90% del negocio del narcotráfico. De acuerdo a INDEPAZ para el año 2.008, en el territorio nacional había presencia de cerca de 30 grupos; y actualmente solo las seis potentes estructuras (Rastrojos, Urabeños, Los Paisas, ERPAC, Águilas negras y oficina de envigado) tienen el dominio absoluto, advirtiendo que aún existen otras que se han dedicado a concentrar sus fuerzas en un solo territorio (es el caso de la cordillera y Cacique Pipintá, que actúan principalmente en la zona del eje cafetero)<sup>59</sup>.

En esta perspectiva se plantea igualmente que el objetivo de los grupos paramilitares ya no es el mismo de las AUC, grupos federados con un objetivo contraguerrillero, fusión de grupos y redes que se disputan el negocio del

<sup>59</sup> INDEPAZ, V informe sobre Narcoparamilitares 2.010 en: [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2837.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2837.pdf?view=1) consultado 14 de noviembre de 2012

narcotráfico y de armas, actualmente la riqueza minera del país y que hacen alianzas con algunos frentes guerrilleros (FARC-ELN) para mantener el poder y dominio territorial en varias zonas del país.

El fenómeno paramilitar en el desarrollo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática prácticamente no es resuelto a pesar que se inicia el proceso de desmovilización y algunos jefes se acogen a la Ley de Justicia y Paz y son extraditados a Estados Unidos dejando en el vacío todo el proceso de Verdad, justicia y reparación para las víctimas. Se destaca igualmente el problema de la parapolítica en el país el cual está vinculado de forma excepcional al partido político y políticos que acompañaron al presidente Uribe en su elección como presidente y a su reelección para la segunda vuelta electoral. En este sentido Claudia López, investigadora de la Corporación Nuevo Arco Iris analiza:

...El 25 de Noviembre de 2.006 el senador Miguel de la Espriella en entrevista con el diario el Tiempo confirmó que en el año 2.001 llegó una citación de Carlos Castaño y Salvatore Mancuso a políticos de diferentes regiones del país y distintas tendencias. La reunión tuvo lugar en el corregimiento de Ralito en Córdoba y culminó con la firma de un documento que el país conoció como el "Pacto de Ralito", en el que paramilitares y políticos de diferentes regiones acordaron "refundar al país". Ese pacto no fue el único; otros pactos, verbales y escritos, entre paramilitares y políticos o funcionarios públicos dejaron en evidencia que la parapolítica se dio antes y después de las elecciones de Congreso de 2.002, y con el objeto no sólo de poner candidatos "amigos" en diferentes cargos de elección popular y corporaciones públicas, sino además de ejercer funciones de gobierno y Estado<sup>60</sup>

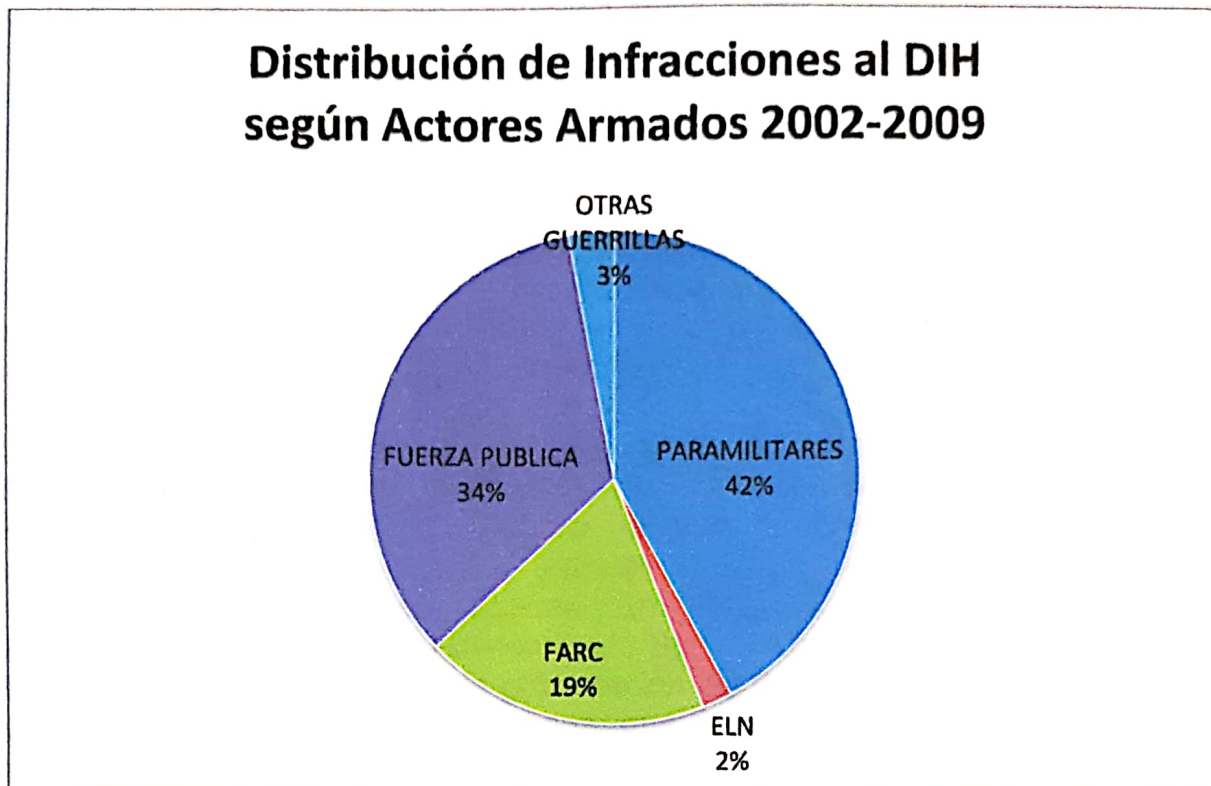
En el periodo comprendido entre el 2.002 y el 2.009 los grupos paramilitares a diferencia de las guerrillas, dan un retroceso en su accionar violento, éstos grupos por el contrario incrementan sus acciones violentas dirigidas específicamente contra la población civil. En este periodo de análisis de la violencia política en contextos de conflicto armado los grupos paramilitares son responsables del 42% de las infracciones al DIH entre el 2.002 y 2.009, en comparación con el 34% de la fuerza pública, el 19 % de las FARC y tan solo el 2% del ELN. (Ver gráfico. 3)<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> LOPEZ Claudia y SEVILLANO Oscar. Balance político de la Parapolítica. En: <http://cronicon.net/paginas/juicioauribe/img/Balance%20de%20la%20Parapol%EDtica.pdf>. Consultado el 11 de noviembre de 2012.

<sup>61</sup> VASZQUEZ, Teofilo. Ibid.

### GRAFICO 3. DISTRIBUCIONES DE INFRACCIONES AL DIH 2002-2009



Fuente: Teófilo Vásquez- Investigador del Cinep. ODECOFI La seguridad democrática de Uribe: 2002-2010, Grafico 3.

## 2.2. Una mirada desde el Cauca.

El Cauca ha sido históricamente un escenario de fuerte presencia de todos los actores armados. No obstante, con el rompimiento de las conversaciones entre el Gobierno y las FARC-EP, en febrero de 2.002, se observa para todo el territorio nacional, un escalonamiento e intensificación del conflicto. Las FARC incrementaron estrategias como el secuestro, la toma a poblaciones, los homicidios y el amedrentamiento en varios municipios. En el Cauca se registraron en ese año 90 acciones subversivas particularmente en los municipios de El Bordo, Timbio, Puracé, El Tambo y Rosas<sup>62</sup>. Ante esta crisis de gobernabilidad, el gobierno del presidente Pastrana, en vísperas de terminar su mandato, respondió a esta ofensiva con el aumento del pie de fuerza y el sistema de recompensas respaldado por el presupuesto del Plan Colombia, implementado en 1.998, que tenía un rubro muy significativo de millones de dólares para el componente militar.

En ese mismo año la fórmula de "*mano firme y corazón grande*" del electo presidente Álvaro Uribe Vélez logró posicionar un discurso guerrerista que defendía una

<sup>62</sup> VANEGAS, Gildardo. OBSERVATORIO REGIONAL DE PAZ ORPAZ. Cauca-Nariño. "*Acciones subversivas. Años 2002-2006*". Base de datos en línea. Consultada el 14 de junio de 2009. Disponible en: [http://observatoriodepaz.org/?page\\_id=21](http://observatoriodepaz.org/?page_id=21)

apuesta militar para dar salida al problema de la violencia política del país. El *modus operandi* de este proyecto de seguridad tenía como objetivo la modernización y optimización de las fuerzas armadas para fortalecer al Estado y erradicar la insurgencia, propósito que logró consecuentemente el enrolamiento de un significativo sector de la sociedad civil al conflicto armado como informante y colaborador de las Fuerzas Armadas del Estado, el incremento de operativos de grupos militares, paramilitares y de sicarios en zonas rurales y urbanas y el aumento de masacres, asesinatos selectivos<sup>63</sup> y desplazamiento forzado, este último, uno de los problemas más agudos que vive el país. De acuerdo a información del diario El País, durante el 2.006 un promedio de 602 personas se vieron obligadas a dejar sus hogares diariamente a causa del conflicto armado<sup>64</sup>.

En el Cauca en este período se presenta un fenómeno electoral que llama la atención a nivel nacional e internacional por la presencia del gobernador indígena electo con una de las votaciones más altas en la historia del departamento del Cauca, resultado de una de las grandes movilizaciones en el año de 1.999, movilización de campesinos, indígenas y afrocaucanos. En el año 2.000 recoge sus frutos a través de un proceso denominado Bloque Social Alternativo, el Taita Floro Alberto Tunubalá, quien llega a la gobernación del departamento generando muchas expectativas para la población Caucana, que buscaba cambios sociales y políticos por el desgaste de los partidos tradicionales que habían ostentado el poder. A nivel regional se gesta en la región sur del país un fenómeno electoral para este período donde Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Tolima eligen al igual que el Cauca sus gobernantes con apuestas políticas alternativas a la política que se gestaba a nivel nacional con el plan Colombia. Estos procesos electorales culminaron con la participación regional de los gobernadores y con la iniciativa de crear la región sur colombiana, que desafortunadamente para la región solo queda en una iniciativa que no logra ir más allá de la formulación de los lineamientos de política pública para la región. Desde el Cauca se formula el plan alterno al Plan Colombia para salirle al paso a las políticas de corte neoliberal y a la implementación del Plan Colombia y a su proyecto de militarización y fumigación de los cultivos de coca para uso ilícito. Pese a este proyecto alterno para el Cauca se intensificó el conflicto armado y la política de fumigación y/o erradicación de cultivos de uso ilícito, se llevó a cabo generando en municipios como Balboa, Argelia y El Tambo el mayor número de desplazados del Cauca que registra entre el 2.000 y el 2.004, 44.339 personas fueron expulsadas de sus lugares de origen<sup>65</sup>, la mayoría mujeres, niños y niñas.

---

<sup>63</sup> Desde el 2.002, se ha constatado un aumento de más del 67% en los registros de las ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidos a la Fuerza Pública, (etapa que coincide con la aplicación de la mencionada política de “seguridad democrática” promovida por el Gobierno ese mismo año). En este mismo periodo, por lo menos 932 personas han sido víctimas de torturas. Según la Comisión Colombiana de Juristas, desde el año 2.002 las detenciones arbitrarias han aumentando y concretamente en el periodo 2.004 -2.007, 2.227 personas han sido privadas de libertad de manera ilegal. En: Comisión Colombiana de Juristas. *Informe para el Examen Periódico Universal sobre Colombia*, 2008.

<sup>64</sup> DIARIO EL PAÍS. *A Diario Fueron Desplazadas 602 Personas en el 2006*. Febrero 3 de 2007. Consultado en Febrero 18 de 2009. En [www.elpais.com.co/hoy/nal/](http://www.elpais.com.co/hoy/nal/)

<sup>65</sup> ACCION SOCIAL. *Registro Único de Población Desplazada*. Febrero de 2007. En [www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion](http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion)

Cifra alarmante si consideramos, como lo señala Oxfam y su Programa de Derechos de las Mujeres en Colombia, que la violencia sexual es una de las principales causas que encabezan el desplazamiento forzado de las mujeres en el país, concretamente 2 de cada 10 desplazadas se han visto obligadas a huir debido a este delito<sup>66</sup>. Para el segundo periodo de 2.004-2.008 asume como gobernador del Cauca el político liberal Juan José Chaux Mosquera, a quien en el mes de marzo de 2.009 el paramilitar Ever Veloza, alias HH, lo involucra en una de sus denuncias públicas: "Cháux y Manuel Mosquera eran los más cercanos en ese momento a las autodefensas y Cháux tenía injerencia en el Valle del Cauca. Veloza García dijo que aproximadamente desde los años 97 y 98, iniciaron los acercamientos entre Juan José Cháux y las autodefensas, y manifestó que el ex gobernador del Cauca se reunió en varias oportunidades con los paramilitares"<sup>67</sup>. Gran parte de las movilizaciones realizadas por indígenas y campesinos en los años 2.004-2.008 fueron tildadas por el gobernador Chaux de ser convocadas por la guerrilla, lo cual generó un continuo enfrentamiento militar y constantes amenazas a líderes y lideresas de la región señalados de auxiliares de la guerrilla y declarados objetivo militar por los paramilitares, siendo desplazadas comunidades de la costa pacífica, norte del Cauca, sur, oriente y centro por grupos paramilitares y/o bandas emergentes del paramilitarismo. Esta época es una de las más críticas en la violación de derechos humanos y desarraigo territorial para el departamento del Cauca.

---

<sup>66</sup> OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe.URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> Consultado: 23 de diciembre de 2009. p. 3.

<sup>67</sup> CARACOL RADIO. *Alias 'HH' arremete contra Cháux Mosquera*. En <http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/alias-hh-arremete-contra-chaux> Consultado: 14 de noviembre de 2012



## MAPA 1 PRESENCIA MILITAR EN EL CAUCA 2012.



### 2.3. Las violencias contra las mujeres y usos militares.

Las mujeres sufren violencia sexual tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra, así lo demuestran las estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Existe mayor violencia sexual en contextos de violencia social, que en contextos de conflicto armado como se logra observar con los registros del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense. Es importante plantear que las mujeres no

denuncian la violencia sexual en contextos de conflicto armado, se ha investigado y recogido excelentes documentos donde existen muchos motivos por los cuales las mujeres no se atreven a denunciar este tipo de violencia, bien sea por miedo, por amenaza o porque las mujeres en muchas oportunidades sienten vergüenza por lo sucedido, y en muchas oportunidades las mujeres se sienten culpables de la violación. La violencia ejercida por los hombres contra las mujeres es "natural" y justificada por muchas mujeres al interior de sus hogares y familias en lo privado y legitimada social y culturalmente en lo público.

En la vida cotidiana se presentan abusos y graves violaciones a los derechos humanos de niños y niñas menores de edad y contra niñas adolescentes prácticamente silenciada por el Estado y la sociedad. Igual sucede con la violencia sexual en contextos de conflicto armado, no se presentan registros de mujeres violadas, asesinadas y torturadas por los actores armados. Existen sub-registros con muchas deficiencias en lo que concierne a información más allá del número de casos. El registro de la información carece de identidad de género, etnia, edad, orientación sexual y perpetradora lo que hace difícil presentar informes y análisis mucho más completos. La dificultad en la denuncia pública de la violencia sexual hace que en Colombia se desconozcan las consecuencias psicológicas, sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas que la violencia sexual ha producido el país.

La guerra siempre conduce a la confrontación y el uso de armas, ejércitos, militarización social y territorial que justifique y legitime el uso de los militarismos desde las armas hasta las formas simbólicas en los territorios con el fin de promover en la población la legitimidad de los ejércitos y los militarismos en la vida de los ciudadanos y ciudadanas generando sentimientos de confianza y protección. De acuerdo al informe presentado por la relatora de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en adelante (CIDH) se han identificado cuatro principales manifestaciones de violencia que afectan especialmente a las mujeres dentro del conflicto armado<sup>68</sup>.

1. Los actores del conflicto armado emplean distintas formas de violencia física, psicológica y sexual para "lesionar al enemigo", ya sea deshumanizando a la víctima, vulnerando su núcleo familiar y/o impartiendo terror en su comunidad, con el fin de avanzar en el control de territorios y recursos. En esta clase de violencia, las mujeres pueden ser blanco directo o víctimas colaterales, como resultado de sus relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras, o hermanas.
2. La violencia está destinada a causar el desplazamiento forzado del territorio y el consecuente desarraigo de su hogar, vida cotidiana, comunidad y familia.

---

<sup>68</sup> ONU. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy. Comisión de Derechos Humanos. 2.002.

3. La violencia sexual que puede acompañar el reclutamiento forzado de las mujeres, destinado a hacerlas rendir servicios sexuales a miembros de la guerrilla o las fuerzas paramilitares.
4. La violencia destinada a hacerlas objeto constante de pautas de control social impuestas por grupos armados ilegales en poblaciones o territorios bajo su control.

En este sentido la relatora de las Naciones Unidas para Colombia en su primer informe manifiesta que los objetivos principales de la violencia sexual en Colombia en medio del conflicto armado de acuerdo a las denuncias recibidas y el silencio que el país ha mantenido por más de 60 años de duración del conflicto:

Quizás más que el honor de la víctima, el blanco de la violencia sexual contra las mujeres es lo que se percibe como el honor del enemigo. La agresión sexual a menudo se considera y practica como medio para humillar al adversario. La violencia sexual contra la mujer tiene como objeto enrostrar la victoria a los hombres del otro bando, que no han sabido proteger a sus mujeres. Es un mensaje de castración y mutilación al mismo tiempo. Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres<sup>69</sup>

En tiempos de guerra y/o de conflicto armado los Estados tienen herramientas jurídicas obligadas a cumplir y hacer cumplir, sin embargo se tienen todas las herramientas pero se carece de políticas que ayuden a transformar esas desigualdades sociales basadas en el género.

El derecho internacional prohíbe a los gobiernos y grupos armados atacar a la población civil. Los instrumentos internacionales establecen asimismo las medidas que deben adoptar los gobiernos para proteger a las mujeres de la violencia basada en el género en tiempo de conflicto. Pero la realidad para las mujeres y las niñas es que la guerra llega a sus casas, sus empresas, sus campos, las escuelas en las que enseñan o estudian, los hospitales donde ejercen su profesión, y las clínicas a las que acuden para recibir atención médica. En muchos conflictos modernos la gran mayoría de los que padecen la violencia son civiles; y la mayoría de los civiles son mujeres y niños.<sup>70</sup>

A diferencia de la violencia política basada en el conflicto armado colombiano la violencia social representada en las desigualdades e inequidades sociales es mucho más grave. Las mujeres colombianas representan un poco más de la mitad de la población del país (50.4%), que supone alrededor de 23,2 millones. De esta cifra, el 54% viven por debajo del umbral de la pobreza, mientras que la media nacional es del 46%. Además, el 45% de la población que vive en la indigencia son mujeres<sup>71</sup>. Esta situación, a la par con factores culturales, personales y socioeconómicos, socava en mayor medida la vida de las mujeres y su desarrollo social, político y económico. Sin embargo este escenario tiende a ser más desolador en el contexto

---

<sup>69</sup> ONU. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy. Comisión de Derechos Humanos. 2.002.

<sup>70</sup> Amnistía Internacional. Los efectos de las armas en las vidas de las mujeres. En: [http://www.amnistiainternacional.org/publica/ISBN\\_8486874998.html](http://www.amnistiainternacional.org/publica/ISBN_8486874998.html). consultado noviembre 14 de 2012.

<sup>71</sup> UNIFEM (2007). *Situación de las mujeres en Colombia*. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3809.pdf>. p. 23.

específico del conflicto. La violencia que emplean todos los actores armados legales e ilegales contra ellas (fuerzas militares del Estado, paramilitares y grupos guerrilleros)<sup>72</sup>, además de las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada, encontramos la violencia sexual, la esclavitud sexual, los trabajos domésticos forzados, embarazos forzados, abortos forzados, tortura, imposición de códigos y conductas que norman su vida privada y pública, las constantes amenazas a las organizaciones de mujeres, el reclutamiento de niñas y mujeres y el desplazamiento forzado, entre otras.

Según datos de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado en el período comprendido entre enero de 2.002 y junio de 2.006, en promedio una mujer murió diariamente en Colombia a causa de la violencia sociopolítica<sup>73</sup>, lapso correspondiente al primer Gobierno del presidente Álvaro Uribe. Por su parte la violencia sexual contra las mujeres se ha constituido en una práctica utilizada por todos los actores de la guerra manifiesta en violaciones, abusos, acoso sexual, esclavitud sexual y prácticas de control de la reproducción.

La violación de mujeres aunque es un aspecto evitable de la militarización, en Colombia se ha convertido en una práctica generalizada y sistemática tanto en el conflicto armado como fuera de él. De acuerdo con los datos suministrados por Profamilia en un informe sobre violencia sexual en Colombia elaborado con base en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2.005, se señala que “en el país cerca de 722.000 niñas y mujeres, de entre 13 y 49 años, han sido violadas una o más veces a lo largo de su vida y la mitad de las afectadas, han sido víctimas de abuso antes de cumplir los 15 años”<sup>74</sup>.

Según la información proporcionada por esta encuesta, la violencia sexual en el país se incrementa cada vez más en distintos escenarios y se ha determinado que el 6% de las mujeres han sido abusadas sexualmente por una persona diferente a su esposo o compañero. Al tratar de caracterizar quienes son las mujeres más vulnerables encontramos que son aquellas que están entre los 20 y 39 años de edad, las que viven en unión libre, las que estuvieron casadas y las que tienen los niveles más bajos en términos educativos y socioeconómicos<sup>75</sup>.

En su gran mayoría son las mujeres Indígenas y las mujeres afrocolombianas quienes más sufren los horrores de la guerra, el conflicto en Colombia se desarrolla en su gran mayoría en territorios colectivos indígenas, campesinos y afrocolombianos, zonas rurales de escasos recursos económicos, de bajos niveles de desarrollo y con muy poca presencia estatal lo que ha amparado la

---

<sup>72</sup> La violencia sexual perpetrada por estos grupos armados se adelanta tanto contra las mujeres civiles como contra sus propias combatientes. Pese a esto debido a la extensión de la investigación y ante la imposibilidad de acceder a información de primera mano nuestro estudio se ocupa en particular de mujeres civiles.

<sup>73</sup> MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO. *VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2002-2006*. Bogotá, 2006. p. 13.

<sup>74</sup> PROFAMILIA. *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005*, Bogotá, 2005. p. 335.

<sup>75</sup> Entrevista a Olga Amparo Sánchez, directora de la Casa de la Mujer. Bogotá, octubre de 2009.

implementación de los diferentes proyectos armados en el país. En una proporción muy alta el 90% de los municipios y zonas de conflicto armado están dentro de la categoría 6, con poblaciones que oscilan entre los 10.000 habitantes, con niveles de corrupción elevados y con procesos organizativos débiles.

De acuerdo con datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, existe una tendencia creciente en los últimos años de los casos de violencia sexual denunciados ante diferentes instituciones públicas como la Fiscalía y demás instancias encargadas. Igual hay que reconocer que las mujeres denuncian más las violaciones sin embargo no se puede ocultar según los dictámenes que las violaciones se han incrementado en el país y que según datos los mayores responsables de estos delitos no son los actores armados sino personas cercanas a la víctima en muchos de los casos. En su gran mayoría el agresor es una persona conocida al interior del hogar como el padre o el padrastro en los casos relacionados con los menores de cinco años y más.

**Tabla 4. Presunto delito sexual. Casos y tasas por cada 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo. Colombia, 2009**

Grupo de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Caso	Taza	Caso	Taza	Caso	Taza
0-4	685	31,31	2.254	107,82	2.939	68,7
05-09	1.310	59,13	4.275	201,17	5.585	128,67
10-14	922	40,51	6.395	293,46	7.317	164,24
15 - 17	222	16,26	2.175	168,01	2.397	90,12
18 - 19	44	5,01	652	78,18	696	40,67
20-24	52	2,58	932	47,4	984	24,69
25-29	36	2,06	484	26,68	520	14,61
30-34	15	0,96	271	16,48	286	8,92
35-39	20	1,42	181	11,99	201	6,9
40-44	19	1,35	119	7,78	138	4,7
45-49	7	0,55	75	5,37	82	3,06
50-54	8	0,76	41	3,55	49	2,23
55-59	5	0,6	16	1,76	21	1,2
60-64	5	0,78	12	1,7	17	1,26
65-69	-	-	13	2,42	13	1,28
70-74	-	-	14	3,16	14	1,72
75-79	1	0,41	4	1,3	5	0,9
80 y más	2	0,82	18	5,43	20	3,48
Sin información	-	-	4	-	4	-
<b>Total</b>	<b>3.353</b>	<b>15,1</b>	<b>17.935</b>	<b>78,75</b>	<b>21.288</b>	<b>47,33</b>

Fuente: INMLCF/DRIP/IAVAC/SINEI.

## GRAFICO 4. INFORMES PERICIALES SEXOLOGICOS POR PRESUNTO DELITO SEXUAL, 2009



Oxfam señala que en relación a la violencia sexual, no es posible cuantificar con exactitud la prevalencia de este delito, oscilando según las fuentes entre el 35% y el 17%. La mayoría de las fuentes consultadas convienen en señalar que la violencia sexual a nivel nacional presenta un importante subregistro de casos que no se denuncian y que llega a más de 90%. También es

preocupante la escasa confianza de las mujeres en las instituciones públicas dado que las cifras indican que menos de la mitad de las mujeres busca ayuda en estas instancias y sólo alrededor del 9% ha realizado una denuncia<sup>76</sup>.

Una de las conclusiones más alarmantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además de establecer el uso sistemático de la violencia sexual, es que “en el marco del conflicto armado en Colombia, la violencia sexual contra las mujeres y niñas no tiene como finalidad el acto sexual en sí mismo, sino que se comete para atacar y demostrar poder frente al enemigo con el propósito de causarle sufrimiento”<sup>77</sup>, lo que comprueba no solo la generalización y aceptación de ideas patriarcales y machistas que niegan la autonomía y los derechos de las mujeres, si no la instrumentalización del cuerpo de las mujeres como arma efectiva de guerra.

Distintas organizaciones nacionales e internacionales también coinciden en afirmar que las mujeres se han constituido en objetivo de los grupos armados por razones tan diversas como: desafiar las prohibiciones impuestas por ellos, transgredir los roles de género, ser consideradas un blanco útil a través del cual humillar al enemigo o bien por simpatizar con él. Su fin es la tortura, el castigo o la persecución social y política. En otras ocasiones lo que pretenden es controlar las esferas más íntimas de la vida de las mujeres imponiendo férreos códigos de conducta para controlar su vida sexual, el tipo de vestimenta que deben llevar, a qué hora deben salir o cuáles son las parejas que deben tener. Para ello emplean prácticas como la mutilación y la esclavitud. La instrumentalización o cosificación de las mujeres es tal, que la violación como uso

<sup>76</sup> OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe. URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> Consultado: 23 de diciembre de 2009. p. 10.

<sup>77</sup> COMISION INTERAMERICANA DE DDHH. “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.” En: <http://www.cidh.org/women/colombi06sp/indice.htm>.

militar ha logrado sembrar terror en las comunidades y debilitar al enemigo y avanzar en el control y posesión de territorios y recursos naturales y económicos<sup>78</sup>.

Son numerosas las fuentes que han ido recopilando las modalidades de violencia sexual en Colombia. En el 2.001, la Relatora Especial de Naciones Unidas identificó en su visita al país la esclavitud sexual, la esclavitud doméstica, la violación, mutilación sexual, el abuso sexual y la violación de los derechos reproductivos de mujeres combatientes como la anticoncepción y la esterilización forzada. Además, señaló que particularmente en este contexto los grupos armados establecen límites territoriales a la libertad de la circulación y toques de queda, imponen regímenes rigurosos de comportamiento social con restricciones a la vestimenta de las mujeres y castigos por “mala conducta”<sup>79</sup>.

Amnistía Internacional, en el 2004, amplió este listado a otros como:

... la mutilación genital, la explotación sexual, el secuestro para prestar servicios sexuales en los grupos armados, obligación de abortar o usar métodos anticonceptivos. Otras fuentes, además, han sacado a la luz otro tipo de violaciones sexuales perpetradas por actores armados como la prostitución forzada o la trata de personas. A ello hay que sumar, las violaciones perpetradas a mujeres líderes en organizaciones de defensa de los derechos humanos, asesinato y violación de madres cabeza de familia cuando el varón estaba ausente, imposición de normas homofóbicas mediante la violación de mujeres lesbianas y ejecución de mujeres con VIH entre otras<sup>80</sup>.

Estas modalidades de violencia explican claramente la manera en que el conflicto armado afecta diferencialmente a las mujeres y contribuye a empeorar su situación agudizando sus desigualdades históricas. A la vez que reitera cómo los imaginarios sociales autoritarios y patriarcales prevalecientes impiden que la sociedad valore esta realidad como una vulneración de los derechos humanos de las mujeres y que el Estado la reconozca como objeto prioritario de políticas de protección, atención y reparación para ellas, particularmente las desplazadas<sup>81</sup>. Una situación tan absurda que ha convertido a las mujeres y niñas colombianas en víctimas ocultas de este conflicto y que contra toda lógica, avergüenza a la superviviente y no al perpetrador<sup>82</sup>.

---

<sup>78</sup> COMISION INTERAMERICANA DE DDHH. “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.” En: <http://www.cidh.org/women/colombi06sp/indice.htm>.

<sup>79</sup> ONU. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy. Comisión de Derechos Humanos. 2.002.

<sup>80</sup> AMNESTY INTERNATIONAL. “Colombia cuerpos marcados, crímenes silenciados, violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado”. Consultado: 16 de junio de 2008. <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR23/040/2004>.

<sup>81</sup> MEERTENS, Donny. *Colombia: brechas, diversidad e iniciativas. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto*. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Editorial el Malpensante. Bogotá. 2006. pág. 11.

<sup>82</sup> OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe. URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> Consultado: 23 de diciembre de 2009. p. 11.

En este mismo sentido, la ocultación y negación de este delito por parte del Estado se refuerza con la ausencia de estadísticas nacionales que dimensionen, de manera rigurosa y sistemática, la frecuencia y magnitud del problema. Así es como la Policía Nacional registró en el 2.003 sólo cuatro casos de violencia sexual en persona protegida por el DIH, dos por actos sexuales y dos por esclavitud o prostitución forzada. La Fiscalía realizó en el 2.002, 19 investigaciones por acceso carnal violento y actos sexuales violentos en persona protegida, 32 en el 2.003 y 20 en 2.004<sup>83</sup>.

Estas estadísticas, no dan cuenta de todas las investigaciones cualitativas, testimonios e informes que distintas organizaciones de mujeres, de Naciones Unidas y de derechos humanos han realizado, analizando la realidad de la situación que enfrentan las mujeres colombianas en el marco del conflicto armado. Y a su vez, imposibilita tipificar los usos y fines de esta violencia por todos los actores armados. Al respecto, Olga Amparo Sánchez, directora de la Corporación Casa de la Mujer (Bogotá), afirma que una de las graves trabas es que:

Los registros oficiales existentes no hacen distinción de la violencia sexual que se presenta en el marco del conflicto, ni incluye como posibles agresores a los actores armados lo cual contribuye a invisibilizar la problemática y a omitir o no tramitar la investigación y sanción dentro del marco jurídico de acceso carnal o acto sexual violento en persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario conforme el Código Penal Colombiano. Código Penal. Título II, artículos 138, 139 y 140<sup>84</sup>.

Lo que contribuye no sólo a la invisibilización de las consecuencias de la guerra en las mujeres, sino también a su negación como víctimas y al obligatorio amparo de la Ley para la protección, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, fomentando la impunidad y exención de estos crímenes, lo que conlleva a que los delitos de violencia sexual contra las mujeres se marginen de los escenarios penales de justicia.

De otra parte según un estudio adelantado por la Corporación Humanas sobre el acceso de las mujeres a la justicia, la situación de la violencia sexual en Colombia es mucho más difícil y compleja si se tienen en cuenta:

- I. Las dificultades que enfrentan las mujeres para tener acceso a un proceso penal contra sus agresores que sea respetuoso de sus derechos como víctimas,
- II. Las deficiencias institucionales,
- III. El incumplimiento de las obligaciones legales de atención a las víctimas de delitos sexuales,
- IV. La falta de tratamientos médicos y psicológicos adecuados para las víctimas de violencia sexual y

---

<sup>83</sup> Corporación Sisma Mujer, 2005. p. 38

<sup>84</sup> Entrevista a Olga Amparo Sánchez, directora de la Casa de la Mujer. Bogotá, octubre de 2009.



V. La falta de acceso a exámenes y medicamentos para tratar enfermedades de transmisión sexual y para prevenir el embarazo<sup>85</sup>.

Y si a este panorama le sumamos la grave situación en que viven las mujeres afrodescendientes e indígenas en el contexto del conflicto armado colombiano, las cuales enfrentan una triple discriminación determinada por su origen étnico, condiciones estructurales de pobreza y marginalidad, y el hecho de ser mujeres, hace que todos estos elementos, género + clase + raza + situación geográfica sin duda, agravan el lugar de estas mujeres dentro de la sociedad en medio del conflicto que las hace más vulnerables. A propósito, en este caso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó que “la presión que ejercen los grupos armados sobre los territorios indígenas, sea por razones de estrategia militar o por razones económicas, impacta en la vida de las mujeres indígenas en forma especialmente grave”<sup>86</sup>.

De igual manera sucede con las mujeres afrocolombianas, donde el racismo se ve reflejado en la situación de vulnerabilidad de la mujer afro ya que a nivel social el cuerpo de la mujer “negra” se ha cosificado y sexualizado para el placer de otros, en contextos de conflicto armado se exagera y al igual que las mujeres indígenas existe la idea construida socialmente que sus cuerpos no tienen valor por lo cual son abusadas y esclavizadas sexual y socialmente.

En cuanto a los estudios realizados sobre mujeres colombianas víctimas del conflicto armado entre el período, 2.002-2.010, objeto de esta investigación, se estima que, de las violaciones de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario, de las cuales se conoce el presunto autor genérico (783 víctimas), el 63,48% de las muertes de mujeres se atribuyó al Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 12,52%; por omisión, tolerancia, aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas por grupos paramilitares, el 50,96%. A las guerrillas se les atribuyó la autoría del 36,53% de los casos<sup>87</sup>.

Así, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre Colombia en el año 2.006 afirmaba que:

... de las formas de violencia registradas por la Oficina en el transcurso del 2.005, la violencia sexual y los homicidios contra mujeres fueron los más recurrentes. Las más afectadas por estas formas de violencia fueron mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas, desplazadas que han retornado a su lugar de origen o que viven en

<sup>85</sup> CORPORACIÓN HUMANAS. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. *La situación de la Violencia Sexual en Colombia*. Ediciones Antropos. Bogotá. 2009. p. 9 – 10.

<sup>86</sup> COMISION INTERAMERICANA DE DDHH. “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.” En: <http://www.cidh.org/women/colombi06sp/indice.htm>. S. *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Doc. OEA/Ser.L/V/II.Doc. 67, 18 de octubre de 2006, p. 14.

<sup>87</sup> MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO. *VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2002 – 2006*. p. 10.

comunidades bloqueadas<sup>88</sup>. [La Oficina] ha registrado denuncias de violencia sexual, principalmente atribuidas a miembros de la fuerza pública. También hay denuncias que involucran a miembros de grupos paramilitares y de las FARC-EP y a personas desmovilizadas de grupos paramilitares. En varios de ellos las víctimas son menores de edad, mujeres, jóvenes o indígenas<sup>89</sup>.

Entre tanto, el VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2.002-2.006, realizado por la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado señala que, respecto al registro de los delitos sexuales en el período 2.000-2.005, se puede observar una tendencia creciente que llega a su máxima expresión durante el año 2.005, en el cual el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 18.474 reconocimientos médico- legales, directos e indirectos, observándose un incremento del 3,1% con respecto al año 2.004. En cuanto a la distribución por sexo de los delitos sexuales, continúa la tendencia en términos de ser las mujeres (84%), y especialmente las niñas entre 10 y 14 años, las principales víctimas (42%)<sup>90</sup>. Hecho que se corrobora en los estudios sobre el tema, la descripción y el relato de una cantidad de estos eventos que sobre pasa las estadísticas que manejan instituciones estatales y que se recogen a través de testimonios de las mujeres víctimas en varias zonas del país dan cuenta de ello.

#### **2.4. Aproximaciones a la violencia sexual contra las mujeres en el departamento del Cauca.**

De acuerdo al Censo de 2.005 hecho por el DANE, la población del departamento del Cauca es de 1.268.937 habitantes, distribuidos en 42 municipios, de los cuales el 39% (483.947 personas) reside en las cabeceras municipales, mientras que el 61% restante, cerca de 786.516 personas se encuentran en la zona rural. De esta composición poblacional se estima que el 50.1% son mujeres y el 49.9% hombres, lo que significa que este departamento, en su mayoría rural, tiene una población femenina mayor a la masculina.

El Cauca se ubica en el sexto lugar entre los departamentos con población étnica del país, con 553.504 personas que se auto reconocen como pertenecientes a un grupo étnico lo que corresponde al 43.62% del total de la población del departamento. De ese porcentaje el 20,72% lo hacen como indígenas y el 22,9% como afrocolombianos. Respecto de la población indígena, el Cauca es el segundo departamento con más población sobre el total del país con 17,85%<sup>91</sup>.

Siguiendo con las cifras, según el Sistema Único de Registro de Población Desplazada (RUDP) de la Agencia de Presidencial para la Acción Social, a

---

<sup>88</sup> Comisión de Derechos Humanos 62º período de sesiones. Tema 3 del programa provisional. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia, 2005*, E/CN.4/2006// 00920 de enero de 2006, párr. 84.

<sup>89</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, E/CN.4/2006/009, párr.19.

<sup>90</sup> MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO. *VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2002 – 2006*. p. 17.

<sup>91</sup> OBSERVATORIO POLÍTICO. Boletín No. 5. *El departamento del Cauca en cifras: situación social y política*. Universidad del Cauca. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Departamento de Ciencia Política. p. 2.

comienzos de 2.007, el Cauca como receptor de población en situación de desplazamiento presenta 32.891 hombres y 26.292 mujeres. Como expulsor se registran 40.584 hombres y 35.972 mujeres. Conforme a estos datos podríamos colegir que esta situación de crisis humanitaria afecta más a los hombres que a las mujeres, pero contrariamente y analizando las variables de edad y sexo, la mayoría de los hombres desplazados son niños a cargo de mujeres, madres cabeza de familia. Lo que en palabras de un funcionario de la Defensoría significa que:

La mujer en especial es uno de los miembros de los hogares que se desplazan sobre el cual recae las responsabilidades emocional afectiva y económica de la familia. El mayor número de declarantes son mujeres, de ahí la importancia de entrar a proteger a estos grupos más vulnerables porque tienen una carga supremamente grande<sup>92</sup>.

Acorde al informe de Oxfam sobre derechos de las mujeres en Colombia, la violencia sexual es una de las principales causas que encabezan el desplazamiento forzado de las mujeres en Colombia, concretamente 2 de cada 10 desplazadas se han visto obligadas a huir debido a este delito. A su vez, este informe sostiene que la amenaza y el miedo no terminan con el desplazamiento. Según datos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el 2.005, la violencia sexual continúa durante el desplazamiento: el 52% de las mujeres han sufrido algún tipo de maltrato físico y el 36% han sido forzadas por desconocidos a tener relaciones sexuales. Esto no sólo afecta a las mujeres adultas. Las niñas desplazadas se ven obligadas a mantener relaciones sexuales y a contraer matrimonio de forma precoz para obtener un sustento y alojamiento<sup>93</sup>. Situación bastante alarmante para el Cauca, tras el escenario de crisis humanitaria que describen las cifras anteriores sobre conflicto y desplazamiento y que necesariamente obligarían al Estado a dar una respuesta a la población en situación de desplazamiento acorde a la condición de género.

En este sentido y continuando con referencias más concretas, el departamento del Cauca, de acuerdo a la información suministrada por Medicina Legal a partir del año 2.004 y hasta el 2.008<sup>94</sup>, registra un total de 1.309 casos de violencia sexual contra mujeres (Ver tabla No. 5). Los cuales señalan, año tras año, una tendencia creciente de estos delitos. Así para el año 2.004 se reportaron un total de 242 casos, 2.005, 253 y para el 2.006 un total de 274. Esto da cuenta no solo del incremento, sino que además, al analizar la variable agresor podemos inferir que en la mayoría de los casos denunciados los agresores han sido familiares (padre, padrastro, tío, primo) o conocidos (vecinos y/o amigos) y con los que las mujeres víctimas mantienen algún tipo de relación cercana y permanente.

---

<sup>92</sup> <http://www.unicauca.edu.co/columna.php?idn=971>. Consultada: 8 de septiembre de 2009.

<sup>93</sup> OXFAM INTERNACIONAL. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe.URL: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia> Consultado: 23 de diciembre de 2009. p. 3.

<sup>94</sup> Debemos mencionar que fue imposible ubicar a través de Medicina Legal información sobre casos de violencia sexual registrados por esta Institución para los años 2.002 y 2.003. A pesar de nuestra solicitud, por medio de un derecho de petición (Requerimiento No. 367-09 de 9 de junio de 2009), para los años 2.002 a 2.008, los datos proporcionados por la funcionaria Consuelo Vélez corresponden a los años 2.004-2.008, argumentando que esos eran los únicos registros disponibles.

**Tabla No. 5 Casos de violencia sexual contra mujeres en el departamento del Cauca posible agresor, 2.004-2.008**

Delito sexual contra mujeres por posible agresor, 2.004- 2.008						
Posible Agresor	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Agresor dudoso o desconocido	43	58	56	59	51	267
Vecino	31	40	33	31	16	151
Conocido sin ningún trato	29	23	29	33	34	148
Padrastro	21	28	24	15	19	107
Otros familiares civiles o consanguíneo	18	15	16	15	12	76
Padre	15	16	20	16	29	96
Tío (a)	14	6	14	15	17	66
Primo (a)	13	11	15	11	20	70
Amigo	10	19	19	22	26	96
Novio (a), ex novio (a)	7	7	7	6	7	34
Abuelo (a)	6	3	9	7	6	31
Cuñado (a)	6	2	2		4	14
Hermano (a)	6	4	7	6	6	29
Esposo (a)	3	2	2	3	1	11
Arrendador	3			2	3	8
Empleado (a)	3	1	6	1	2	13
Empleador	3	5	2	3	4	17
Fuerzas Militares	3		3	2		8
Amante	2					2
Compañero (a) de trabajo	2	3				5
Ex esposo (a)	1		2	3	3	9
Arrendatario	1			2	4	7
Arrendador		1	1			2
Compañero de estudio		3	4	2	9	18
Otras guerrillas	1					1
Encargado menor		1				1
Pandillas	1				1	2
Profesor		5	1	1	4	11
Delincuencia común			2	3	1	6
Guardianes – Inpec				1		1
Ex-amante				1	1	2
Suegro (a)						0
<b>Total general</b>	<b>242</b>	<b>253</b>	<b>274</b>	<b>260</b>	<b>280</b>	<b>1309</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. División de referencia de Información Pericial.

No obstante, de los casos de violencia sexual contra mujeres proporcionados por Medicina Legal y registrados entre el 2.004 y el 2.006, 6 denuncian como agresor a la fuerza pública (Ver tabla No. 5), cifra que no deja de ser significativa ya que se espera que una política de seguridad y defensa democrática tenga en cuenta a las mujeres no solo en tiempos de guerra sino en tiempos de paz. Son muchos los casos y las posturas políticas donde las mujeres exigen cambios culturales para erradicar las violencias contra las mujeres.

En cuanto a grupos armados ilegales, el cuadro no especifica de manera clara la procedencia del agresor (reconocido como otras guerrillas), de los cuales solo se registra un caso en el 2.004. Sin embargo, el grado de confiabilidad en estas cifras es bajo si las comparamos con investigaciones adelantadas al respecto. Un ejemplo es el estudio realizado por la Corporación Sisma Mujer<sup>95</sup> (correspondiente únicamente a delitos sexuales contra mujeres cometidos por paramilitares), con el objeto de contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del paramilitarismo en Colombia, en el marco del proceso de desmovilización de este grupo armado iniciado en el 2.005. En esta investigación se registran, solo para los años 2.002 a 2.006, 49 situaciones de violencia sexual reportadas por este actor, de las cuales 6<sup>96</sup> se ubican en el departamento del Cauca, en los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires, Belalcázar, El Tambo y Patía. Aún cuando esta misma organización reconoce que la información es escasa y las fuentes insuficientes, y como mencionamos anteriormente identifica a un solo actor-perpetrador, lo que nos da una dimensión parcial de la realidad sobre este tipo de delitos cometidos por los actores armados legales e ilegales en esta región del país.

Existe en Colombia normas significativas desde la Constitución política y protocolos firmados por Colombia para la protección de los derechos humanos de las mujeres sin embargo los casos de asesinatos y violaciones contra las niñas y las mujeres no tiene fin ni justicia en el país. Una política basada en la militarización de los territorios es una política que contradice el derecho de las mujeres a una *vida libre de violencias*, la militarización re-afirma el poder patriarcal en los hombres.

La presencia de los militares en las zonas genera aceptación de los militarismos en la cotidianidad de vida de las mujeres. La fuerte presencia militar del ejército y de la policía en las veredas y pueblos del Cauca ha generado que muchas mujeres hayan sido presa fácil de los actores armados. El enamoramiento de los militares, la presencia en sitios de reunión de las mujeres, las viviendas de las mujeres por la situación económica se convierten en sitio de paso y hospedaje de la gran mayoría de los militares y policías que llegan a los pueblos.

En territorios del Cauca donde se encuentran todos los actores armados estas presencias militares son y seguirán siendo el pretexto de los grupos para señalar, asesinar y desplazar a las mujeres de sus territorios. El conflicto armado presenta

---

<sup>95</sup> CORPORACIÓN SISMA MUJER. *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo. La violencia sexual contra las mujeres ejercidas por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo*. Bogotá, 2009.

<sup>96</sup> CORPORACIÓN SISMA MUJER. *Ibidem*, Pág. 36.

formas de violencias complejas y crueles para las mujeres, pero todas ellas sustentadas sobre un imaginario social tradicional y patriarcal. En este sentido, la tercera parte del trabajo nos lleva a hacer un análisis de los casos del Cauca basados en la violencia política, donde se intenta interpretar y explicar desde la perspectiva de género, los derechos humanos y el feminismo la violencia contra las mujeres, los dispositivos de poder y los patrones que las conducen a la subordinación, así como los mecanismos sociales empleados que reproducen este tipo relaciones de forma permanente. Vemos el fenómeno de los militarismos arraigados en las formas de vida y a veces de subsistencia de las mujeres, de sus hijos e hijas y de la implementación de la guerra en territorios donde las mujeres solo hacen resistencia al patriarcado y al Estado.

## CAPITULO 3

### LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

*“Lo que les sucede a las mujeres es demasiado particular para ser universal o demasiado universal para ser particular, lo cual significa demasiado humano para ser femenino o demasiado femenino para ser humano.”<sup>97</sup>*

#### 3.1 CONTEXTO: de la violencia contra las Mujeres

**E**n un conflicto armado el mayor número de muertos y desaparecidos corresponde a los hombres, en el conflicto como el que vive Colombia, en los ejércitos y los movimientos armados los hombres son los mayores participantes de la guerra, la violencia directa contra las mujeres es una estrategia para tratar de ganar la guerra a través de controlar el tejido social en sus territorios violentando las organizaciones sociales, comunitarias, juntas de acción comunal, grupos organizados locales y veredales. Las mujeres son víctimas directas por los grupos armados ya que son parte importante dentro de la comunidad por su papel en la circulación de saberes, la relación familiar y de vecindad con el resto de la población y su liderazgo como promotoras comunitarias, organizadoras de los espacios de fiestas patronales y grupos organizativos culturales y campesinos alrededor de la seguridad alimentaria, razones por las que las mujeres son involucradas en la guerra como colaboradoras del enemigo y fuente estratégica de información, lo que las convierte en objetivo y estrategia militar.

Es importante entender la violencia sexual en contextos de guerra como lo plantea Elisabeth Jean Wood,

“En todas las guerras se cometen crímenes de violencia Sexual pero su ocurrencia varía dramáticamente. Durante el conflicto en Bosnia-Herzegovina, las fuerzas Bosnias Serbias cometieron abusos sexuales de las mujeres Bosnias Islámicas tan sistemática y generalizada que se constituyó en un crimen contra la humanidad bajo derecho internacional. En Ruanda, el Tribunal Criminal Internacional para Ruanda declaró la violación generalizada de las mujeres Tutsi como una forma de genocidio. Es necesario tener en cuenta que así como la violencia sexual puede ser tan sistemática y generalizada en ciertos casos, en otros por el contrario es sorprendentemente limitada, a pesar de que el uso de otros tipos de violencia contra los civiles es ampliamente desplegado. Aun en algunos casos de conflicto étnico, la violencia sexual es limitada; los conflictos en Israel/Palestina y Sri Lanka son ejemplos de

---

<sup>97</sup> MACKINNON, Catharine. *Hacia una teoría feminista del Estado*

ello. Parece que algunos grupos armados como los insurgentes de El Salvador y Sri Lanka prohíben eficazmente a sus combatientes ejercer violencia sexual contra los civiles<sup>98</sup>.

En Colombia de forma general en todos los grupos armados FARC, ELN, grupos paramilitares AUC y fuerzas militares Ejército y policía, han establecido que la violencia sexual contra civiles es sancionada al interior de cada grupo. Sin embargo los testimonios en los pueblos y las organizaciones sociales son otros; como lo plantea Feliciano Valencia, líder indígena de la ACIN:

*“En departamentos como el Cauca, que a diario viven el flagelo del conflicto armado, las adolescentes son agredidas por la guerrilla como castigo por acercarse a la Fuerza Pública. Feliciano Valencia, consejero de la Acin, cuenta que este año van 29 violaciones sexuales en el norte de la región. El año pasado hubo 150. El caso que más recuerda sucedió a principios del 2010. Ocho hombres armados sacaron a una niña de 15 años de un festival en Toribío. Le amarraron los brazos a la parte trasera de una camioneta y la arrastraron por todo el pueblo. Antes de asesinarla todos abusaron de ella. Su ‘pecado’: venderle gaseosas a los militares en la tienda que tenía su papá”<sup>99</sup>.*

Para el desarrollo del presente capítulo consideramos importante tener en cuenta el marco conceptual del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) para clasificar los casos que se presentan y lograr una mayor rigurosidad por la información que se trabaja dado que la violencia sexual contra las mujeres es un tema relativamente nuevo e invisible para las políticas públicas y para los entes de justicia por los sub registros que se presentan. Con la recopilación de los casos sistematizados que presentan en la investigación, se pretende llamar la atención sobre los crímenes de violencia sexual contra las mujeres ocurridas en un contexto político en el período de gobierno de Alvaro Uribe Vélez (2002-2010), con la implementación de la *política de seguridad y defensa democrática* a través de la militarización de los territorios.

Desde la academia buscamos sensibilizar con estos casos las realidades de las mujeres Caucanas frente a la violencia sexual guiada en el interés de aportar elementos hacia la construcción de políticas públicas que orienten la responsabilidad del Estado de proteger, promover y trabajar por los derechos humanos de las mujeres en el departamento del Cauca.

Para entender cualquier patrón de violencia contra la población civil por parte de los grupos armados, es importante tener en cuenta tres dimensiones de la violencia según Elisabeth Jean Wood<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup> Wood, Elisabeth, “Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable”, Revista Estudios Socio-Jurídicos, 2012, 14, (1), pp. En: <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/registros/17910> .Consultado:28 julio 2012

<sup>99</sup> El País.com.co. Violencia sexual, delito invisible detrás del conflicto armado. En <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/violencia-sexual-delito-invisible-detras-del-conflicto-armado>. consultado: 3 de octubre 2012

<sup>100</sup> WOOD Elisabeth Jean. *ibid* pág.10



1. La frecuencia con que se inflige una forma de violencia por parte del grupo armado particular (sucede ocasionalmente o rara vez)
2. El blanco: Se refiere a la población contra quien está dirigida la violencia es selectiva cuando se dirige contra un individuo por su comportamiento, comúnmente relacionado con el apoyo al grupo contrario o por cualquier negativa a obedecer. Violencia colectiva cuando se dirige contra grupos sociales determinados que se supone apoyan a los rivales o grupos o movimientos étnicos que se oponen al grupo armado directamente.
3. Distinción entre violencia sexual estratégica y violencia sexual oportunista: Se definen como un patrón de violencia sexual adoptado intencionalmente por los comandantes para lograr objetivos del grupo y la violencia oportunista la que se ejerce por razones privadas, individuales. Es difícil esta distinción pero cuando se trata de beneficios y objetivos como el caso de los paramilitares, guerrilla y fuerzas militares por obtener el objetivo se silencia y no se asumen responsabilidades a nivel de comandantes y se atribuye a casos esporádicos de desobediencia de los mandos medios.

### **3.2. Marco conceptual: La Violencia Sexual**

Los casos presentados de mujeres víctimas del conflicto armado en el Cauca hacen parte del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP<sup>101</sup>, datos que han sido clasificados dentro de la violencia política y violencia sexual. Al mismo tiempo que retomamos conceptos claves que nos van a permitir comprender y analizar la violencia sexual a través de los casos e historias de vida de mujeres víctimas en el Cauca.

**Violencia Política:** Se entenderá por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, género, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como Violación de Derechos Humanos;
2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como Acción Bélica, o se aparta de las normas

---

<sup>101</sup> Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla. <http://www.nocheyniebla.org>

que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al Derecho Internacional Humanitario;

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico-políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas.

### ➤ **Violencia Política como violación de Derechos Humanos**

Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos<sup>102</sup>. (DIDH). Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos. Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil: La persecución política, intolerancia social y el abuso o exceso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un agente del Estado que ejerce una función pública;
2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado;
3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

### **Modalidades de Violación de los Derechos Humanos según los móviles**

1. **Violación de los Derechos Humanos como Persecución Política** : Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del “orden público” o la “defensa de las instituciones”, razones éstas tradicionalmente conocidas como “razones de Estado”. Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden fácilmente inferir, como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del “statu quo” Modalidades específicas de violación de los Derechos Humanos por

---

<sup>102</sup> Defensoría del Pueblo, «Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia», Serie: Textos de Divulgación, No. 2

el móvil de persecución política, según los derechos o bienes jurídicos protegidos:

**a. Violación del Derecho a la Vida**

- **Ejecución Extrajudicial:** Es un homicidio intencional perpetrado en forma deliberada y arbitraria por un agente estatal, por un particular que actúa con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de un agente estatal, o por un particular que actúa gracias a la ausencia de garantías y de protección de la víctima por parte del Estado.
- **Atentado:** Es el intento de destruir la vida o de afectar la integridad física de una persona en forma intencional, por parte de agentes directos o indirectos del Estado. Importa precisar que el hecho debe estar claramente dirigido contra personas, pues considera como atentado el perpetrado contra bienes. No obstante, en este último caso, se registrará el hecho como amenaza individual o colectiva.
- **Amenaza individual:** Es la manifestación de violencia contra una persona por parte de agentes directos o indirectos del Estado, que la colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su estabilidad psíquica.
- **Amenaza colectiva:** Es la manifestación de violencia contra un grupo de personas por parte de agentes directos o indirectos del Estado, que lo colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su organización o su lucha por la reivindicación de derechos.

**b. Violación del Derecho a la Integridad Personal**

- **Tortura:** Es todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia” (Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Resolución 39/46 de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1984, art.1).
- **Herida:** Es toda forma de “Heridas o lesiones infligidas a una persona, ya por un intento frustrado de asesinato, ya como forma de castigo por sus posiciones o actividades, o como intimidación para que abandone éstas o las transforme, cuando son causadas por un funcionario público u otra persona en ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su conocimiento o aquiescencia” (Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Resolución 39/46 de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1984, artículo 1).

- **Violencia Sexual:** Según jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional sobre Rwanda, en Sentencia del Caso Akayesu, del 2 de septiembre de 1998, “la violencia sexual incluye la violación”, así como otras agresiones sexuales. “Al igual que la Tortura, la violación se usa con el objetivo de intimidar, degradar, humillar, discriminar, castigar, controlar o destruir a una persona. Tal como ocurre con la tortura, la violación vulnera la dignidad personal, y, de hecho, constituye tortura cuando se inflige por funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, o haber actuado por instigación o con consentimiento o aquiescencia suya”.
- se entiende por tal la “invasión física de naturaleza sexual, de forma coercitiva, sobre una persona”, perpetrada por un agente directo o indirecto del Estado. La víctima puede ser indistintamente hombre o mujer.
  - **Embarazo forzado:** Se entiende por tal el confinamiento de una mujer luego de una violación que ha tenido efectos de embarazo, impidiéndole ejercer el derecho sobre su cuerpo hasta que se produzca el parto. Para constituir una violación de derechos humanos, se supone que la violación y el confinamiento han sido perpetrados por agentes directos indirectos del Estado. Una modalidad de este crimen lo constituye el denominado “Estupro étnico”, el cual es perpetrado con la intención de modificar la composición étnica de una población.
  - **Prostitución forzada:** Se entiende por tal el hecho de obligar a una persona, hombre o mujer, a realizar uno o más actos de naturaleza sexual bajo coerción o aprovechando la incapacidad de la víctima de dar su consentimiento genuino, cuando el autor, quien se supone ser agente directo o indirecto del Estado, busque obtener ventajas pecuniarias por dicho crimen.
  - **Esterilización forzada:** Se entiende por tal el acto por medio del cual un agente directo o indirecto del Estado priva, bajo coerción, a una persona de su capacidad de reproducción biológica.
  - **Esclavitud sexual** Se entiende por tal el conjunto de actos mediante los cuales un agente directo o indirecto del Estado ejerce formas de dominio o propiedad sobre una persona, hombre o mujer, incluyendo la enajenación mediante compra, venta, préstamo o trueque, con el fin de obligarla a realizar uno ó más actos de naturaleza sexual.
  - **Abuso sexual:** Se entiende por tal cualquier acto de naturaleza sexual, de forma coercitiva, sobre una persona, incluyendo el desnudo forzado, perpetrado por un agente directo o indirecto del Estado. Aunque esta definición genérica se puede aplicar a las anteriores modalidades, siempre que se tenga la suficiente información se debe clasificar el hecho según las anteriores subcategorías.

### **c. Violación del Derecho a libertad Personal**

- **Desaparición forzada e involuntaria:** “Es la privación de la libertad a una persona, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes
- **Detención arbitraria:** Consiste en privar de la libertad a una o a varias personas por parte de agentes directos o indirectos del Estado, por razones y mediante procedimientos no contemplados en la ley penal. **Deportación:** Es el retorno forzado a su patria, de personas protegidas, ya sean individuos, grupos o grandes contingentes, que afluyen de manera desordenada al territorio de un país vecino con el fin de evitar los riesgos que corren en el país de origen.
- **Desplazamiento forzado colectivo:** Se entiende por desplazamiento forzado colectivo, aquella migración a la que se ve forzado un colectivo humano, dentro del territorio nacional o hacia las zonas de frontera, abandonando su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, porque sus vidas, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por causa y con ocasión del conflicto armado interno o por las violaciones masivas de los derechos humanos.
- **Confinamiento como represalia o castigo colectivo:** Consiste en impedir la movilidad de personas o colectividades, por parte de agentes directos o indirectos del Estado, con el fin de impedirles protegerse de agresiones que atentan contra sus derechos fundamentales; evitar la denuncia de de las violaciones a sus derechos; entrar en contacto con grupos u organizaciones no afectas al someterlas a cercos de hambre o carencia de otros abastecimientos, como forma de presión para que colaboren con el actor armado estatal o paraestatal o de castigarlas por sus posiciones de no colaboración.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Derecho Penal Internacional, todo acto que constituya violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y debe ser investigado, juzgado y sancionado. Hablar de las violencias contra la mujer desde un enfoque de derechos humanos implica que el Estado Colombiano a través de las normas se obligue a prevenir, erradicar, y castigar los actos de violencia contra las mujeres. Igualmente el enfoque de derechos humanos permite el acceso a una serie de instrumentos y mecanismos que se han elaborado para responsabilizar a los Estados en los niveles internacional y regional a través de instancias como el tribunal penal internacional orientados a condenar la violencia de género.

**Tabla N° 6. Normatividad Colombiana en materia de violencia sexual, en el marco del conflicto armado.**

<b>NORMATIVIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTO DE CONFLICTO ARMADO</b>	
<b>MEDIDAS LEGALES</b>	<p><b>Ley 1257 de 2008</b> por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Esta ley reformó los códigos penales y estableció un marco bastante comprensivo de normas para eliminar la violencia contra la mujer</p> <p><b>Ley 1450 de 2011</b> Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. En el Artículo 179 el Gobierno se compromete a adoptar una política pública nacional para prevenir, sancionar, y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres la cual debe recoger todas las recomendaciones internacionales de protección de los derechos humanos y a reglamentar la ley 1257 en un plazo de seis meses.</p> <p><b>Ley 1448 de 2011</b> o Ley de Víctimas por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta ley incorpora medidas especiales en favor de las mujeres víctimas del conflicto –incluyendo víctimas de violencia sexual- y se encuentra en proceso de reglamentación.</p>
<b>MEDIDAS CONSTITUCIONALES</b>	<p><b>Auto 092 de 2008</b> (Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004) analiza el impacto del conflicto armado en las mujeres en situación de desplazamiento y ordena la creación de un programa de prevención de la violencia sexual y de atención integral a sus víctimas, el cual debe incluir unos elementos mínimos de racionalidad. Así mismo declara que las autoridades colombianas a todo nivel están en el deber constitucional e internacional imperativo de actuar en forma resuelta para conjurar en forma efectiva las causas de raíz de la violencia sexual.</p> <p><b>Sentencia T-496 de 2008</b> ordena al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General de la Nación revisar el Programa de Protección de Víctimas y Testigos a fin de adecuarlo a unos principios mínimos de racionalidad.</p> <p><b>Sentencia T-045 de 2010</b> ordena al Ministerio de Protección Social el diseño e implementación de una política en atención en salud que responda a las necesidades particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado en especial en lo relacionado con los</p>

impacto psicosociales.

**Decreto 164 de 2010** crea la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra la Mujer. Dentro de sus funciones esta (Artículo 3) la de servir como instancia de coordinación y articulación interinstitucional para coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

**Conpes 140 de 2011** establece el diseño, desarrollo e implementación de un Observatorio Nacional de Violencias como uno de los mecanismos para lograr la equidad de género (Objetivo 3 de los MDG)

Fuente: Legislación Colombiana.

## A nivel Internacional

- i. **Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer de 1994 (Convención de Belem do Pará)**, en su artículo 1.º define este tipo de violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” y más adelante, el artículo 7.º establece que por la Convención, los Estados partes se obligan a “adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.
- ii. **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (CEDAW, por su sigla en inglés)** define en su artículo 1.º la discriminación contra la mujer y establece las obligaciones del Estado relacionadas con su prevención y erradicación. El Comité de la Convención, órgano autorizado para interpretarla, en su Recomendación General núm. 19 estableció que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”. Esto implica que la convención, al proscribir toda forma de discriminación contra la mujer, prohíbe también la violencia en su contra. El protocolo es adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6 de octubre de 1999, como un mecanismo adjunto a la Cedaw. Es aprobado por Colombia por medio de la Ley 984 de 2005
- iii. **El Estatuto de Roma** Es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, fue adoptado en la ciudad de Roma, Italia, el 17 de julio de 1998, durante la "Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional". Se constituye como un instrumento relevante para la protección de los derechos de las mujeres al calificar la violencia sexual dentro de los conflictos armados como crimen de lesa humanidad y como un crimen de guerra. Es

aprobado por Colombia por medio de la Ley 742 de 2002. Según el Estatuto de Roma son crímenes de lesa humanidad: la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque (art. 7.1.g). Igualmente, dentro de los crímenes de guerra incluye: cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave de los Convenios de Ginebra (art. 8.2.b). Con el Estatuto de Roma se logra reconocer la violencia sexual y de género como prácticas que atentan contra la libertad, la integridad física, la sexualidad de las mujeres y no el honor como estaba reconocido anteriormente. De esta forma la mujer víctima pasa a ser el sujeto protegido y no el comportamiento o las consecuencias que socialmente tiene el ser víctima de este tipo de delitos. Por primera vez son reconocidas: la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, las persecuciones basadas en el género, el tráfico (particularmente de mujeres y niños) y la violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y en algunas circunstancias reconoce algunos de estos crímenes como formas de cometer genocidio.

- iv. **El Derecho Internacional Humanitario (DIH):** El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas destinadas a mitigar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades y limita el empleo de medios y métodos de guerra. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales forman el núcleo del DIH. En el caso colombiano, por tratarse de un conflicto armado de carácter no internacional, son aplicables el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y, si se reúnen las condiciones requeridas, el Protocolo II adicional. Violaciones al DIH en Colombia: Desplazamiento - Desaparición - Homicidios y ataques en personas protegidas - Ocupaciones de bienes civiles privados o públicos - Amenazas y maltrato físico y psicológico - Casos de contaminación por armas que afectaron a individuos o comunidades - Violencia sexual - Restricción del acceso a los servicios de salud de personas y comunidades - Infracciones contra la misión médica - Violencia sexual- Reclutamiento de menores de edad. El DIH reconoce en las mujeres necesidades específicas y les otorga una protección y unos derechos adicionales basados en la atención a sus necesidades médicas y fisiológicas particulares. “La violencia sexual se menciona por primera vez en los tribunales de la Ex Yugoslavia y Ruanda donde se manifiesta categóricamente que la violencia sexual está cubierta por las normas sobre la tortura y los tratos inhumanos y degradantes.”<sup>103</sup> En conflictos armados no internacionales en el Protocolo Adicional II se reitera la prohibición de los

---

<sup>103</sup> LINDSEY, Charlotte. La violencia Sexual. En: Las mujeres ante la guerra. Comité internacional de la Cruz Roja. 2002 .Pág. 60



“Atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada, y cualquier forma de atentado al pudor. Además de éstas normas expresas, se prohíbe implícitamente la violencia sexual en las disposiciones al DIH que prohíben la violencia contra la vida, incluidos los tratos crueles, la tortura y los atentados contra la dignidad personal, y que son aplicables tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales”<sup>104</sup>

### 3.3. La Violencia Sexual como “Arma de Guerra”

La violencia sexual como arma de guerra tiene fines políticos dentro del conflicto armado, en este sentido un aporte importante lo hace Martín Beristain cuando afirma que dentro de las finalidades de la violencia sexual se busca romper el tejido colectivo y solidario, control del enemigo interno, intimidar a la población, implantar la impunidad y transformar la población.<sup>105</sup> La violencia sexual como arma de guerra, es considerada como un crimen de lesa humanidad gracias a la denuncia de miles de mujeres víctimas y no víctimas.

#### Los Militarismos:

El militarismo ha sido definido como la invasión por parte del poder militar de otras esferas de la sociedad con intención de controlar la vida y el comportamiento de las personas. Desde una perspectiva más amplia, es considerado como un fenómeno social presente en las relaciones económicas, políticas e ideológicas que tiene su origen en la aplicación de lo militar al conjunto de la vida civil.<sup>106</sup> La utilización de la violencia como recurso, la disciplina, la jerarquización, la uniformidad, la sumisión, el machismo, la xenofobia, son valores militaristas que impregnan toda la sociedad. En la medida en la que los hombres son habitualmente los detentadores del poder, de la fuerza y de las armas, el militarismo sitúa a las mujeres en un papel de subordinación respecto a ellos.

Los militarismos prácticamente no se distinguen del patriarcado si atendemos a la definición que del segundo acuñaron las feministas norteamericanas de los años setenta y que para muchas feministas continúa vigente. El patriarcado fue entonces explicado como un sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres y de los primeros sobre otros más jóvenes que se apoya en la existencia y la utilización de la violencia. En la medida en la que los hombres son habitualmente los detentadores del poder, de la fuerza y de las armas.<sup>107</sup>

---

<sup>104</sup> *Ibidem*

<sup>105</sup> BERINSTAIN, Carlos Martín, (entrevista, Bogotá- 2002)

<sup>106</sup> PERALTA, Ana. Política de las Mujeres política antimilitarista. En <http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/politicamujeres.pdf>. Consultado 18 septiembre de 2012 pág, 2,3

<sup>107</sup> *Ibid.*, pág.3.

## TERRITORIALIZANDO LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL: DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**TABLA N°7. Casos de violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado en el Departamento del Cauca: 2002-2012.**

Fecha	Lugar	Victima	Presunto Responsable	Tipificación
06/01/2002	Santander Quilichao	4 Víctimas, de comunidades de Páez, Águila, Vilachi y Cóndor	Paramilitares	Violencia Sexual, persecución política, detención arbitraria, Colectivo Amenazado.
19/11/2002	Patía	Viviana María Angulo	Paramilitares	Ejecución extrajudicial, Violencia Sexual.
07/08/2004	El Tambo	Mera Gutiérrez, 2 Niñas de y 13 años.	Paramilitares	Ejecuciones extrajudiciales por persecución política, tortura y violencia sexual.
07/08/2004	Páez-Belalcázar	Noralba Tengano Gacho	Paramilitares	Ejecución extrajudicial, persecución política y violencia sexual.
09/08/2005	Purace (Coconuco)	Emérita Guana	Ejercito	Persecución Política, Violencia Sexual.
08/05/2007	Toribio (Tacueyo)	3 víctimas.	Paramilitares	Persecución Política, Amenaza, Violencia sexual.
23/05/2007	Toribio (Tacueyo)	1 víctima.	Ejercito	Persecución Política, Violencia Sexual.
07/06/2007	Toribio	2 víctimas	Ejercito	Persecución Política, Violencia Sexual.
10/06/2009	Jámbalo	Sandra Patricia Mosquera Dizu.	Ejercito	Persecución Política, Violencia Sexual.
03/06/2010	Patía (El Estrecho)	1 víctima	Paramilitares	Persecución Política, Violencia Sexual, Desplazamiento Forzado Colectivo.

Fuente: Banco de Datos Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP

### **Mujeres y Violencia Sexual – El cuerpo como primer territorio.**

La incursión de los grupos armados en los territorios y en la vida cotidiana de las poblaciones tiene impactos y consecuencias diferenciales de género. Se reconoce que son los hombres las víctimas directas dentro del conflicto se asesina, se tortura y se desplaza a los hombres para tomar posesión del territorio. Sin embargo el conflicto armado ha exacerbado las diversas formas de violencias de género que históricamente han afectado a las mujeres e incluso ha reproducido y creado nuevas formas de violencia, dando cuenta de un continuum de violencia que afecta a las mujeres más allá de los escenarios de la guerra.

## Mapa N° 2 Casos de Violencia Sexual. "Cuerpos militarizados, territorios despojados"



La violencia sexual en el Cauca es prácticamente invisible a los ojos de la sociedad, las organizaciones, las instituciones del Estado y las propias mujeres. Es un tema que solo a partir del 2008 por el auto 092 se empieza a visibilizar y tomar conciencia en el Departamento. Según el Informe mundial sobre la violencia y la salud (2002): "La violencia sexual abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y

los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad<sup>108</sup>

Desde un análisis jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres se plantea que *las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia* -protegido de manera específica por la Constitución Política y por normas internacionales anteriormente nombradas. La violencia sexual incluye: Relaciones sexuales forzadas, la violación sexual por un agresor, la violación sexual realizada por más de un hombre, las violaciones repetidas en el tiempo, el acoso sexual, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata de personas, las mutilaciones genitales, el aborto forzado, las amenazas de cometer algún tipo de violencia sexual, los insultos de carácter sexual, el control sobre la sexualidad y la vida sexual, los manoseos, la desnudez forzada y pública, los golpes en los senos, las uniones forzadas como en el caso de actores armados guerrilleros y paramilitares que obligan a las mujeres a ser sus "mujeres" por medio de amenazas a sus familias y coerción a ellas a través de las armas o el chantaje económico.

La masacre ocurrida en el corregimiento El Salado del Carmen de Bolívar, abrió dos discusiones en torno a la violencia sexual en contexto de masacre en Colombia. Primera, el número de crímenes, incluidos la desnudez forzada, la violación sexual, la tortura sexual así como el homicidio de nueve mujeres puso el foco de atención de funcionarios, medios de comunicación, organizaciones, académicos, entre otros, en las dimensiones de la ocurrencia de violencia sexual en la confrontación armada. En segundo lugar se empezaron a discutir las prácticas forenses, técnicas e investigativas así como de fiscales y jueces en torno a los delitos sexuales en contexto de conflicto armado, pues al parecer, varios testigos de la masacre denunciaron la ocurrencia de graves delitos sexuales contra las mujeres frente a los funcionarios que llegaron a realizar las diligencias de inspección de cadáver y necropsias, sin que éstos hicieran caso de estas denuncias concretas. Es decir, sin que tomaran posibles evidencias de violación sexual y/o ataques sexuales a los cadáveres, sin que documentaran la información proporcionada por los testigos en sus actas de trabajo, y en general, sin que dieran cuenta de la posible ocurrencia de este tipo de violencia.<sup>109</sup>

La Corporación Humanas propone que la violencia sexual y sus formas de accionar son parte constitutiva de la guerra y del accionar militar. A manera de hipótesis, plantea que las diferentes modalidades de violencia sexual y la incidencia en su objetivo están asociadas al momento de desarrollo de la guerra, a la presencia y

---

<sup>108</sup> Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. En [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es). Consultado el 09 de septiembre de 2012.

<sup>109</sup> Bolívar Ingrid Ramírez Otero Bahamón Silvia, Quintero Viviana Márquez. El abordaje del homicidio sexual en contexto de conflicto armado. El caso de la masacre del Salado. En: Revista Análisis político No.71

nivel de resistencia de las organizaciones sociales y a la independencia de las autoridades civiles, militares y administrativas de la región. En este orden de ideas, desde una perspectiva del contexto militar, la Corporación Humanas propone cuatro contextos en los que se enmarca la violencia sexual cometida contra las mujeres:

1. **contexto de ataque**, que corresponde a las acciones que realizan los diferentes actores armados para mejorar la posición militar que tienen hasta el momento y avanzar hacia la toma de una zona; el ataque puede ser simple o sistemático;
2. **contexto de privación** de la libertad, que puede ocurrir como consecuencia de una detención legal, de un retén, o de un secuestro;
3. **contexto de ocupación**, que se caracteriza porque el actor armado tiene el control de una zona geográfica y ejerce autoridad en ella. Las violencias sexuales cometidas en estos contextos responden sobre todo al mantenimiento de la posición militar alcanzada y en algunas oportunidades a alicientes dirigidos a sus integrantes, y
4. **contexto intrafilas**, que corresponde a las normas de comportamiento y a las relaciones interpersonales que se dan al interior de los grupos armados, es decir, se trata de la violencia sexual contra las compañeras de lucha (combatientes)<sup>110</sup>

### **3.4 CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Análisis.**

Son múltiples las formas de violencia sexual contra las mujeres utilizadas por los actores armados en el Cauca. En su gran mayoría como lo constata la tabla No.7 del presente informe a través de los datos recopilados son los PARAMILITARES quienes más violan los derechos humanos de las mujeres, seguido por la fuerza pública (Ejército – Policía) queremos hacer salvedad por los datos considerando que las guerrillas no aparecen no porque este grupo no viole los derechos de las mujeres sino porque en los períodos que comprende este análisis no hay reportes o denuncias registrados. Igualmente reconocemos que la información de las mujeres es válida y respetable cuando realizamos conversaciones con lideresas de organizaciones de mujeres se menciona de las violencias ejercidas por parte de actores armados como la guerrilla de las FARC y el ELN sin embargo frente a las denuncias concretas no se reporta información. Respecto a la violencia sexual ejercida contra mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, urbanas, jóvenes y mayores la antropóloga Segato Rita<sup>111</sup> nos ofrece una reflexión muy importante frente a las mujeres y las violencias y el cuerpo como primer territorio:

...Muchos han dicho que en las visiones culturales, la mujer siempre está asociada a la Naturaleza, es el gran útero, la Madre Tierra, se la vincula con una cierta pasividad de la

---

<sup>110</sup> CORPORACION HUMANAS. Memorias del Seminario Internacional Judicialización de casos y reparación a mujeres víctimas de delitos de violencia sexual en el marco del conflicto armado Bogotá, 4 y 5 de febrero de 2009. En: [http://www.humanas.org.co/archivos/Memorias\\_\(2\).pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/Memorias_(2).pdf). Consultado el 23 de agosto de 2012. P.10

<sup>111</sup> SEGATO, Rita Laura, “las mujeres nunca han sufrido tanta violencia Doméstica como en la Modernidad” 2010.

Naturaleza frente a la acción del Hombre. Yo no hablo de la tierra, me refiero al territorio en sentido político. Las prácticas guerreras muestran la manera hegemónica de entrar el cuerpo de la mujer en la ideología, en la representación colectiva: siempre tuvieron ese correlato de la conquista de un territorio, la anexión del cuerpo de las mujeres, la inseminación por violaciones individuales o colectivas, su esclavización para servicios sexuales. Un ejemplo clásico es la guerra de Japón contra Corea y la anexión de las mujeres coreanas para servicios sexuales.<sup>112</sup> Los delitos de violencia sexual contra las mujeres en la gran mayoría de casos se asocian a violencia o muerte de tipo pasional restándole la connotación política del crimen contra la mujer por el hecho de ser mujeres.

#### Caso # 1. Persecución Política – Desplazamiento forzado.

*“Paramilitares detuvieron arbitrariamente en zona rural a cuatro mujeres menores de edad, una de las cuales según la denuncia “fue violada como método para obtener información”. De igual manera los paramilitares amenazaron de muerte a los pobladores de las veredas Paéz, Aguila, Vilachi y el Cóndor. Agrega la denuncia que: “La población se encuentra atemorizada frente a esta nueva modalidad utilizada por los paramilitares con el objetivo de exigirles a sus retenidos que mencionen los nombres de las personas de estas comunidades que supuestamente tienen vínculos con los grupos armados que operan en este sector, para según las amenazas de los paramilitares, en próximos días iniciar la ejecución”.*<sup>113</sup>

La violencia sexual se presenta con Mujeres menores de edad con el fin de obtener información en territorios del Cauca donde la guerrilla históricamente ha hecho presencia. Se viola y se ataca a las mujeres jóvenes, las niñas de la comunidad con el único fin de generar terror y desplazamiento de sus habitantes. De acuerdo a estadísticas de violencia en contextos de violencia intrafamiliar el 74% de la violencia sexual se da en menores de edad. Esto es significativo ya que nos re-afirma en el continuum de la violencia donde éstas prácticas se desarrollan igualmente en contextos de conflicto armado donde la guerra exacerba las violencias contra las mujeres.

#### Casos: Ejecución extrajudicial y Violencia Sexual

“Cinco paramilitares la ejecutaron de un impacto de bala en la cabeza a la menor de edad, en la vereda Cajones, municipio de Patía. “Al parecer ellos iban a abusar sexualmente de la joven quien se opuso”

El cuerpo de las mujeres es otro más de los territorios a violentar, el abuso sexual es rechazado con la vida por parte de las mujeres. Cuando la mujer se opone a ser violentada, en su gran mayoría es golpeada, abusada y asesinada. La violencia sexual en mujeres negras /afro tiene ciertas particularidades ya que

---

<sup>112</sup> CARBAJAL, Mariana entrevista a Rita Segato “las mujeres nunca han sufrido tanta violencia Doméstica como en la Modernidad” .EN: [HTTP://ASOCIACIONPENSARELGNERO.BLOGSPOT.COM/2010/02/ENTREVISTA-RITA-SEGATO.HTML](http://ASOCIACIONPENSARELGNERO.BLOGSPOT.COM/2010/02/ENTREVISTA-RITA-SEGATO.HTML).

<sup>113</sup> Ver: Anexo Memo Base de Datos CINEP.

culturalmente el cuerpo de la mujer es visto para el placer para otros herencia de la colonia, el racismo de la sociedad frente a la población afro se siente en las formas como han sido excluidas éstas poblaciones del resto de la sociedad.

### **Casos: Ejecuciones extrajudiciales por persecución política, tortura y violencia sexual**

*“Paramilitares violaron y ejecutaron a dos niñas de 5 y 13 años respectivamente. Al no encontrarlas en la casa la madre salió a buscarlas alrededor de la 1:30 p.m. en el camino se cruzaron con los victimarios que regresaban del lugar de los hechos, “todos vieron a los presuntos culpables. Eran conocidos, sabían quiénes eran, y antes de responder a algunas preguntas, huyeron”. La niña de 5 años murió en el lugar y presentaba signos de tortura, la de 13 murió en el hospital y presentaba signos de tortura.”*

La degradación de la guerra se presenta en como los actores armados cometen delitos en población vulnerable como los niños y niñas. La militarización como política de protección para los derechos humanos de la población civil de las mujeres y de los niños y niñas puso en riesgo en muchos de los municipios como Santander de Quilichao, Jambaló, Corinto, Patía, Toribio, Caloto, Buenos Aires, Suárez, Tambo, Cajibío, a las mujeres. El silencio que guardan las poblaciones en algunas veredas está representado en el miedo a la denuncia por las represalias que los paramilitares toman contra sus vidas y la de sus familias.

### **Casos: Ejecución extrajudicial por persecución política, violencia sexual.**

*“Paramilitares, violaron y ejecutaron a una mujer indígena de 18 años de edad, en el Resguardo Indígena de Lame”*

*“Paramilitares autodenominados Águilas Negras, abusaron sexualmente a una comunera de la vereda La Asomadera, Resguardo de Tacueyó y amenazaron a sus dos hijos, el hecho se presentó al amanecer. La denuncia afirma que un hombre encapuchado, con fusil y arma blanca ingresó a su vivienda, amenazó a sus hijos con matarlos si no accedía a tener una relación sexual y le dijo que habían dos hombres fuera de la casa esperando sus órdenes. Desde hace algunos meses este grupo paramilitar viene patrullando de forma conjunta con las tropas del Ejército Nacional.”*

Las mujeres indígenas del Cauca han sufrido agresiones sexuales crueles, que han derivado en muchos casos en la muerte. Muchas veces las mujeres indígenas no hablan y no denuncia ni ante su cabildo la violencia sexual o la agresión sexual, no hablan porque es algo íntimo que está dentro de su ser y que culturalmente no se conversa. El machismo dentro de las comunidades indígenas contribuye al silencio de las mujeres. Se ha avanzado en la denuncia tanto a nivel intrafamiliar como político, es el caso de la Organización Nacional Indígena de Colombia que ya denuncia casos sobre violencia sexual contra las mujeres indígenas.

*“Durante el 2009 miembros del Ejército Nacional, abusaron sexualmente a una indígena de 22 años de edad, en el Cauca (...), [ella] denunció los hechos ante la*

*Personería Municipal de Jambaló, días después cuando fue a preguntar por el trámite de su denuncia le contestaron que ese trámite se demoraría. A pesar de la gravedad de los hechos la Personería no ofició a la Fiscalía General de la Nación ni remitió a la víctima al Instituto de Medicina Legal, ni a un centro de salud que hiciera sus veces. Por iniciativa propia y ante la negligencia de las autoridades municipales, acudió a denunciar los hechos ante la Fiscalía”.*

### **Caso: Violencia Sexual por desnudez forzada.**

*“En el resguardo de Tacueyó en el Municipio de Toribío, [en el año 2005] dos mujeres indígenas fueron abordadas por dos soldados, quienes les preguntaron si habían visto pasar a una mujer con un tatuaje. Las mujeres que no sabían lo que era un tatuaje, le respondieron que no habían visto nada, que no sabían que era eso de los tatuajes. Luego de esta respuesta los soldados obligaron a las mujeres a desnudarse, bajo el pretexto de la búsqueda del tatuaje, y procedieron a tocarles los senos. Estando en esta acción, llegaron dos sobrinas de las señoras, de 13 y 14 años de edad, quienes fueron víctimas del mismo proceder por parte de los soldados.” (CAOI, 2012)<sup>114</sup>*

El norte del Departamento del Cauca, se ha convertido en un escenario de mayor gravedad de crisis humanitaria por los enfrentamientos armados entre fuerza pública (ejército) y las FARC. Y este tipo de prácticas son acciones de poco impacto para la sociedad para los operadores de justicia, pero en las víctimas se convierten en violencia que afecta directamente la dignidad de la mujer por la exposición y manoseo a la que se ven sometida.

### **Persecución Política: violencia sexual.**

*“Dos soldados adscritos al Batallón José Hilario López, Ejército Nacional, abusaron sexualmente de la indígena en mención, manifestándole que lo hacían porque ella era guerrillera. El hecho se presentó en el caserío El Alto. Al día siguiente, miembros de la comunidad le solicitaron a los militares que informaran el nombre del victimario, pero estos se abstuvieron, negando su responsabilidad. Sin embargo, el día 11 de agosto, dos días después del hecho un militar de apellido Vélez, reconoció que uno de los hombres adscritos a este batallón había sido responsable, negándose a dar su nombre y por el contrario argumentando que no pedía disculpas porque esto eran cosas que solían ocurrir”*

A muchas mujeres solo por sospecha de ser guerrilleras las han asesinado. En contextos como el Cauca donde en muchas de las regiones la guerrilla ha estado históricamente presente, y ha hecho que hombres y mujeres al estar en veredas y pueblos de asentamiento guerrillero sean objetivos militares. La persecución a líderes y lideresas de la región de ser auxiliares de la guerrilla ha cobrado mayores víctimas en cuanto a amenazas, torturas y desapariciones.

### **Caso: Persecución política: Violencia sexual,**

---

<sup>114</sup> Autoridad De Gobierno Indígena Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC – Consejería Mujer, Familia y Generación. En: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/810895465.pdf>. Consultado: 2 octubre 2012



*“Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente una vivienda del Resguardo de Tacueyó, durante este intentaron abusar sexualmente de una menor de 11 años. Una semana después los militares volvieron a allanar ilegalmente la vivienda y agredieron física y verbalmente a un comunero de este resguardo.”*

Son muy pocas las denuncias que logran permear y tener acceso a la justicia por parte de los militares asentados en las zonas del Cauca. El pretexto de la presencia guerrillera en el Cauca y de las diversa movilizaciones en el Cauca, generó que el gobierno incrementará el pie de fuerza a través de la llegada de cinco batallones en el departamento para la seguridad de los Caucanos. Sin embargo esa misma militarización es la que pone al descubierto que entre más militares menos protección y más abusos.

### **Caso: Persecución política: amenaza a colectivo, violencia sexual, persona amenazada, desplazamiento forzado colectivo**

*“Un paramilitar violó a una joven madre de 20 años de edad, a eso de las 6:00 p.m. cuando se dirigía de la vereda El Mango hacia Popayán. La joven fue seguida desde la vereda El Mango y abordada por el paramilitar en la inspección El Estrecho. El victimario se identificó como integrante de las estructuras paramilitares de San Juan de la Guadua, quien por medio de intimidaciones y amenazas le ordenó no moverse, y la acusó a ella y a su familia de “sapos de la guerrilla”. Media hora después la obligó a dirigirse hacia una vivienda donde los recibió una señora. Estando en una habitación, le apuntó con un arma de fuego permanentemente y la obligó a quitarse todas sus prendas de vestir. Dos horas después el paramilitar recibió una llamada con la orden de matar a la joven, pero momentos después decidió extorsionarla exigiéndole una suma de dinero. Después de que ella se comunicara con su compañero, le manifestó que solo tenían un millón y que sería entregado al otro día en el terminal de Popayán. El hombre empezó a tocarla y a besarla mientras le apuntaba con la pistola. La joven fue violada en dos ocasiones y obligada a quedarse desnuda y acostada en la cama junto a él. Hacia las cinco de la mañana del 4 de junio la obligó a vestirse y luego a subirse a un carro de servicio público; llegaron a Popayán, el dinero le fue entregado y le advirtió que ni ella ni su familia podían volver a El Mango o los mataban.”*

### **Casos: Violencia Sexual -Embarazos Forzados – Esclavitud sexual – Tortura**

“Cuando llegaron los paramilitares a la zona todo cambio, se establecieron en la vereda en las casas que ellos querían y mandaban a llamar a la mujer que ellos quisieran, sin poder nosotras hacer nada por miedo, porque ya sabíamos que habían matado a otra gente aquí en la vereda. Prácticamente ellos decidieron que obligatoriamente teníamos que tener una relación con ellos, con el pasar del tiempo ya era normal que uno tenía que ir y que ese era el marido de uno, nos daban dinero y nos mandaban a llamar con alguno de ellos o con los niños de la vereda para que fuéramos allá. Tuvimos hijos con ellos que hoy queremos porque son nuestros hijos y no los podemos despreciar sin embargo son hijos que no queríamos tener. La gente de la vereda comenzó a decirles los paraquitos cuando los paras se fueron. Ahora a uno le duele que al hijo lo discriminen de esa manera, a veces peleamos porque la gente deje esa forma porque son niños y ellos nada tienen que ver, son víctimas como nosotros aquí en la vereda.(Relato de una mujer líder de la comunidad)

La militarización no solo ejerce control social y de comportamiento de sus habitantes sino que ejerce control sobre el cuerpo de las mujeres. La intimidación está muy ligada a los otros que hacen parte de la vida de las mujeres. Como lo expusimos en el capítulo 1, la violencia sexual como arma de guerra” es la utilización del cuerpo de la mujer para aniquilar al enemigo, causar daño, mandar mensajes. El conflicto armado impuso nuevas prácticas de violencia contra las mujeres obligar y esclavizar a las mujeres, avergonzarlas hasta de su propia sexualidad y despojarla de su dignidad.

La violencia contra las mujeres no es ajena a la violencia que se vive a nivel nacional o en otras regiones. Es solo que en el Cauca hay prioridad por otros asuntos menos privados, más complejos y más políticamente visibles. La violencia sexual como arma de guerra empleada en el conflicto armado es el resultado de la política militarista que se logro implementar en el país sobre todo en especial el departamento del Cauca por su histórica presencia guerrillera. Para el feminismo la violencia sexual es un crimen que afecta a la mujer en lo más sensible de su existencia, la aísla y la confina al dolor, la soledad, a la re victimización, a la exclusión social y en muchas oportunidades como ya se ha mencionado al desarraigo de su territorio con ello la ruptura del tejido social. La violencia sexual como muchas feministas lo han expuesto es un crimen que no permite la retaliación ya que la víctima nunca podrá pasar a ser victimaria

## **HISTORIAS, DOLORES Y SUEÑOS DE MUJERES EN CUATRO MUNICIPIOS DEL CAUCA.**

**Primer caso:** Es el caso de una mujer negra como ella misma se autodefine de 28 años de edad, de una veredita de uno de los municipios del norte del Cauca.

### **Violencia Sexual – Esclavitud Sexual – Tortura – Amenaza**

Recuerda de su niñez “Que mi pá era un hombre muy trabajador, también le gustaba tomar unos traguitos en la tienda de la esquina, los fines de semana eran sagrados para él y mi mamá siempre estaba cumpliendo con todas los oficios de la casa, lavando, cocinando o planchando, eso es lo que recuerdo de mi mamá cuando yo era niña, recuerdo que todo el día se la pasaba con delantal. Mi pá era bien jodido con la comida, hay! que no estuviera lista cuando él llegaba o que se la sirvieran fría, eso era para ver a ese señor todo el día bravo. En mi familia había unos niveles de violencia, porque cuando mi pá tomaba, llegaba a golpear a mi mamá, hay varias cosas que tengo gravadas en mi cabeza por ejemplo mi mamá tenía que salir corriendo a esconderse donde las vecinas porque donde él la cogiera mejor dicho el barría el piso con ella. Cuando llegaron los armados al pueblo yo vivía en la vereda con mis hijos y familia. Lo peor fue la noche en que casi nos morimos del miedo, eso fue una noche que llegaron con lista en mano y empezaron en las tiendas, en las discotecas, ellos se regaron por todo el pueblo, eran muchísimos. Ellos preguntaban por los muchachos y si uno no sabía o no decía nada lo golpeaban, lo tiraban al

suelo, así fue como llegaron, como en el 2002. Yo tenía como 18 años, ya no vivía con el papa de mis niños. Ellos lo perseguían a uno hasta lograr lo conseguido. Prácticamente el miedo fue el que me obligo a tener esa relación porque imagine uno sin saber que le podían hacer porque decían que si uno no les aceptaba ellos lo mataban a uno, mi mamá no quería esa relación con ese muchacho y yo después a querer salirme pero yo no podía porque él me decía que no lo podía dejar y que si lo dejaba me mataba y pues la verdad es que yo con miedo y todo seguía allí y yo le pedía a Dios que me ayudara que me guardará y me ayudará a salir de allí. El mandaba por mí a cualquier hora y me obligaba a estar con él me humillaba para que yo me acostara con él y me tocaba porque si no me mataba, Cuando ellos llegaron ellos nos decían que los habían mandado a limpiar la vereda que por eso estaban aquí, mis hijos mayores y mi mamá sufrían cuando él me mandaba a llamar a todos nos daba miedo.

**Segundo Caso: Pilar Una mujer Ex militante de un grupo armado de 32 años.**  
Ella narra su historia desde cuando era niña en un corregimiento del sur del Cauca.

### **Violencia Sexual – Amenaza – Tortura – Abuso de poder**

En mi familia eran bastante tradicionales, eran liberales hasta la muerte. Mi papá era bastante machista y mi mamá todo lo contrario. De todas maneras yo le tenía mucho respeto a mi papá, no nos pegaba todos los días, pero cuando lo hacía, era de esos correazos que nunca se olvidan. Mi papá siempre estaba armado hasta en la casa. La década del setenta fue la del fortalecimiento del movimiento campesino, del movimiento obrero, incluso del movimiento feminista, yo era muy niña y recuerdo las palabras de mi papá cuando él nos contaba sus historias, decía que el país tenía que ser diferente para los campesinos. En ese tiempo, solo me dedicaba a mi estudio y por ahí fue como ingrese a ese trabajo, mediante los grupos juveniles, en donde yo vivía los jóvenes nos empezamos a reunir en grupos de catequesis, y esta catequesis era bien curiosa porque lo que estudiábamos era "Análisis de coyuntura", valorábamos que estaba pasando en el país. Siempre pensaba en que quería seguir estudiando cuando saliera del colegio e ingresar a la universidad y fue así como el padre nos consiguió unas becas para venir a estudiar a Popayán a varios jóvenes del grupo. En el año 2005, en un fin de semana que viajaba, porque venía de visitar un campamento donde tenía que ir a recibir instrucciones para realizar una acción de estrategia como de costumbre. Yo me despedí de los compañeros que me acompañaban hasta cierto lugar donde podía hacer una escala para coger el transporte con más facilidad y regresar a Popayán. Después de unas horas de camino, pararon el bus en un reten militar del batallón de alta montaña y nos pidieron papeles, normal pensé, y empezaron a esculcarme y a preguntarme qué de donde era, qué para donde iba, qué hacía, Luego que me quede allí con esos soldados, llega un soldado y me dice: que tenía que presentarme ante su teniente para que me pudiera ir, yo le dije dígame que venga y nada ellos me empujaron y subieron el fusil apuntándome y me corrieron hasta una trinchera que tenían los (...) y allí me desvistieron los (..) esos saciaron su rabia en mí, y eso nunca lo puedo olvidar ni sacar de mi mente, de mi cuerpo, hay días enteros en que recuerdo todo lo que me hicieron y lo que me dijeron, me trataron de guerrillera "hija de..."; me decían que eso y más era lo que me merecía para que aprendiera y fue espantoso que me manoseará un soldado y otro y ese (...) Teniente se sacio en mí, sádico, enfermo, lo tengo gravado...Nunca antes había dicho nada hasta hoy, y quiero contar mi historia porque sé del silencio de muchas mujeres, uno siempre tiene miedo a que lo rechacen y que no le crean, pero lo hago porque creo que es importante hablar para que nuestros silencios no queden impunes.

### **Tercer Caso: Tatiana, mujer que se autodefine desplazada de 25 años de una vereda del occidente del Cauca.**

#### **Violencia Sexual – Embarazo forzado – esclavitud doméstica.**

Mi familia estaba conformada por cuatro hermanos y con migo cinco, mi mamá. Durante la época del colegio fue muy duro, fue una época tan fea que el corazón me duele de recordarla, habían muchos días en que no teníamos nada que comer, mi padrastro también me maltrataba mucho, y me acosaba cuando llegaba a la casa y mi mamá no estaba, yo le conté a mi mamá varias veces pero ella no me creía. Mi niñez fue terrible. Ellos (paramilitares) empezaron a llegar como en el 2003 y todo era normal en el pueblo, hasta que un día empezaron a mandar panfletos por debajo de las puertas de las casas amenazando a la gente, también decían que habían llegado para limpiar el pueblo de tanto malandro y generar progreso. Luego ellos empezaron a ir al colegio y eso fue lo peor de todo, porque allí entramos nosotras a meternos con ellos, al principio con mis compañeras del colegio también nos daba mucho miedo por todo lo que la gente decía. Entonces ellos nos hacían formar en el colegio como cuando son las izadas de bandera y luego nos señalaban a las más grandes o las que les parecían bonitas y nos llevaban a sus campamentos, pero también ellos se quedaron varias veces viviendo en el colegio. Nosotras teníamos que hacer todos los oficios, lavar, cocinar y todo los oficios que se hacen en la casa y también éramos como sus mujeres porque teníamos que acostarnos con ellos, luego nos daban algo de dinero para regresar a la casa, y mientras estábamos allá nos preguntaban por la gente del pueblo, por personas específicas, a que se dedicaban que si la guerrilla vivía aquí, que si la guerrilla tenía mujer aquí, que si la guerrilla bailaba aquí, que si a la guerrilla le cocinaban aquí, y así nos hacían varias preguntas. Yo estaba obligada a tener relaciones con el comandante, porque cuando él, me mandaba a llamar yo tenía que ir, al principio me daba miedo, pero también me gustaba, porque él me atraía, me decía cosas muy lindas y me prometía que me iba ayudar y que me iba a sacar de acá, que nos íbamos a vivir a una ciudad donde yo pudiera terminar mis estudios, y siempre le creía porque me hacía sentir importante, no ve que yo era la mujer del que mandaba, X, eso hizo que me enamorara profundamente y que yo hiciera todo lo que me pedía, porque yo quería que nos fuéramos rápido de aquí y sabía que ellos solo estaban cumpliendo una misión era lo que él me explicaba, y si yo les colaboraba contándole lo que escuchaba era más rápido que nos íbamos,. Lo peor de todo fue yo quede embarazada y él me obligo a abortar, yo no quería porque yo quería que mi hijo naciera...

#### **Testimonio de la Madre, de una mujer Afro Víctima.**

##### **Violencia: Ejecución Extrajudicial**

“Todo lo que me sucedió no se me borra de la mente todavía y eso que paso hace muchos años. Yo vivo en una vereda de un municipio del Norte yo he vivido allí toda la vida, yo tuve 6 hijos y ahora tengo 5 porque. Eso fue como en el 2002 me parece, esto era antes un puntico muy sano, cuando nosotros gozábamos en otro pueblo y llegábamos a la casa a las 2 o 3 de la mañana pero cuando esa gente llego (paracos) al pueblo todo se daño, porque unas se amistarón con ellos y como ellos eran tan atrevidos ellos se metían a las casas por ejemplo ellos se iban a mi rancho y como yo trabajaba en la escuela y cuando yo llegaba ellos estaban allí en mi rancho y a uno le tocaba como un forastero, y uno para poder pasar le tenía que pedir permiso para entrar y para hacer el oficio porque ellos decían señora que por allá no vaya a barrer, que tenía que hacer pararme con la escoba y esperar a que ellos se fueran, porque como ellos se compartían unos en la escuela, otros en las casas, cual fue el rancho

en que ellos no se metieron. Como yo tenía mis hijos a mi me daba temor que se metieran con ellos y mi hija la menor la que se murió también era de ellos, se metió ella allí y la mataron no se ella decía que era de los mismos pero cuando ya la mataron yo no sé, ella se enamoro de uno de ellos, él la ilusiono y como ella era joven, ella hacía todo lo que él le decía, él la utilizaba para lo que ellos necesitaban averiguar y la gente ya no confiaba mucho en ella, pobrecita mi hija me la mataron.

### 3.5. Análisis de las violencias en los tres casos.

#### Las Mujeres y sus historias

Cuando la violencia sexual ocurre dentro de los conflictos, los patrones varían en cuanto al blanco (contra quién se dirige), la forma en que se lleva a cabo, el propósito y la frecuencia. Algunos grupos armados dirigen la violencia sexual contra mujeres y niñas que pertenecen al grupo “enemigo” en casos de limpieza étnica o política. Ciertos grupos cometen actos de violencia sexual solo contra mujeres, mientras que otros también lo hacen contra hombres. Así mismo, la forma de violencia sexual varía. Aunque la tortura sexual y la violación en grupo son particularmente comunes, la violencia sexual en ocasiones reviste otras formas, como la prostitución o la esclavitud sexual.<sup>115</sup> Para Charlotte Lindsey, “ la violación y otras formas de violencia sexual se han considerado muchas veces como un <<producto secundario>> de la guerra, o bien como una recompensa para los soldados o civiles o como una consecuencia de la desintegración de los mecanismos tradicionales o institucionales para evitar esos actos”. El hecho de que algunos consideren erróneamente la violación como parte inevitable de la guerra puede haber contribuido a que se convierta en un medio habitual y especialmente cruel de agredir a la mujer.”<sup>116</sup> Igualmente la autora plantea que los autores piensan que sus actos son tolerados o que no tendrán que rendir cuentas”<sup>117</sup>

De las historias de los casos contados por las Mujeres se reconoce que cada una tiene una identidad que de alguna manera representa el momento de vida por el cual han pasado. Cada Mujer vivió la violencia desatada en una época del Cauca como es la incursión paramilitar desde el año 1999, coincidentalmente el año en que ocurrieron los hechos para todos los casos se establece el año 2002. Y este año coincide con el desarrollo del paramilitarismo en el norte, sur, oriente y occidente del departamento. Igualmente se precisa en los casos que los responsables de los delitos contra los derechos humanos de las mujeres y las incursiones en los diferentes municipios y veredas son los paramilitares. No se desconoce que las guerrillas en el departamento no hayan cometido violencias contra las mujeres. Dado el grado de militarización del departamento como lo presentamos en el anterior capítulo las fuerzas militares (Ejército y Policía) que hacen presencia en estas zonas

<sup>115</sup> Wood, Elisabeth, “Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable”, Revista Estudios Socio-Jurídicos.

<sup>116</sup> LINDSEY, Charlotte. Pág. 55

<sup>117</sup> *Ibidem*

del departamento han cometido delitos sexuales y han violado los derechos humanos de las mujeres y cometen faltas al DIH. Como se presenta en uno de los casos.

En un contexto de conflicto armado se entiende la violación sexual desde un ámbito de poder y control violentos, estructurado por las ideas del privilegio masculino a través de las armas y la toma violenta de los territorios combinada con las inequidades sociales, culturales, económicas, políticas, étnicas y generacionales. Un todo que se confabula en contra de las mujeres y que se debe sumar a las diferentes formas que la cultura patriarcal nos construye como mujeres. Los relatos de las mujeres nos reafirman el continuum de las violencias. Se aprecia de acuerdo a los relatos que la violencia intrafamiliar y la autoridad representada en el padre deja huellas en las mujeres y en los hombres. Las violencias se aprenden desde la infancia y el referente que se trae desde la casa a nivel familiar repercute en las formas como los grupos armados llegan a las poblaciones a seguir perpetuando la violencia a través de la autoridad de las armas, el poder de la amenaza y el miedo. En este sentido se escucha a las mujeres manifestar su inconformidad con las formas como las madres asumen los roles dentro del hogar y dentro de esos roles esta aguantar la violencia, aceptar la subordinación cultural y social como el papel fundamental de la mujer que debe vivir para los otros, en especial para el marido y los hijos e hijas “La golpeaba, ella siempre estaba con un delantal haciendo todos los oficios de la casa, mi madre trabajo todo el tiempo.” El padre igualmente juega un papel preponderante de tomar las decisiones, ejercer autoridad y generar temor hacia la mujer y los hijos.

La pregunta de cómo era la niñez y como eran antes y después de la llegada de los paramilitares nos ubica y guía hacia esas formas de relación entre la violencia intrafamiliar y el conflicto armado. Nos permitió conocer los roles que juega el padre y la madre / hombre y mujer al interior de la familia y que están arraigados en la cultura y que son socialmente aceptadas y legitimados como principios de la sociedad para educar y formar en principios morales en la sociedad. Este primer momento de historia nos convoca a preguntarnos sobre cómo se transforman o reafirman los patrones autoritarios y abusivos ante la presencia de actores armados que inciden en el orden privado de la vida de las mujeres y sus familias. Uno de los factores que determina en la sociedad la obediencia de la mujer es que mientras que a los varones se les asigna una mayor libertad para actuar y decidir, sobre las mujeres se ejerce un control casi íntimo de su comportamiento y se limita y coarta su ejercicio y vivencia de la libertad para elegir sobre su vida.

El integrarse de alguna manera a los grupos armados no es la única forma a través de la cual las mujeres jóvenes buscan reivindicación y respeto en sus contextos sociales; el establecimiento de vínculos afectivos con los guerreros pertenecientes a alguno de los grupos armados, también es un medio para alcanzar un estatus social, en especial si se trata de ser la “mujer del comandante” una de las historia narra cómo se elige en el colegio a las más bonitas y las llevan y/o las invitan a cocinar para el resto de los hombres. Reciben una buena paga por los servicios y de paso

se asume el rol de la mujer del comandante; es decir, pasan de ser las niñas de colegio a asumir los roles correspondientes a ser mujeres de...y como lo cuentan las mujeres si es el comandante genera status dentro de la comunidad. En este sentido es que podemos entender el control y la regulación de la subjetividad femenina. En otras palabras los paramilitares están ejerciendo su sexualidad con las mujeres más jóvenes en el marco de las relaciones de intercambio de servicios (cocina – aseo y lavado de ropa) por lo cual ellas reciben dinero, estableciéndose una relación de complicidad con los actores armados sin que esto genere en la comunidad algún rechazo o exclusión social. Antes por el contrario la llegada de grupos armados bien pueden generar ganancias para las mujeres debido a precariedad de su situación económica. En cuanto a las mujeres jóvenes es fácil que ellas descubran que su cuerpo y su belleza y sexualidad tienen un valor de intercambio que les asegura su situación emocional y económica.

Algunos de los relatos de las mujeres cuentan como estos actores armados han llegado a algunas veredas y cabeceras municipales a disciplinar a los jóvenes a través de castigos. Historias de cómo se castigó a varios jóvenes de Puerto Tejado consumidores de bazuco, líderes de pandillas que tenían azotados a varios barrios y cómo a través de normas “moralistas” controlaron el cuerpo de las mujeres y su sexualidad femenina en un espacio público prohibiendo el uso de minifaldas y comportamientos poco convencionales de niñas buenas en una sociedad. Se otorgan el papel de padre para corregir. Sin embargo retomando los casos y nuestras narraciones estos actores armados no tienen problema en llegar al colegio y elegir las niñas menores, las más bonitas para casi que prostituirlas y amenazarlas si pretendían salirse o dejar la relación.

La relación de los actores armados con mujeres jóvenes de acuerdo a los casos se tipifica en lo que se ha denominado una estrategia militar para obtener información y para desestabilizar al enemigo. Todos los actores armados legales e ilegales han utilizado y utilizan a las mujeres jóvenes por sus vínculos afectivos o sentimentales. A las mujeres se les victimiza como parte de la estrategia de guerra por sus nexos con los diferentes actores de acuerdo a la presencia que ejerce cada uno en el territorio. En nuestro caso, son los militares quienes abusan sexualmente de la joven por pertenecer a un grupo subversivo. Se viola a la mujer como si se acabara físicamente con el enemigo a través del cuerpo de la Mujer. Cada actor armado en un territorio regula la vida de las mujeres a través de coartar las libertades de las mujeres de decidir y elegir de quien se enamoran. Ante la presión de las armas, las amenazas y la soledad estatal las mujeres así quisieran escapar tienen las cadenas del patriarcado que no les permite liberarse.

Otra de las estrategias de la guerra para lograr sus objetivos de limpieza y ataque es utilizar a la familia y a las mujeres como sujetos y espacios privilegiados para lograr sus propósitos. El dolor y los sentimientos de miedo y zozobra que genera en la familia cuando uno de sus miembros es vinculado por los actores armados en especial las mujeres o los hijos menores por los paramilitares es incomprensible, como lo narra una de las mujeres de nuestros casos. Llama la atención que pese a

que todo el tiempo se piensa en abandonar la relación no es posible por la presencia del actor armado en el espacio de socialización comunitaria. Solo se puede abandonar la relación siempre y cuando se aleje al total de la familia para protegerse y protegerla.

Es importante analizar la participación de una de las mujeres víctimas de los casos como sujeta que decide vincularse a un grupo armado y está muy relacionado con la vivencia que se tiene del padre y en especial de lo que muchas mujeres igual que los hombres sueñan con transformar el país por las inequidades que se viven. En otros casos, se conoce de mujeres que han quedado atrapadas en medio del conflicto, sin tener alternativa de elección ya que en los territorios controlados por determinados grupos armados para unos/unas se nace siendo guerrillero. Se calcula que de acuerdo al momento histórico del conflicto armado en sus sesenta años estaríamos cercanos a la cuarta generación de hijos e hijas en la guerra. Importante tener en cuenta que desde una perspectiva de género no se puede descartar que las mujeres también opten autónomamente por hacer parte de grupos armados, empuñar las armas y someterse igualmente a seguir siendo subordinada en las filas de los imaginarios de los actores armados.

En un contexto cultural como el Colombiano marcado por episodios graves de violencia política y por violencia intrafamiliar marcada y legitimada socialmente como la que se nos muestra a través de las estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no nos puede sorprender la injerencia de los actores armados, en el espacio íntimo de la vida de las mujeres y sus familias, y que haya alcanzado tanto poder de involucramiento en los conflictos internos, tanto de pareja, como del conjunto de las relaciones familiares. Se conoció en una zona del departamento que algunos padres tomaban la decisión de llevar a sus hijos donde los paramilitares para que los corrigieran porque ya no podían hacer mucho con un chico de doce años.<sup>118</sup> Igual ha sucedido con las guerrillas, han ocupado los espacios institucionales del Estado y median entre los conflictos familiares y los comunitarios. Se instrumentalizaron las formas tradicionales de la violencia intrafamiliar o sea la autoridad a través del golpe y la subordinación incrementando su intensidad y militarizando las relaciones intrafamiliares, sociales, políticas y culturales.

Al preguntarnos por la situación económica de los casos presentados las necesidades económicas, la inseguridad física y emocional de las mujeres marca su vulnerabilidad dentro del conflicto. La vulnerabilidad crece en cuanto las mujeres y sus familias vivan en situaciones de pobreza extrema como ocurre con la gran mayoría de los casos. “mi padrastro no volvió por mucho tiempo y mi mamá tenía que trabajar para sacarnos adelante”. En contexto de conflicto armado por ser los hombres las primeras víctimas de ejecuciones las mujeres se convierten en mujeres cabeza de hogar, asumen en muchas ocasiones la responsabilidad de su familia

---

<sup>118</sup> VIDAL Camayo, Miriam Teresa. Documento de sistematización del proceso Red de Mujeres Afropatianas. Patía junio 12 de 2010.



(hijos/hijas) y la materna (padre/madre) que igual quedan abandonados a responsabilidad de las mujeres. Es el caso de las mujeres desplazadas que han tenido que salir de sus territorios bien sea por amenazas o por desplazamientos voluntarios que al final no lo son porque las mujeres se ven obligadas a proteger su vida y la de sus hijos y familias; uno para no ser reclutados y otro por huir del acoso de los armados y quitarle sus hijos e hijas a la guerra.

Desde una perspectiva de derechos humanos y desde un enfoque feminista es importante tener en cuenta que la violencia sexual opera como expresión cotidiana y normal del sexismo automático. Según Rita Segato: el sexismo es sustentado por la rutinización de procedimientos de crueldad moral, que trabajan la vulnerabilidad de los sujetos subalternos, impidiendo que se afirmen con seguridad y corroyendo cotidianamente los cimientos de su auto-estima, son manifestaciones del patriarcado simbólico que acecha por detrás de toda estructura jerárquica, articulando todas las relaciones de poder y subordinación.<sup>119</sup> Esta valoración de la autora ubica la agresión contra la mujer en contextos de conflicto armado como la continuidad de esas formas que en lo privado han tomado tanta legitimidad y que en lo público se mantienen inermes a la opinión pública. Los pocos testimonios de las mujeres, tienden a reforzar la idea de que los espacios privados de relaciones sentimentales, deben resolverse en el ámbito del hogar, espacios que desde esta mirada patriarcal son inaccesibles para la justicia y se reproducen igualmente en el ámbito de las políticas públicas, instituciones donde los funcionarios y funcionarias continúan manteniendo prejuicios sobre las mujeres cuando determinan que de alguna manera las mujeres consienten o provocan la agresión o inducen y de acuerdo a su comportamiento "moral" motivan a su agresor a ella.

---

<sup>119</sup> SEGATO, 2003 pág:15

## CONCLUSIONES

Es importante reiterar que el conflicto armado no solo es una expresión militar que implica solo a los actores armados en conflicto, igualmente que no solo es la disputa por la concentración de la riqueza, no son bandas de narcotraficantes enfrentados por las ganancias del narcotráfico. En este sentido vemos el conflicto como “un conflicto de carácter social, político, económico, cultural y ambiental, y una de sus expresiones es la lucha armada; por eso su solución no se agota en el desarme de la insurgencia sino que exige transformación del Statu Quo”<sup>120</sup>. En este sentido es importante considerar que el conflicto armado va más allá de los enfrentamientos bélicos, de las armas y de sus usos militares. El conflicto confina a las mujeres a la pérdida de su autoestima, la dignidad y la esperanza de tener una vida digna. En contextos de conflicto armado el territorio ocupado militarmente cambia los modos de vida y supervivencia de toda la familia. Las normas que se aplican en los territorios socavan la dignidad y derechos de las mujeres al alimento, el agua, el vestido, la libertad de circulación, la vivienda digna, la salud, la educación, los servicios básicos de saneamiento y agua potable, el tejido social familiar y comunitario y al desarrollo de su cultura y cosmovisión de sus prácticas religiosas.

“Para las Naciones Unidas La violencia sexual en los conflictos no es una novedad, durante mucho tiempo se ha considerado como un subproducto inevitable, aunque lamentable, de la guerra, una forma de daño colateral que escapa al control de los jefes militares. Pero como otras formas de abuso ejercidas contra los civiles, no tiene nada de inevitable. Cualquier estructura de mando que puede organizar un ataque o castigar a los desertores, también puede organizar medidas disciplinarias para castigar a los violadores y desalentar futuros abusos. Más que haber fallado en la prevención, hay cada vez más pruebas de que en muchos de los conflictos del siglo pasado fueron los propios líderes políticos y militares quienes orquestaron la violencia sexual. En algunos casos, como en los campos de violación de Bosnia o las violaciones dirigidas contra determinados grupos étnicos en Rwanda, la violencia sexual ha sido ordenada desde las más altas esferas políticas.”<sup>121</sup>.

En este sentido Elisabeth Wood, plantea que *“la ausencia de violencia sexual por parte de ciertos grupos armados refuerza el argumento de los comandantes de grupos armados que sí llevan a cabo actos de violencia sexual deberían ser hechos responsables.”*<sup>122</sup>, tiene importantes implicaciones de política pública específicamente cuando se ha pretendido asegurar que la violencia sexual es inevitable en la guerra. El responsabilizar a los altos mandos de cada ejército, grupo guerrillero y paramilitar de la violencia sexual contra mujeres dejaría en el ámbito político nacional e internacional un mensaje de mayor condena al grupo que efectuó este delito.

---

<sup>120</sup> PLANETA PAZ, Seminario Internacional “El poder, lo público y lo Popular” Diciembre de 2005.

<sup>121</sup> ONU

<sup>122</sup> Wood Elisabeth Jean pág.8

Comprender la violencia sexual cometida contra las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano está guiado por un interés ético y político para que desde la academia como mujeres de procesos sociales populares devolvamos a las mujeres lo que ellas nos comparten buscando apoyo y solidaridad.

Del paramilitarismo podemos comprender que pudo penetrar hasta las altas esferas de la política nacional porque a diferencia de la guerrilla el paramilitarismo tuvo la complacencia del Estado en este período 2002-2010. Los casos lo ponen en los escenarios regionales y locales, fué pública la entrada en cada una de las veredas, como dijo una mujer de nuestra historia *“Estaban en la casa y hubo que pedirles permiso para barrer”*.

En palabras del Padre Jesuita Javier Giraldo:

“las víctimas en Colombia no son combatientes sino, en su inmensa mayoría, población civil que está buscando una alternativa social y exigiendo respeto a sus derechos fundamentales como seres humanos. Ahí están los movimientos campesinos, los movimientos indígenas, los movimientos estudiantiles y sindicales, fuertemente golpeados en Colombia. El movimiento más perseguido es el indígena, precisamente a causa de las movilizaciones que le han acarreado infinidad de amenazas contra sus líderes, muchos de ellos asesinados, desplazados o mutilados por miembros de una fuerza oficial de contención de las protestas, como es el ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbios)<sup>123</sup>

Sensibilidad frente al delito más grave que se pueda cometer sobre una persona, la violencia sexual, por las connotaciones que está tiene frente al cuerpo, la vida y la cosmovisión de cada una de las mujeres que la han padecido. Las Mujeres viven solas este dolor, no hay apoyos institucionales que mejoren la salud mental de ellas. La comunidad por la cultura patriarcal sembrada y establecida en cada rincón de su territorio, la juzga, la excluye y la discrimina. En otras palabras se adolece de una política pública integral que desde los saberes y sentires de las mujeres pueda responder a sus necesidades.

Las políticas públicas referentes a la violencia sexual ejercida contra las mujeres para la prevención, sanción y reparación deben formularse desde la interseccionalidad de género, étnia, clase y orientación sexual que apunten a la transformación de las desigualdades estructurales para la creación de relaciones más equitativas dentro de la sociedad que apunten hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Es necesario que desde el programa de Ciencia Política se trabaje desde un enfoque diferencial las relaciones de poder que se construyen en una sociedad. Desde la academia también son perpetuados y reproducidos los imaginarios sobre la violencia sexual, el racismo y la discriminación desde el ámbito formativo se trasladan al accionar profesional de la ciencia política los estereotipos sobre las

---

<sup>123</sup> GIRALDO, Javier Exposición en el Seminario Internacional sobre Colombia, Conflicto y Derecho Internacional Humanitario, realizado en la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 25 al 27 de marzo de 2009. En: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article202> Consultado el 7 agosto 2012.

mujeres lo que hace que la formulación de políticas públicas no sean pertinentes a las necesidades de las ellas.

Reconocerse, en tanta identidad con plenos derechos, en el espacio colectivo de la sociedad, en la política general de la nominación y el reconocimiento, en la infraestructura socio-simbólica de la realidad social. Dicho en otras palabras, June Jordan mediante un simple pero explosivo poema: <sup>124</sup>

"Mi nombre es mío, mío mío" busca resquebrajar las bases de dominación, muchas veces invisibles, de las democracias contemporáneas, las que aún hoy porfiadamente son estructuradas a partir de la persistencia del orden patriarcal. Ejercicio de nombrar el nombre con la confianza que mediante esta operación de nombrar e inscribir el nombre (el propio nombre) es posible desbaratar la estructura autoritaria y patriarcal que condena a las mujeres, una y otra vez, dentro del imaginario del cuidado, la familia, la nación y la privacidad.<sup>125</sup> Por qué no puedo salir sin cambiarme de ropa de zapatos / ni la posición de mi cuerpo o la identidad de mi género mi edad / mi estatus de mujer sola al atardecer / sola en las calles / sola no siendo el caso / el caso es que no puedo hacer lo que quiero con mi propio cuerpo porque soy del sexo equivocado de la edad equivocada de la piel equivocada<sup>126</sup>

---

<sup>124</sup> Castillo Alejandra. Presentación de *poema sobre mis derechos*: Sobre el cuerpo, los derechos y el nombre <http://letras.s5.com/jj130111.html>

<sup>125</sup> Castillo Alejandra. Presentación de *poema sobre mis derechos*: Sobre el cuerpo, los derechos y el nombre <http://letras.s5.com/jj130111.html>

<sup>126</sup> June Jordan *Poema sobre mis derechos*:

## BIBLIOGRAFIA

AMNESTY INTERNACIONAL USA. "Colombia cuerpos marcados, crímenes silenciados, violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado". En: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR23/040/2004>.

AMNESTY INTERNACIONAL. "Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres" Editorial Amnistía Internacional (EDAI). Madrid. España. 2004.

Amnistía Internacional. Colombia: Violencia contra las mujeres – Cuerpos marcados, crímenes silenciados. En: Comunicado de prensa. (En Línea) Índice AI: AMR 23/048/2004. (Consultado en septiembre de 2012). Disponible en <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR230482004>

AMNISTÍA INTERNACIONAL. Violencia sexual en el contexto del conflicto armado Colombia. En: Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. 2004. P. 26. (Consultado en octubre 15 de 2012) Disponible en <http://www.amnistiainternacional.org/publica/colombia/capitulo4.pdf>

ARANGO Rivadeneira, Rodolfo. "Derechos humanos como limite a la democracia. Análisis de la Ley de Justicia y Paz" Editorial Norma. Bogotá, Colombia. 2008.

BARRETO, Juanita. "La apropiación de los cuerpos de las mujeres una estrategia de guerra". En: Revista. En Otras Palabras. Editorial Grupo mujer y sociedad, programa de estudios de género de la Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer de Bogotá N° 99. "Mujeres, cuerpos y prácticas de sí". Bogotá. D.C., Colombia. Agosto-Diciembre. 2001.

BASAGLIA Ongaro, Franca. "La Mujer y la locura". En: Antipsiquiatría y política. Extemporáneos. México. 1978.

BEAUVOIR, Simone de. *El otro Sexo*. 1949 En: [http://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El\\_segundo\\_sexo-Simone\\_de\\_B.pdf](http://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo-Simone_de_B.pdf) consultado, 21 de enero de 2012. pág. 4

BOOESTEN, Jelken. "Narrativas de sexo, violencia y disponibilidad: Raza, género y jerarquías de la violación en Perú". En: VIVEROS, Mara. La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. Disponible: [http://ucaldas.edu.co/docs/seminario\\_familia/Ponencia\\_MARA\\_VIVEROS.pdf](http://ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/Ponencia_MARA_VIVEROS.pdf).

CALDERON, M. y OSBORNE, R. "Mujer, sexo y poder. Aspectos del debate feminista en torno a la sexualidad". Madrid, Movimiento Feminista de Madrid, Mujer y poder, Instituto de Filosofía y Mov. CSIC. 1994.

CASARES, Martín Aurelia. "Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales". Ediciones Cátedra-Grupo Anaya S.A. Madrid. 2006.

COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS. "El deber de la memoria: imprescindible para superar la crisis de derechos humanos y derechos humanitarios en Colombia 2005". Informe (Sobre el año 2004) Bogotá. 2005. Documento en Internet: <http://www.coljuristas.org>.

COMISION INTERAMERICANA DE DDHH. "Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia." En: <http://www.cidh.org/women/colombi06sp/indice.htm>.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. "Ley 975 de 2005".  
CORPORACIÓN SISMA MUJER, RED NACIONAL DE MUJERES. "Más allá de las cifras". Cuarto Informe. Editorial Kimpres LTDA. Bogotá, Colombia. 2008.

CORPORACIÓN SISMA MUJER. "Violencia sexual, conflicto armado y justicia en Colombia". Editorial Torre Blanca. Bogotá. 2007.

CORPORACIÓN SISMA MUJER. "Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo. La violencia sexual contra las mujeres ejercida por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de tipo de situaciones". Bogotá. 2009.

FACIO, Alda. "En generando nuestras perspectivas". En: Otras Miradas. Vol.2. N°2. Diciembre. 2002.

FACIO, Alda y FRIES, Lorena. "Feminismo, género y patriarcado" En: Derecho y Género". American University. 1999.

FOUCAUL, Michel. "Historia de la sexualidad". Editorial Siglo XXI. México. 1992.

FOUCAUL, Michel. "La Microfísica del Poder". Editorial la Piqueta. Madrid. 1992.

GUY, Donna J. "Madres vivas y madres muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires". En: Sexo y sexualidad en América Latina. Paidós. Buenos Aires. 1998.

HARRIS, Olivia y YOUNG, Kate. "Antropología y Feminismo". Anagrama. Barcelona. 1979.

HERRERA Moreno, Myriam. "Violencia en la Violación. Aspectos dogmáticos y victimológicos". Artículos Doctrinales, Derecho Penal. 2.002. En: <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200206-19561326510231761.html>.

- HUBER, Florián. "La Ley de Justicia y Paz. Desafíos y temas de debate". Editorial Gente Nueva. Bogotá, Colombia. 2007.
- LAGARDE, Marcela. "Identidad de género y derechos humanos". En: Estudios básicos de Derechos Humanos IV. Instituto Interamericano de derechos humanos, IIDH. Costa Rica. 1996.
- LAGARDE, Marcela. "Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas". UNAM, México. 1993.
- LAMAS, Marta. "El género. La construcción cultural de la diferencia sexual". Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM. México D.F. 2003.
- LEON, Magdalena. "Poder y empoderamiento de las mujeres". Editorial Tercer Mundo S.A. Bogotá, Colombia. 2000.
- LIZ, Kelly. *Surviving Sexual Violence*. Polity Press. England. 1988.
- MACKINNON, Catherine. "Hacia una teoría feminista del Estado". Ediciones Cátedra S.A. Madrid. 1995.
- MANTILLA Falcón, Julisa. "La violencia sexual como crimen de lesa humanidad a la luz de los avances del derecho internacional." En: "Más allá de las cifras". Cuarto Informe. Editorial Kimpres LTDA. Bogotá, Colombia. 2008.
- MANNARELLI, María Emma. "Limpias y modernas". Capítulo II. Flora Tristán. Lima. 1999.
- MARIN Ortega, Iris. "Violencia sexual, paramilitarismo e impunidad. Análisis y propuestas desde una mirada de género". En: "Más allá de las cifras". Cuarto Informe. Editorial Kimpres LTDA. Bogotá, Colombia. 2008.
- MCDOWELL, Linda. "Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas". Edición Cátedra. Madrid. 1999.
- MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICITO ARMADO. Tercer Informe para la Relatora de Naciones Unidas para la violencia contra las mujeres. Bogotá. 2003.
- MILLET, Kate. "Política sexual". Traducción de Ana María Bravo García, Prólogo a la edición española de Amparo Moreno. Cátedra, Col. Feminismos. Madrid. 1995.
- MORENO, Hortensia. "Guerra y género" En: Debate Feminista. Año 13. Vol. 25. México. 2002.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General. "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer". Informe del Secretario General. Sexagésimo período de

sesiones Tema 60 a) de la lista provisional. Adelanto de la mujer: adelanto de la mujer. Distr. General 6 de Julio de 2006. Español. Original: Inglés. A/61/122/add.1.

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. "Derechos de la Mujer". Bogotá. Edición actualizada. 2002.

OXFAM INTERNACIONAL. La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra. En: <http://www.oxfam.org/es/policy/violencia-sexual-colombia>

PATEMAN, Carol. "Críticas feministas a la dicotomía público/privado". En: Castells, C. Perspectivas Feministas en teoría política" Editorial Paidós. Barcelona. 1996.

RAMIREZ Parra, Patricia. "Efectos de la des-movilización paramilitar en el cuerpo y la vida de las mujeres en Colombia" RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES. 2006.

RADFORD, Jill y RUSSEL Diana. *Femicide: The politics of womank illing*. Twayne Publishers. New York. 1992.

ROHDEN, Fabiola. "Medicina, estado y reproducción en el Brasil de inicios del siglo XX". 2007.

RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES. "Palabras, representaciones y resistencias de mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano" Colombia. 2006.

RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES. "Cruzando fronteras". Colombia. 2007.

SANCHEZ, Olga Amparo. "Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra: Un atentado contra su integridad y su cuerpo." Ruta Pacífica de las Mujeres. Colombia. 2008.

SÁNCHEZ Gonzalo. "Guerra y Política en la Sociedad Colombiana". Ancora Editores. Bogotá. 1991.

SÁNCHEZ Gonzalo. "La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra". Informe Grupo de Memoria Histórica. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá. Septiembre 2009.

SCOTT, Joan W. "El género una categoría útil para el análisis histórico". En: Marta Lamas. El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. México D.F. Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM. 2003.

SEGATO, Rita Laura. "Las estructuras elementales de la violencia". Prometeo y Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires. 2003.

THOMAS, Florence. "La mujer tiene la palabra". Editorial Aguilar. Bogotá. 2001.



UPRIMY Yepes, Rodrigo y Otros. "¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia". Cap. I. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DJS). Editorial Norma. Bogotá, Colombia. 2006.

VELAZQUES, Magdala. "Reflexiones sobre el conflicto armado desde una mirada feminista". En: Revista. En Otras Palabras. Editorial grupo mujer y sociedad, programa de estudios de género de la Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer de Bogotá. N°8. "Mujeres, violencias y resistencias". Bogotá D.C. Colombia Enero-Julio. 2001.

VIDAL Camayo, Miriam Teresa. Documento de sistematización del proceso Red de Mujeres Afropatianas. Patía junio 12 de 2010.

VIVEROS, Mara. "Notas en torno a la categoría analítica de género". En: ROBLEDO, Ángela y PUYANA, Yolanda. Compilación: Ética, masculinidades y feminidades. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2000.

VIVEROS, Mara. (2004) El concepto de género y sus avatares: interrogantes frente a algunas viejas nuevas controversias. En: MILLÁN. Benavides y ESTRADA, Ángela María (Comp.) Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cacografías del cuerpo. (170-194). Instituto Pensar. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

WEEKS, Jeffrey. "La invención de la Sexualidad". En: Sexualidad. Paidós; UNAM, México.1998.

WEST, Robín. "Género y teoría del Derecho". Ediciones UNIANDES. Bogotá. 2004.

WOODWARD, A.R. "El Estado y a la ciudadanía. ¿Qué lugar ocupa la mujer?". En Villota, P. "Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI". Editorial Complutense. Madrid. 1998

## ANEXOS

### Memos Casos Violencia Sexual contra mujeres, en el marco del conflicto armado Cauca: 2002-2010. Fuente: Banco de Datos Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP

Fecha	Ubicación	Descripción	Victimas	Pr. Resp.	Tipificación
06/01/2002	CAUCA / SANTANDER DE QUILICHAO	Paramilitares detuvieron arbitrariamente en zona rural a cuatro mujeres menores de edad, una de las cuales según la denuncia "fue violada como método para obtener información". De igual manera los paramilitares amenazaron de muerte a los pobladores de las veredas Paéz, Aguila, Vilachi y el Cóndor. Agrega la denuncia que: "La población se encuentra atemorizada frente a esta nueva modalidad utilizada por los paramilitares con el objetivo de exigirles a sus retenidos que mencionen los nombres de las personas de estas comunidades que supuestamente tienen vínculos con los grupos armados que operan en este sector, para según las amenazas de los paramilitares, en próximos días iniciar la ejecución".	NN A14, NN A14, NN A14, NN A12, A14, A19, D72, D77, COMUNIDAD PAEZ A18, D706, COMUNIDAD AGUILA A18, D706, COMUNIDAD VILACHI A18, D706, COMUNIDAD CONDOR A18, D706   Victimas:4	PARAMILITARES	A:1:12 PERSECUCIÓN POLÍTICA:TORTURA, A:1:14 PERSECUCIÓN POLÍTICA:DETENCIÓN ARBITRARIA, A:1:18 PERSECUCIÓN POLÍTICA:COLECTIVO AMENAZADO, A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:72 PERSONAS:TORTURA, D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:706 PERSONAS:COLECTIVO AMENAZADO
19/11/2002	Cauca/Patía/	Cinco paramilitares la ejecutaron de un impacto de bala en la cabeza a la menor de edad, en la vereda Cajones, municipio de Patía. "Al parecer ellos iban a abusar sexualmente de la joven quien se opuso".	Viviana Maria Angulo	Paramilitares	1. Ejecución extrajudicial, 1 Violencia Sexual.
07/08/2004	Cauca/El Tambo	Paramilitares violaron y ejecutaron a dos niñas de 5 y 13 años respectivamente. Al no encontrarlas en la casa la madre salió a buscarlas alrededor de la 1:30 p.m. en el camino se cruzaron con los victimarios que regresaban del lugar de los hechos, "todos vieron a los presuntos culpables. Eran conocidos, sabían quiénes eran, y antes de responder a algunas preguntas, huyeron". La niña de 5 años murió en el lugar y presentaba signos de tortura, la de 13 murió en el hospital y presentaba signos de tortura.	1.Mera Gutiérrez, 1 niña	Paramilitares	1. Ejecuciones extrajudiciales por persecución política, tortura y violencia sexual.
07/08/2004	Cauca/Páez-Belalcázar	Paramilitares, violaron y ejecutaron a una mujer indígena de 18 años de edad, en el Resguardo indígena de Lame.	1.Noralba Tengano Gacho	Paramilitares	1. ejecución extrajudicial por persecución política, 1 violencia sexual.

09/08/2005	CAUCA / PURACE (COCONUCO)	Dos soldados adscritos al Batallón José Hilario López, Ejército Nacional, abusaron sexualmente de la indígena en mención, manifestándole que lo hacían porque ella era guerrillera. El hecho se presentó en el caserío El Alto. Al día siguiente, miembros de la comunidad le solicitaron a los militares que informaran el nombre del victimario, pero estos se abstuvieron, negando su responsabilidad. Sin embargo, el día 11 de agosto, dos días después del hecho un militar de apellido Vélez, reconoció que uno de los hombres adscritos a este batallón había sido responsable, negándose a dar su nombre y por el contrario argumentando que no pedía disculpas porque esto eran cosas que solían ocurrir.	EMERITA GUANA (1986) A19, D77   Víctimas:1	EJERCITO	A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL
08/05/2007	CAUCA / TORIBIO / TACUEYO	Paramilitares autodenominados Águilas Negras, abusaron sexualmente a una comunera de la vereda La Asomadera, Resguardo de Tacueyó y amenazaron a sus dos hijos, el hecho se presentó al amanecer. La denuncia afirma que un hombre encapuchado, con fusil y arma blanca ingresó a su vivienda, amenazó a sus hijos con matarlos si no accedía a tener una relación sexual y le dijo que habían dos hombres fuera de la casa esperando sus órdenes. Desde hace algunos meses este grupo paramilitar viene patrullando de forma conjunta con las tropas del Ejército Nacional.	NN A19, D77, NN A15, D73, NN A15, D73   Víctimas:3	PARAMILITARES	A:1:15 PERSECUCIÓN POLÍTICA-AMENAZA, A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:73 PERSONAS:AMENAZA, D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL
23/05/2007	CAUCA / TORIBIO / TACUEYO	Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente una vivienda del Resguardo de Tacueyó, durante este intentaron abusar sexualmente de una menor de 11 años. Una semana después los militares volvieron a allanar ilegalmente la vivienda y agredieron física y verbalmente a un comunero de este resguardo.	NN (1996) A19, D77   Víctimas:1	EJERCITO	A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL
07/06/2007	CAUCA / TORIBIO	Tropas del Ejército Nacional, agredieron a dos niñas de 12 y 14 años, estudiantes de la Institución Educativa Eduardo Santos en la vereda Berlín, a eso de las 6:00 a.m. cuando ellas se dirigían de sus viviendas al centro educativo. Señala la denuncia que los militares las obligaron a devolverse del camino y amenazaron con asesinarlas si no se desvestían. Las niñas lograron correr y llegar al colegio.	NN (1995) A19, D77, NN (1993) A19, D77   Víctimas:2	EJERCITO	A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL

10/06/2009

CAUCA / JAMBALO

Miembros del Ejército Nacional, Compañía Búfalo perteneciente a la Tercera Brigada, Batallón Pichincha, abusaron sexualmente a la indígena Sandra Patricia Mosquera Dizu, de 22 años de edad, el día miércoles 10 de junio de 2009, p.m. en la vereda La María, municipio de Jambaló, departamento del Cauca. Los dos militares se encontraban de guardia en el camino al vería retienen a la joven, le preguntan por su nombre y de dónde venía, ella respondió que venía de estudiar del municipio de Santander de Quilichao, los militares le preguntaron si era soltera o casada, si tenía hijos, si vivía con su esposo, ella respondió que por qué le tenían que preguntar tantas cosas. Uno de los militares la cogió a la fuerza y la llevó a una casa que hay al lado de la carretera, le rasgó el pantalón la accedió carnalmente, el militar estaba bajo efecto de la marihuana. Luego bajó el otro militar y también la accedió carnalmente, posteriormente la llevo hasta una alcantarilla y de nuevo la violento, el militar tenía puesto un pasamontañas y una capa, luego de agredirla salió corriendo diciendo que había dejado el puesto solo. El militar que la violentó por primera vez era de tez blanca y voz gruesa, tenía la cara cicatrizada, el otro militar tenía acento costeño, de estatura baja y contextura gruesa. La mujer fue abandonada en el camino y minutos más tarde fue recogida por otro militar quien la llevó hasta donde un cabo de apellido Morales, un militar de apellido Escobar y un Sargento de apellido Torres quienes le facilitaron una capa. Posteriormente los militares llamaron a los agresores sexuales de Sandra. La mujer de inmediato los reconoció. Los superiores jerárquicos de los agresores manifestaron que los agresores de la mujer estaban acostumbrados a éste tipo de cosas y que no era la primera vez que sucedía, de inmediato los enviaron a la base militar. Sandra Patricia pudo llegar a su casa solo hasta el día siguiente cuando pasó el bus escalera. Antes de marchar hasta su hogar los Cabos Gómez y el Teniente de apellido Valencia ofrecieron sus disculpas a la mujer al tiempo que el Sargento Morales le ofreció \$100.000. Al solicitar la mujer información sobre los nombres y apellidos de sus agresores sexuales se le fue negada, debe anotarse que ella no pudo obtener ésta información ya que los mismos portaban capas que tapaban sus insignias. Sandra denunció los hechos ante la Personería Municipal de Jambaló, días después cuando fue a preguntar por el trámite de su

EJERCITO

SANDRA PATRICIA  
MOSQUERA DIZU A19, D77,  
A191, D771 | Víctimas:1

A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL,  
A:1:191 PERSECUCIÓN POLÍTICA:V.S. - VIOLACIÓN,  
D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:771  
PERSONAS:V.S. - VIOLACIÓN

03/06/2010	CAUCA / PATÍA(EL BORDO) / EL ESTRECHO	<p>denuncia le contestaron que ese trámite se demoraría. A pesar de la gravedad de los hechos la Personería no ofició a la Fiscalía General de la Nación ni remitió a la víctima al Instituto de Medicina Legal, ni a un centro de salud que hiciera sus veces. Por iniciativa propia y ante la negligencia de las autoridades municipales, Sandra Patricia acudió el 27 de junio de 2009 a denunciar los hechos ante la Fiscalía.</p>	<p>NN (1990) A15, A19, A191, D73, D77, D771, FAMILIA CAMPESINA DE LA VEREDA EL MANGO A18, A102, D706, D903   Víctimas:1</p>	<p>PARAMILITARES</p>	<p>A:1:15 PERSECUCIÓN POLÍTICA:AMENAZA, A:1:18 PERSECUCIÓN POLÍTICA:COLECTIVO AMENAZADO, A:1:19 PERSECUCIÓN POLÍTICA:VIOLENCIA SEXUAL, A:1:102 PERSECUCIÓN POLÍTICA:COLECTIVO DESPLAZADO, A:1:191 PERSECUCIÓN POLÍTICA:V.S. - VIOLACIÓN, D:1:73 PERSONAS:AMENAZA, D:1:77 PERSONAS:VIOLENCIA SEXUAL, D:1:706 PERSONAS:COLECTIVO AMENAZADO, D:1:771 PERSONAS:V.S. - VIOLACIÓN, D:1:903 PERSONAS:COLECTIVO DESPLAZADO, D:3:902 MÉTODOS:DESPLAZAMIENTO FORZADO COLECTIVO</p>
<p>Un paramilitar violó a una joven madre de 20 años de edad, a eso de las 6:00 p.m. cuando se dirigía de la vereda El Mango hacia Popayán. La joven fue seguida desde la vereda El Mango y abordada por el paramilitar en la Inspección El Estrecho. El victimario se identificó como integrante de las estructuras paramilitares de San Juan de la Guadua, quien por medio de intimidaciones y amenazas le ordenó no moverse, y la acusó a ella y a su familia de "sapos de la guerrilla". Media hora después la obligó a dirigirse hacia una vivienda donde los recibió una señora. Estando en una habitación, le apuntó con un arma de fuego permanentemente y la obligó a quitarse todas sus prendas de vestir. Dos horas después el paramilitar recibió una llamada con la orden de matar a la joven, pero momentos después decidió extorsionarla exigiéndole una suma de dinero. Después de que ella se comunicara con su compañero, le manifestó que solo tenían un millón y que sería entregado al otro día en el terminal de Popayán. El hombre empezó a tocarla y a besarla mientras le apuntaba con la pistola. La joven fue violada en dos ocasiones y obligada a quedarse desnuda y acostada en la cama junto a él. Hacia las cinco de la mañana del 4 de junio la obligó a vestirse y luego a subirse a un carro de servicio público; llegaron a Popayán, el dinero le fue entregado y le advirtió que ni ella ni su familia podían volver a El Mango o los mataban.</p>					